Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 13 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ELDECA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 487. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto Campos, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Jesús Campos y de Rosa San Martín, industrial, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ocho mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Esteban Bonorino número tres mil cuatrocientos cuarenta; don Pedro Pota, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pedro Pota y de Teresa Pugliese, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y siete mil sesenta, con domicilio en la calle Beauchef doscientos cuarenta y siete; don Raúl Pedro Barbeito, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Fernando Barbeito y de María Vilanova, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y dos mil sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Rivera Indarte tres mil doscientos uno; doña Hebe Julia Salvarredi de Campos, argentina, casada, de treinta y nueve años de edad, hija de Martín Salvarredi y de Natividad Robles, ama de casa, con Libreta Cívica número cero trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Esteban Bonorino tres mil cuatrocientos cuarenta; don Constantino Ferraro, italiano, casado en segundas nupcias, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cayetano Ferraro y de María Palermo, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y dos mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Rincón número novecietnos diez, segundo piso, don Roberto Jorge Mimendia, argentino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Rosario Mimendia y de Amelia Cavalli, industrial, con Cédula de Identida número dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y seis, con domicilio en la calle Pichincha número quinientos cincuenta y ocho; don Benjamín Gueilburt, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Salomón Gueilburt, y de Juana Bekelman, industrial, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Caseros número dos mil trescientos siete; doña Antonia Martínez de Ferraro, argentina, casada, de veinte y tres años de edad, hija de Francisco Martínez y de Esther Leonilda Rodríguez, ama de casa, con Cédula de Identidad número seis millones cuarenta y un mil novecientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Rincón número novecientos diez, segundo piso, todos vecinos de la Capital Federal, don Héctor Abel Blythman, argentino, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Enrique Miguel Blythman y de Rosa Josefa Bassi, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ciento nueve mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en M. Pellizcan seicientos nueve de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Justo Alberto di Fiore, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Mariano di Fiore y de Ercilia De Luca, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y nueve mil sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte y uno, segundo piso, de la Capital Federal, contador público nacional, siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar constiuida definitivamente la Sociedad Anónima "Eldeca Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya Acta de constitución, Estatuto que la regirá y Decreto del Inspector General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima constan en el Expediente iniciado con el número diez y siete mil setecientos uno, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista para este acto y que copiados dicen así: "(Al margen están las firmas de los presentes). Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Alberto Campos, Pedro Pota, Raúl Pedro Barbeito, Hebe Julia Salvarredi de Campos, Constantino Ferraro, Roberto Jorge Mimendia, Benjamín Gueilbert, Antonia Martínez de Ferrero, Héctor Abel Blythman y Justo Alberto di Fiore, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará ELDECA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de caños con o sin costura, de cobre, hierro, y|o otro metal y|o cemento y|o aleaciones especiales para toda clase de industrias. Comerciales: Compra, Venta, Importación, Exportación, de toda clase de caños y artículos de metal, de cemento y|o aleaciones. Financieras: Financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituídas o a cosstituirse, para negocios realizados o a realizarse. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Compra-venta, construcción y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de Acciones Ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación. — Accionistas — Suscripción Integración. — 1º) Alberto Campos — 260.000.— 26.000.— 2º) Pedro Pota — 260.000.— 26.000.— 3º) Raúl Pedro Barbeito — 260.000.— 26.000.— 4º) Hebe Julia Salvarredi de Campos — 80.000.— 8.000.— 5º) Constantino Ferraro — 260.000.— 26.000.— 6º) Roberto Jorge Mimendia — 260.000.- 26.000.— 7º) Benjamín Gueilburt — 260.000.— 26.000.— 8º) Antonia Martínez de Ferraro — 80.000.— 8.000.— 9º) Héctor Abel Blythman 260.000.— 26.000.— 10º) Justo Alberto di Fiore — 20.000.— 2.000.— 2.000.000.— 200.000. La integración se hace en dinero efectivo, quedando determinado que el aporte, que en dinero efectivo hacen los cónyuges lo realizan con bienes que les pertenecen en forma individual vale decir que son propios. — Se deja establecido que esta sociedad se hará cargo en oportunidad del Activo y Pasivo de Eldeca Sociedad de Responsabilidad Limitada, y preferentemente en base al balance que habrá de realizarse el 30 de junio de 1964, a cuyo efecto se llenarán todas las exigencias legales en vigor, dándose cuenta del hecho a la Asamblea General de Accionistas y a la Inspección General de Justicia. — Quedó expresamente determinado que en las trativas tendrá intervención directa el señor Síndico Titular de la Sociedad en su carácter de representante de los Accionistas. — El haber que pueda corresponder a los cedentes se abonará en acciones liberadas a la par de las a emitir con derecho a cinco votos hasta donde alcance complementándose el pago con acciones de un voto y|o en efectivo o combinando ambas formas a la vez y dentro de las mejores posibilidades financieras y perspectivas de la Sociedad. — A dicho efecto la Sociedad reservará en oportunidad las acciones necesarias para hacer frente a la operación indicada. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Héctor Abel Blythman, Vicepresidente: Alberto Campos. — Vocales: Constantino Ferraro y Pedro Pota, Suplente: Raúl Pedro Barbeito. — Síndico Titular: Justo Alberto di Fiore. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Abel Blythman y Justo Alberto di Fiore a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: Campos — Vale. C. Ferraro. — A. M. de Ferraro. J. A. di Fiore. — H. A. Blythman. — Raúl Pedro Barbeito. — A. Campos. — Hebe J. S. de Campos. — R. J. Mimendia. — B. Gueilburt. — Pedro Pota. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Campos. — Pedro Pota, Raúl Pedro Barbeito, Hebe Julia Salvarredi de Campos, Constantino Ferraro, Roberto J. Memendia, Benjamín Gueilburt, Antonia Martínez de Ferraro, Héctor Abel Blythman y Justo A. di Fiore, son auténticas puestas ante mí. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello que dice: "Juan A. Pastrana. Escribano. — "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Eldeca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4º) El Capital Autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. — N. 17701. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad, con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eldeca Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de enero de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 12 (fojas doce). — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: "Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Resolución Nº 332. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — "Lo relacionado y transcripto -concuerda con las constancias obrantes en el Expediente citado que tengo a la vista, de lo que doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "Eldeca Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Decretos aprobatorios precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. — A. Campos. — Pedro Pota. — Raúl Pedro Barbeito. — Hebe J. S. de Campos. — C. Ferraro. — R. Mimendia. — B. Gueilburt. — A. M. de Ferraro. — H. A. Blytheman. — A. di Fiore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí, el Escribano autorizante, en el Registro número trescientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Eldeca Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio, extendido en ocho sellos de Actuación Notarial números Serie A tres millones ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve, y correlativos al Serie A tres millones ciento treinta y un mil seiscientos setenta y seis, el presente, todos los que sello y firmo, Yo el Escribano autorizante, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan A. Pastrana (Escribano).

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.360.— e.13|5-Nº 26.617-v.13|5|64

CANYE

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Doña Susana Noemí Dasso, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Pasaje Rivarola número ciento cuarenta, tercer piso, departamento seis, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta; Don José Martínez Torrontegui, argentino naturalizado, casado, abogado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos setenta y uno, cuarto piso "L", con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil veinte y cuatro; Don Gerardo Pedro Mariani, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Oro número tres mil cincuenta y ocho, planta baja, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta mil seiscientos noventa y cinco; Doña Josefa Torrontegui de Harismendy, española, casada, domiciliada en la calle Vieytes número quinientos cuarenta y cinco, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diez y seis mil doscientos sesenta y cinco; Don Juan Harismendy, argentino, casado, jubilado, con el mismo domicilio que la anterior; también de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número sesenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco; Don Rodolfo Jorge De Lorenzo, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, cuarto piso "D", con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta mil ciento cuarenta; Don Osvaldo Juan Silvetti, argentino, casado, abogado, con el mismo domicilio que el anterior, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y siete; Doña Carmen García de Dasso, argentina, casada, domiciliada en la calle Pasaje Rivarola número ciento cuarenta, tercer piso, departamento seis, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos tres; Doña Lilia Ana Clelia Gil de Mariani, argentina, casada, domiciliada en la calle Oro número tres mil cincuenta y ocho, planta baja, con Cédula de Identidad número cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos; Don Daniel Mallo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento setenta y cinco, planta baja, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, vecinos todos de esta Ciudad, con excepción de doña Josefa Torrontegui de Harismendy y don Juan Harismendy, todos personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar constituida definitivamente la Sociedad "Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; y

19640513

a tal fin me solicitan la protocolización en este Registro del Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento, obrantes a fojas uno y dos; cuatro a once y veinte, del Expediente número diez y siete mil cuatrocientos cincuenta|uno|mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, lo que así procedo a hacerlo "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 15 horas, se reúnen en el estudio de la calle Esmeralda 155, piso 4º "D", los señores "Susana Noemí Dasso, soltera, argentina, empleada domiciliada en la calle Pasaje Rivarola 140, 3º piso, Dto. 6, Capital Federal; José Martínez Torrontegui, casado, argentino naturalizado, abogado domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1371, 4º piso, Dto. "L", C. Federal; Gerardo Pedro Mariani, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Oro 3058, planta baja, Capital Federal; Josefa Torrontegui de Harismendy, casada, española, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Vieytes 545, Acassuso, Buenos Aires; Rodolfo Jorge De Lorenzo, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda 155, piso 4º, "D", Capital Federal; Carmen García de Dasso, casada, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Pasaje Rivarola 140, piso 3º, Dto. 6, Capital Federal; Lilia Ana Clelia Gil de Mariani, casada, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Oro 3058, planta baja, Capital Federal; Daniel Mallo, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Suipacha 1175, planta baja, Capital Federal; Juan Harismendy, casado, argentino, jubilado, domiciliado en la calle Vieytes 545, Acassuso, Buenos Aires; Osvaldo Juan Silvetti, casado, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda 155, 4º piso "D", Capital Federal; quienes siendo hábiles para este acto, y de acuerdo con las actuaciones y trámites previamente cumplidos concretan la voluntad de constituir una sociedad anónima, que dejan formalizada por este acto, bajo el nombre de Canye, Sociedad Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, aprobándose el estatuto que regirá y que ha sido redactado de conformidad entre los comparecientes en testimonio de lo cual los suscriptos firman en conformidad, un ejemplar de dicho estatuto, por separado, y que se considera formando parte integrante del presente documento, declarando y acordando asimismo, a los fines de este acto, lo siguiente: 1º) Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatuto a que se hace referencia precedentemente y que también queda firmado por todos los comparecientes. — 2º) Del capital autorizado, los firmantes en su carácter de socios fundadores, suscriben íntegramente la primera serie de acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un valor de pesos 1.000.000 moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional) haciéndolo todos por partes iguales, es decir, que cada uno de los firmantes suscriben acciones por un capital total de pesos 100.000 moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional). — 3º) Los constituyentes integran en este acto, en dinero efectivo, el 10% (diez por ciento), de sus respectivas suscripciones a efectos de su oportuno depósito en el Banco de la Nación Argentina, conforme con los preceptos legales aplicables, de donde resulta un monto legal en concepto de capital integrado de cien mil pesos (m$n. 100.000) moneda nacional, a razón de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) cada uno. — 4º) El primer directorio de la sociedad y el órgano de la sindicatura, cuyos respectivos integrantes ejercerán sus funciones, hasta la primera asamblea general de accionistas, que se celebre una vez obtenida la personería jurídica, queda constituida en la siguiente forma: Presidente, Susana Noemí Dasso; vicepresidente, José Martínez Torrontegui; director titular Gerardo Pedro Mariani; director suplente, Osvaldo Juan Silvetti; síndico titular, Rodolfo Jorge De Lorenzo; síndico suplente, Josefa Torrontegui de Harismendez. — 5º) Los señores doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo y doctor Osvaldo Juan Silvetti, quedan autorizados para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa, soliciten el otorgamiento de la personería para la sociedad que queda formada por este acto "Canye, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", así como la aprobación del estatuto que por cuerda separada firman los socios fundadores, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o les sea exigida por la Inspección General de Justicia, o cualquier otro organismo competente, quedando facultados para presentar escritos, escrituras, documentos y demás elementos que les fuesen requeridos, solicitar plazos, notificarse y contestar vistas o resoluciones, respecto de las cuales podrán interponerse reconsideraciones y apelaciones subsidiarias y, en general, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que para el caso sean menester. — En la forma expresada, los comparecientes dejan formalizado del presente contrato de sociedad anónima, firmando de conformidad esta acta constitutiva para su oportuna presentación ante la Inspección General de Justicia. — Susana Dasso. — Carmen G. de Dasso. — G. Mariani. — J. Harismendy. — Lilia Ana Gil de Mariani. — Josefa T. de Harismendy. — J. Martínez Torrontegui. — Daniel Mallo. — R. J. De Lorenzo. — Osvaldo Juan Silvetti". — "Estatutos de Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Título Primero. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CANYE" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá de acuerdo con estos Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorice su funcionamiento. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su Directorio para establecer agencias, sucursales, representaciones y todo género de delegaciones, tanto en el país como en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros, en cualquier forma y en cualquier punto del país, o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales y participaciones en Empresas, personas o Sociedades existentes o a constituirse para negocios, realizados o a realizarse, préstamos de dinero con o sin garantía hipotecaria y otros derechos reales, así como la Administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. — La Sociedad no realizará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 o las que en adelante se establezcan y por las cuales se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmueble o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentación sobre la propiedad horizontal; c) Comerciales: Por la realización de importación, exportación, compraventa o trueque de materias primas, frutos del país, productos semielaborados, productos terminados, productos en curso de fabricación o mercaderías, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero. — Asimismo la compraventa, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza u origen, especialmente las vinculadas directa o indirectamente con las cinematografía, radiotelefonía, televisión y teatro; la contratación de actividades y representaciones artísticas, con espacios radiales, de televisión, teatro y cinematógrafo, con prestación directa o indirecta de servicios artísticos en general; la contratación de artistas, locutores, animadores y todo personal vinculado a la industria radial, televisiva, teatral y cinematográfica, producción de publicidad para ser difundida por cualquier medio, así como todas las tareas y procedimientos afines para producir, distribuir, editar, publicar y difundir, por cualquier medio y sistema, publicidad gráfica, mural, cinematográfica, radiotelefónica, televisada y cualquier otro tipo de publicidad o propaganda, la explotación comercial de estaciones de radiofonía de frecuencia normal, alta frecuencia y frecuencia modulada; la explotación de canales de televisión en forma comercial, la producción, realización y edición de películas comerciales o artísticas, noticiarios, películas documentales, de todo metraje y toda publicación de las artes gráficas de carácter especializado o de interés general; d) Industriales: La fabricación, transformación, elaboración y producción en todas sus formas de todos los artículos, objetos, máquinas, enseres, útiles y todo bien relacionado con la actividad cinematográfica, radiotelefónica, teatral y de televisión, ya sea para los procesos de producción o irradiación y para los procesos de recepción y exhibición de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de los fines precedentemente enunciados, la Sociedad podrá realizar toda clase de trabajos, operaciones y negocios que su Directorio resuelva y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo capacidad jurídica para efectuar por intermedio de sus representantes, cualesquiera tipo de actos y contratos, comprar, vender, permutar, usufructuar, arrendar, hipotecar, prendar o cualquier otra manera gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y formar sociedades principales o subsidiarias, combinaciones u otra forma de participación de intereses con otras Sociedades o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina. Dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, Sociedades o particulares, emitir debentures sin garantía, especial o flotante. En las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las Leyes especiales que rigen la materia, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a afianzar su desarrollo o puedan beneficiarla. — La presente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título Segundo. Capital y Acciones — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000) moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de un valor cada una de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. Se encuentra suscripta la primera serie e integrada en el diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos (pesos 25.000.000) moneda nacional de curso legal, dividido siempre en series de diez mil acciones cada una. — Cada aumento de capital deberá ser aprobado por una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitir. — Artículo Séptimo: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de acciones, dentro del capital autorizado y por resolución adoptada de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, deberá ser anunciado durante tres días en el Boletín Oficial, protocolizarse ante Escribano Público, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse en su oportunidad a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La emisión de las series del capital autorizado, será resuelta por el Directorio en la oportunidad que estime conveniente, con expresa indicación de la forma de pago. No podrá emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no estuvieren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Noveno: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, aprobado por la Asamblea de Accionistas, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta en la suscripción en proporción a sus tenencias, de las acciones que se emitan. — A los efectos del derecho de preferencia, se enunciará en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo ejercitarse el derecho de preferencia, dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación. — Pasado dicho trámite cesará el derecho de opción, si alguno de los accionistas no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribir será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieren manifestado este deseo al hacer uso de la opción. — Los suscriptores incurrirán en mora, por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor total de las acciones suscriptas por el moroso o para declarar sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor, disponiendo la venta de los Certificados en remate público. — El remanente, si lo hubiera, quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos del remate y de los intereses punitorios si éstos se hubieron establecido entre las condiciones de la emisión. — Artículo Décimo: Las acciones de la Sociedad podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase "A", con derecho a cinco votos por acción y en acciones de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las acciones que componen el capital autorizado actual de la Sociedad son de Clase "A", las de la serie primera y de Clase "B" las restantes series. — Las series de acciones que se emitieran en el futuro, hasta completar el capital autorizado indicado en el artículo sexto, podrán ser de acciones ordinarias de Clase "A" o "B" y de acciones preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un interés fijo anual no acumulativo de hasta un doce por ciento de su valor nominal, con y sin participación adicional en el remanente de las utilidades realizadas y líquidas. — La participación adicional, no podrá exceder en ningún caso de un monto equivalente al veinte por ciento del dividendo total que corresponde a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto y podrán ser rescatadas. El rescate, que podrá ser total o parcial, deberá ser dispuesto por una Asamblea General de Accionistas y utilizando para el mismo, las reservas legales o facultativas si las tuviere o disponiendo de las utilidades realizadas y líquidas. — El reintegro se verificará por su valor nominal, con más los intereses corridos hasta el día del rescate. — Si el rescate fuera parcial, deberá verificarse mediante un sorteo realizado ante Escribano Público. — Artículo Undécimo: Las acciones serán al portador y podrán emitirse títulos por más de una acción. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas se expedirán Certificados nominativos provisorios. — Artículo Duodécimo: Las acciones totalmente integradas, serán emitidas, llenando los requisitos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente de la Sociedad y la de un Director. — Artículo Décimo Tercero: En caso de pérdida de recibo o certificado de acciones, el Directorio expedirá duplicados, quedando anulados los originales, previas las publicaciones de Ley. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá entregar acciones ordinarias y preferidas en pago de bienes u otros valores o recibirlos en pago de integración de acciones, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. La integración de acciones, realizadas de esta forma, deberá ser expresamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, remitiéndose en su oportunidad la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Quinto: La suscripción de una acción, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a los acuerdos de la Asamblea General y resoluciones del Directorio, siempre que ellos fueren tomados de acuerdo con la Ley y otros Estatutos. — Título Tercero. Obligaciones y Debentures. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad, por decisión del Directorio, podrá emitir obligaciones y debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las Leyes vigentes o que se dictaren en lo sucesivo, previa conformidad del Síndico. — El Directorio fijará las condiciones de la emisión, precio, intereses y forma de amortización. — Título Cuarto. Dirección, Fiscalización y Administración. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad será dirigida por un Directorio designado por la Asamblea de Accionistas, compuesto de no menos de tres ni más de cinco directores titulares. La asamblea que lo elija determinará en cada oportunidad el número de sus integrantes, designando además dos suplentes que reemplazarán a los titulares en su caso, según el orden de su designación. Los Directores titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Su mandato se considera prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debe designar nuevos integrantes del Directorio. — Artículo Décimo Octavo: Para ser miembro del Directorio, es menester ser propietario de cincuenta acciones ordinarias por lo menos, las que serán depositadas en la Caja Social y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato, por cuyo buen desempeño servirán de garantía. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio designará de entre sus miembros, en su primera reunión posterior a la Asamblea que lo elija, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses o en forma extraordinaria a requerimiento de Síndico. — Artículo Vigésimo: El Directorio tendrá quórum legal, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y para ser válidas sus resoluciones, deberán contarse entre sus miembros presentes en la reunión el Presidente o el Vicepresidente, quienes en su orden presidirán las mismas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, quien presida la reunión tendrá doble voto. — De las reuniones del Directorio se labrará Acta, que se asentará en un Libro habilitado al efecto y que será firmado por todos

los presentes. - Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por el Síndico, designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria, y sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, además de las indicadas en el presente Estatuto.

La Asamblea que lo designe elegirá un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal, judicialmente declarada. La remuneración del Síndico será determinada por la Asamblea General Ordinaria de cada año. — Artículo Vigésimo Segundo: Para obligar válidamente a la Sociedad, salvo el caso de poder expresamente conferido por el Directorio a personas determinadas, se precisa la concurrencia del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con un Director. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio como autoridad suprema administrativa, tendrá a su cargo la dirección de los negocios sociales, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las impuestas por estos Estatutos y por las resoluciones de las Asambleas. Podrán en consecuencia: a)

Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras compañías, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, donarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos con derechos reales, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente: satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamiento por cualquier término dentro del plazo máximo legal; girar en descubierto o sobre fondos propios, aceptar, endosar, descontar y cobrar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales o bancarios, recibiendo el importe de los giros a la orden de la Sociedad, tomar dinero prestado de compañías, Bancos o particulares, sean de orden nacional como provincial, municipal, mixtos o privados, existentes o a crearse en el futuro, prestar dinero con o sin garantías reales o personales, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquiera otras obligaciones, conceder quitas o esperas; conferir o revocar poderes especiales o generales, constituir a la sociedad en depositaria, hacer toda clase de pagos aunque no sean los de simple administración, hacer registrar marcas de fábricas u otras y patentes, formar sociedad o tomar participaciones en otras ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general realizar cuantos demás actos consideren necesarios para el logro de los fines sociales. — b) Emitir las acciones, obligaciones y debentures en las condiciones, plazos y forma que crea oportunas, ajustándose a las disposiciones de estos Estatutos, así como distribuir dividendos provisionales, provenientes de beneficios realizados y líquidos. — c) Determinar las cuotas que eventualmente deban integrar los accionistas por la suscripción de acciones. — d) Tomar resoluciones en todos los casos que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea General. — e)

Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos de administración judiciales o extrajudiciales, pudiendo a tal efecto, demandar, contestar demandas, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, pudiendo a tal efecto demandar, contestar demandas, transar, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer en juicios, ya sean mercantiles, civiles, criminales, de aduana o administrativos, siguiéndolos hasta definitiva por todos los grados e instancias que la ley les permita: apelar o desistir de las apelaciones pedir nulidad de cualquier acto o contrato, pedir absolución de posiciones y absolverlas, por su parte, si se encuentran en situación de hacerlo, hacer novaciones, pedir embargos y desembargos, solicitar la quiebra de sus deudores y en general hacer uso de todos los recursos legales ya que lo expresamente relacionado es enunciativo y no limitativo. — f) Redactar la memoria anual, proponer el dividendo o repartirse, así como su modo o fecha de pago, y convocar las Asambleas Generales tanto ordinarias como Extraordinarias. — g) Conferir comisiones o poderes generales o especiales para uno o varios objetos relacionados con la dirección, administración o representación judicial o extrajudicial de la Sociedad, a las personas que juzgue necesarias pertenezcan o no al Directorio estableciendo sus funciones y fijando su remuneración con cargo a gastos generales, remuneración que cuando dichas personas pertenezcan al Directorio, quedará supeditada a la aprobación de la Asamblea General. — Título Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta de junio de cada año, y la Asamblea General Ordinaria de accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio, a más tardar dentro de los ciento veinte días subsiguientes en el local, día y hora que fije el Directorio, no pudiendo tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Quinto: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial y con antelación de diez días para el fijado para la convocatoria para la realización de la Asamblea. — Tendrá quórum legal, la primeraa convocatoria, si estuvieran representada la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas; no alcanzándose este quórum se convocará con las mismas formalidades pero con tres días de aviso y con ocho de anticipación a otra asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta días subsiguientes al de la primera convocatoria y serán válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de acciones que en ellas se encuentre representadas. — Para los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá el quórum establecido en dicho artículo para la primera convocatoria, y en segunda convocatoria el quórum lo constituirá cualquiera sea la cantidad de acciones representadas en el acto. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas extarordinarias se convocarán cuando sea necesaria a juicio del directorio o del síndico o a pedido por escrito de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto expresando el objeto para el que la solicita. — Los pedidos de Asamblea extraordinaria, deben ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia a las Asambleas personalmente o por apoderados munido de carta-poder, en la que conste que la firma del poderdante, se encuentra certificada por un Banco de plaza o por un escribano titular de registro.

— Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco en la Caja Social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

— Artículo Vigésimo Noveno: Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio y no estando presente éste el Vicepresidente, en ausencia de ambos la Asamblea designará de entre los Directores presentes, la persona que presidirá la reunión. — No concurriendo ningún Director la Asamblea por mayoría de votos podrá designar a cualquier accionista presente para que presida el acto. — Al mismo tiempo, la Asamblea designará un Secretario (ad-hoc), que será elegido de entre los accionistas presentes. — Quien preside la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate, con la salvedad prescripta en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará de entre los presentes, dos accionistas para que en representación de ella, firmen la correspondiente Acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Secretario. — Artículo Trigésimo: Las resoluciones de la Asamblea, serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose los votos de las acciones representadas de acuerdo al derecho que se establece en el artículo décimo, pero ningún accionista por sí, cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tendrá en cuenta en primera convocatoria el voto favorable de la mayoría de votos presentes que representen por lo menos la mitad del capital, y en segunda convocatoria decidirán con sus votos la mayoría absoluta de votos presentes. — Artículo Sexto. — Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Primero: Anualmente se formulará el balance general al día treinta de junio que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria correspondiente al ejercicio vencido, será sometido por el Directorio al Síndico y con el informe de éste a la Asamblea General. — Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio, una vez deducidas las amortizaciones técnicas correspondientes se distribuirán en el siguiente orden y proporción: uno) Dos por ciento de las utilidades de cada ejercicio con destino al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; dos) Quince por ciento de las utilidades del ejercicio para ser distribuida entre los miembros del Directorio; tres) la retribución que fije la Asamblea para el síndico; cuatro) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas que se hubieran emitido; quinto) El saldo a disposición de la asamblea para el pago de dividendo a las acciones ordinarias y el dividendo adicional a las preferidas si estas últimas se hubieran emitido con dicho derecho o para la creación de reservas establecidas o facultativas, según lo que el Directorio hubiera propuesto en la memoria respectiva o para el destino que la misma asamblea disponga. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos e ingresarán a una Reserva de Previsión General. — Título Séptimo: Disposiciones Generales, Liquidación. — Artículo Trigésimo Cuarto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con el Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Quinto:

La liquidación de la sociedad, por vencimiento del plazo legal, o en los casos previstos por las leyes de la República Argentina será realizada por el Directorio que esté en ejercicio al tiempo de la liquidación bajo el control y la conformidad expresa de Síndico. — Al practicarse la liquidación, una vez pagado el pasivo, se abonará el capital integrado de las acciones preferidas, luego el capital correspondiente a las acciones ordinarias y las proporcionales al tiempo transcurrido del último ejercicio de las acciones preferidas y el resto se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a prorrata del monto integrado por cada uno. — Bajo las cláusulas precedentes quedan redactados los estatutos de Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, suscribiéndose seguidamente por los socios fundadores, señores: Susana Noemí Dasso; José Martínez Torrontegui; Gerardo Pedro Mariani; Lilia Ana Clelia Gil de Mariani; Carmen García de Dasso; Daniel Mallo; Juan Harismendy; Josefa Torrontegui de Harismendy; Rodolfo Jorge De Lorenzo y Osvaldo Juan Silvetti, estableciéndose que el presente instrumento se considera parte integrante del acta de constitución de la sociedad que han asentado y firmado los socios fundadores en la fecha. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Susana Dasso. — Carmen G. de Dasso. — G. Mariani. — José Martínez Torrontegui. — J. Harismendy. — Lilia Ana Gil de Mariani. — Josefa T. de Harismendy. — Daniel Mallo. — R. J. De Lorenzo. — Osvaldo J. Silvetti. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 dic. 1963.

— Visto el Expediente N. 17.450|1963, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido con los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 13 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11) con las modificaciones diez y siete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú.

— Resolución P. J. Nº 002551. — Dejan así los comparecientes constituida definitivamente la sociedad Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe, como de que las transcripciones entre comillas son copia fiel. — S. Dasso. — José Martínez Torrontegui. — G. Mariani. — Josefa T. de Harismendy. — J. Harismendy. — R. J. De Lorenzo. — Osvaldo J. Silvetti. — Carmen G. de Dasso. — Lilia Ana Gil de Mariani. — Daniel Mallo. — Hay un sello. — Ante mí: Nelson O. Pearson. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado ante mí, al folio doscientos noventa y cuatro, protocolo corriente, del registro doscientos veinte y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada "Canye, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", expido este primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis al presente inclusive, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nelson O. Pearson, Escribano. — Entre líneas: "mil; un; del Directorio", valen.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.200.— e.13|5-Nº 26.674-v.13|5|64

RUTENIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparece el doctor Remo Fernando Entelman, que firma "Remo F. Entelman", argentino, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Rutenia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio tres mil seiscientos ochenta y siete, de este mismo registro, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número N-Diecisiete mil quinientos cincuenta y tres|uno sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que lleva el número doscientos sesenta, por la cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este registro número noventa y seis a mí cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Rutenia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas dos vuelta; de fojas tres a fojas once vuelta; y con la modificación indicada de oficio a fojas dieciocho; y de fojas diecinueve, respectivamente, del expediente ya referido, número N-diecisiete mil quinientos cincuenta y tres|uno|sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: — "Primer testimonio. Escritura número mil setecientos noventa y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores: Jorge Osvaldo Pérez, casado, argentino, abogado; Leopoldo Juan Niilus, casado, estonio, abogado; Hugo Roberto Onetto, casado, argentino, empleado; Edgar Edgardo Piñero, casado, argentino, empleado; Rubén Pertz Resnizky, casado, argentino, empleado; Isidoro Jaliff, casado, argentino, contador; Nuncio Catanzaro, soltero, italiano, empleado; Oscar Williams Gauchat, soltero, argentino, empleado; Carmen Pan, soltera, argentina, empleada; y Beatriz Mititieri, soltera, argentina, empleada; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimeinto, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Rutenia", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de cuatro mil acciones cada serie, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una y en partes iguales, o sea que en total han suscripto cuatro mil acciones por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie, habiendo ya aportado a la caja social y en dinero efectivo el diez por ciento

de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. Por tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos y además convienen: — Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario, a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros; Presidente: doctor Jorge Osvaldo Pérez; Directores titulares: doctor Leopoldo Juan Niilus y don Hugo Roberto Onetto; Directores suplentes: don Edgar Edgardo Piñero y doña Carmen Pan; Síndico titular: don Juan Carlos Frois; Síndico suplente: don Rubén Pertz Resnizky. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niilus; para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes así como efectuar y y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos; firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. —

Jorge Osvaldo Pérez. — Leopoldo Niilus. — Hugo R. Onetto. — Edgar Edgardo Piñero. — Rubén P. Resnizky. — Jaliff.. — Nuncio Catanzaro. — O. Gauchat. — Carmen Pan. — B. Mitilieri. — Hay un sello. Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número mil setecientos noventa y dos y al folio tres mil seiscientos ochenta y siete del Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números: dos millones quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y cinco, Serie A., y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — "Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de "RUTENIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".— Artículo Segundo: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. Este término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de socios adoptada con el quórum y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Título II. — Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Delimitación del Objeto. La sociedad tendrá las siguientes actividades: I. Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, todo ello con referencia a productos madereros, metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, de productos eléctricos, electromecánicos y vinculados con la construcción. — II. Industriales: La explotación de establecimientos industriales, referentes a maderas, metalurgia, química, textil, plástico, alimentos, electricidad electromecánica y relativos a la construcción. — III. Inmobiliario: La compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, por el régimen común y el de la propiedad horizontal. — IV. Agropecuaria: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. A los efectos de desarrollar el objeto antes expresado, la sociedad podrá ejercer la publicidad que estime necesaria por cualquier clase de medios. En el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo como facultades inherentes al directorio o cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título III. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: Capital Autorizado. El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de cuatro mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Capital Facultativo. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Formalidades del Aumento de Capital y de las Emisiones de Acciones. Todo aumento del capital autorizado — dentro del margen del artículo sexto o por reforma estatutaria posterior — como asimismo toda emisión de nuevas series de acciones, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal respectivo será oblado en todos los casos en las oportunidades de elevarse a escritura pública las emisiones de las nuevas series de acciones. — Artículo Octavo: De las Acciones. Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de Clase "A" de voto plural y acciones de clase "B", de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. La serie primera de acciones será emitida en acciones ordinarias de clase "A". Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrán ser de acciones preferidas y|o ordinarias de Clase A y|o B, pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas, salvo lo establecido en el artículo décimo primero en cuanto a la suspensión de tal derecho mientras el suscriptor se halle en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de tal. — Artículo noveno: Título de Acciones. Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo décimo: Formas de Suscripción de las Emisiones. La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Por canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerde ese organismo, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Mediante la dación de acciones, exclusivamente de clase B, en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de los contratos que ésta celebre; e) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. Al resolver la emisión de nuevas acciones, el directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración, o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. En el caso previsto en el inciso e) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. Ese derecho de preferencia deberá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. Si sólo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, debiendo mantenerse la proporcinalidad establecida en el artículo octavo. — Artículo décimo primero: Obligaciones de los Suscriptores. Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. El estado de mora implica, además, la suspensión automática del derecho de voto del suscriptor moroso durante todo el tiempo en que perseverare en tal situación. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo décimo segundo:

De las Acciones Preferidas. Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del veinte por ciento y no será acumulativo. Al tiempo de su emisión el directorio dentro del capital autorizado y la asamblea de accionistas al decidir el aumento del capital, podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo décimo tercero: Emisión de Obligaciones. El directorio previa autorización de la asamblea general extraordnaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros titulares. Se elegirá también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. En caso de encontrarse vacantes el cargo de Director y|o alguno de los Directores esas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del Directorio que hubieran sido nombrados en el orden en que lo hayan sido por elección de la Asamblea. — En caso de no existir esos suplentes, esas vacantes serán provistas por el Directorio con conformidad del Síndico. — Esos miembros durarán en sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria resuelva al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — El número de Directores titulares podrá ser aumentado por la Asamblea General a cinco, siete, nueve u once miembros, pero no podrá fijarse un número par de Directores. — El Directorio designará de su seno un Presidente y si lo estima necesario un Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Elegibilidad. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los Mandatos. Los miembros titulares del directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: Representación de los Directores. Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria. — Artículo Décimo Octavo: Funciones Rentadas. Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el directorio ad referéndum de la misma. El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: Sesiones del Directorio. Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de dos, tres, cuatro, cinco o seis miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco, siete, nueve u once miembros. — El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de Desempate. El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y Representación Social. La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante, conjuntamente con uno cualquiera de los directores. — En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiera nombrado previamente, o si ese cargo se encontrare vacante. — El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — Artículo Vigésimo Segundo: Facultades del Directorio: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad, las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieren autorizado; Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado; y Tercero: De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos; b) Presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considerare convenientes. e) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordina-

rias, fijando las órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo quinto. f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios. g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos. h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto, inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos cuarenta y dos. i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados o de particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero. k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio pagarés, vales giros, pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio. l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, contralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más o menos de seis años.

ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos. q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las Municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos. s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean. t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo Vigésimo Tercero: Limitaciones para el uso de la firma social. El directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación de avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo Vigésimo Cuarto: Sindicatura. El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. De las asambleas. — Artículo Vigésimo Quinto: Categorías y Facultades. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la asamblea general ordinaria: a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del directorio y del síndico; c) La distribución de utilidades; d) La elección de los miembros del Directorio y la provisión de las vacantes en el mismo, que no hubieran sido provistas por éste con intervención del Síndico y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días, las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Sexto: Convocatoria: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quórum y Mayorías: Las asambleas generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los Directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Requisitos para integrar la asamblea. — Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo Vigésimo Noveno: Limitación del Voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que estabdece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI: Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo Trigésimo: Ejercicio Comercial. — El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año o en la fecha que la asamblea fijare.

— En cada oportunidad que la asamblea haga uso de esta facultad, la nueva fecha de cierre deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: Normas para la confección de balances: Los inventarios, balances generales, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto. b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del Síndico titular y del Síndico suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado. c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas. d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictadas por la autoridad competente. — Artículo Trigésimo Segundo: Prescripción de Dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinarán a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII: De la Liquidación. — Artículo Trigésimo: Remisión: En caso de liqudiación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al Síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo

Quinto: Sujeción de los Suscriptores a los Estatutos. El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas.— Jorge Osvaldo Pérez. — Leopoldo Niilus. — Hugo R. Onetto. — Edgar Edgardo Piñero. — Rubén P. Resnizky.

— Jaliff. — Nuncio Catanzaro. — O. Gauchat. — Carmen Pan. — B. Mititieri. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos número noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Don Jorge Osvaldo Pérez; Leopoldo Juan Niilus; Hugo Roberto Onetto; Edgar Edgardo Piñero; Rubén Pertz Resnizky; Isidoro Jaliff; Nuncio Catanzaro; Oscar Williams Gauchat; Carmen Pan; y Beatriz Mititieri y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — "Buenos Aires, tres Marzo mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente N-Diecisiete mil quinientos cincuenta y tres|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rutenia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno| novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Rutenia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a once vuelta (once vuelta) con la modificación indicada de oficio a fojas dieciócho (dieciocho). — Artículo Segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número doscientos sesenta". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que ha de regir a la sociedad "Rutenia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de Clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de cuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional, por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; quedando emitida en este acto una serie, por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; dejando constancia, que de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. En este estado el compareciente solicita de mí el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad, por ante mí, doy fe. — Remo F. Entelman. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos dieciséis y al folio quinientos cincuenta y seis, de este Registro número noventa y seis, a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial números tres millones ciento setenta y un mil veintiocho, correlativos al presente inclusive, todos Serie A., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. L. H. Reffino Pereyra.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.440.— e.13|5-Nº 26.732-v.13|5|64

JUAN PEREIRO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Los cónyuges en primeras nupcias don Juan Pereiro, comerciante, con cédula de identidad número doscientos siete mil quinientos ochenta y tres, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y doña Carmen Amelia Pascutti de Fereiro, ocupada en quehaceres del hogar, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos once mil quinientos dieciocho, expedida por la Policía Federal, ambos domiciliados en la Ciudad de Avellaneda, de esta provincia, calle Salta doscientos ochenta y cinco; don Juan Santiago Pascutti, casado en primeras nupcias con doña Juana Palomba, empleado, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y dos mil doscientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la ciudad de Avellaneda, de esta provincia, calle Brandzen dos mil setecientos noventa y cinco; don Juan Alfieri, casado en primeras nupcias con doña Elisa Leda Panetta, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Capital Federal, calle Azara setecientos ochenta y dos; don Miguel Pascutti, casado en primeras nupcias con doña Blanca Azucena Alvarez, empleado, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y ocho mil trescientos ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la ciudad de Avellaneda, de esta provincia, calle Supisiche ciento veinte; doña Beatriz Rafaela García de Casis, casada en primeras nupcias con don Jorge Casis, empleada, con cédula de identidad número un millón novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Capital Federal calle Humberto Primero ochocientos cincuenta y dos; don Atilio Pascutto, casado

en primeras nupcias con doña Emilia Gaba, empleado, con cédula de identidad número doscientos un mil novecientos treinta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sarandí, de esta provincia, calle Supisiche ciento veinte; doña Haydée Bortolamedi de Pereiro, casada en primeras nupcias con don Miguel Pereiro, comerciante, con Céd. de Iden. Nº tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la ciudad de Avellaneda, de esta provincia, calle Salta doscientos ochenta y siete; los cónyuges en primeras nupcias don Juan José García Aroca, rentista y doña María Judit Pascutto de García Aroca, jubilada, ambos con cédula de identidad números doscientos sesenta y seis mil doscientos diez y un millón cuatrocientos dos mil setecientos diez, respectivamente, expedidas por la Policía Federal, domiciliados en la Capital Federal, calle Humberto Primero quinientos setenta y dos; don Ernesto Pascutto, casado en primeras nupcias con doña María Manuela Ramos, jubilado, con cédula de identidad número trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Capital Federal, calle San Martín mil ciento veintisiete y don Mario Augusto Pablo Redmann, casado en primeras nupcias con doña Martha Denis Marciniak, empleado, con cédula de identidad número cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos veinte, expedida por la Policía Federal, domiciliado en La Lucila, de esta provincia, calle Luis Monteverde cuatro mil ciento treinta, los once primeros comparecientes argentinos, el último alemán, todos mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, mediante acta constitutiva formalizada por intrumento privado, que en copia fiel corre agregado a fojas uno al dos vuelta del Expediente número N. dieciséis mil novecientos cincuenta barra uno barra sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante, los comparecientes constituyeron la sociedad anónima "Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", aprobaron el estatuto que habría de regirla y designaron los componentes del primer directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente personería jurídica, ella fue concedida por Resolución número dos mil cuatrocientos diecinueve, dictada con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en el Expediente número dieciséis mil novecientos cincuenta, barra uno, barra sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas veintitrés corre la Resolución aprobatoria que copiada literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 Dic. 1963. — Visto el Expediente N-16.950|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002419. — C. Alconada Aramburu". — Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta se Constitución de Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día dos del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle 25 de Mayo 158, oficina 506, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente esta asamblea al señor Juan Pereiro, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Juan Alfieri. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevando adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dio lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se emiten doce series de acciones ordinarias de la clase "A" y dieciocho series de acciones ordinarias de la clase "B", suscribiéndose en este acto tres series de acciones ordinarias de la clase "A" y nueve series de acciones ordinarias de la clase "B", de acuerdo al detalle que a continuación se inserta, expresándose en cada caso el capital suscripto y realizado por cada suscriptor. — Acciones Suscriptas. — Nombre. — Ordinarias Clase "A". — Ordinarias Clase "B". — Capital realizado m$n. (en su orden). — Juan Pereiro, —.— 40.000. — 1.291.713. — Carmen Amelia Pascutti de Pereiro, —.— 5.000. — 87.420. — Juan Santiago Pascutti, 1.500. — —.— — 15.000. — Juan Alfieri, 1.500. — —.— — 15.000. — Miguel Pascutti, 1.500. — —.— — 15.000. — Beatriz Rafaela García de Casis, 1.500. — —.— — 15.000. — Atilio Pascutto, 1.500 — —.— — 15.000. — Haydée Bortolamedi de Pereiro, 1.500. — —.— — 15.000. — Juan José García Aroca, 1.500. — —.— — 15.000. — Ernesto Pascutto, 1.500. — —.— — 15.000. — María Judit Pascutto de García Aroca, 1.500. — —.— — 15.000. — Mario Augusto Pablo Redmann, 1.500. — —.— — 15.000. — Totales: 15.000. — 45.000. — 1.529.133. — En total se suscribieron quince mil acciones ordinarias de la clase "A" y cuarenta y cinco mil acciones ordinarias de la clase "B", lo que representa un valor nominal total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrándose la cantidad de un millón quinientos veintinueve mil ciento treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal. — Los accionistas integran parcialmente las acciones que han suscripto con el haber que les corresponde a cada uno de ellos, según el balance de aportes que firmado por todos los accionistas y certificado por el Contador Público Nacional don Tomás Vicente Ambrosini, forma parte integrante de la presente acta. — El Directorio establecerá forma y fecha de integración del saldo del capital suscripto. — Los ingresos y egresos que originen los bienes aportados son por cuenta de la nueva entidad jurídica a partir del dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Juan Pereiro y Juan Alfieri, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos remplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejerciendo los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite necesario para el logro de su cometido. — Se resolvió por unanimidad que sean dos los integrantes del Directorio hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y se eligieron al señor Juan Pereiro y a la señora Carmen Amelia Pascutti de Pereiro, con los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y se nombró como Síndico titular al señor Juan Santiago Pascutti y como Síndico suplente al señor Miguel Pascutti. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente firman los accionistas, dando por terminada la reunión, siendo las doce horas, fecha ut supra. — Juan Pereiro. — Carmen P. de Pereiro. — M. Pascutti. — Juan Alfieri. — Juan S. Pascutti. — Atilio Pascutto. — E. Pascutto. — J. García Aroca. — Mario Redmann. — María P. de García. — Beatriz R. G. de Casis. — H. de Pereiro". — "Estatutos de Juan Pereiro, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de JUAN PEREIRO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. b) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permutas de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, explotación de transportes de cargas terrestres, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos del cuero, textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y químicos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de sesenta series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción en todas las asambleas generales y acciones preferidas. — Del capital autorizado quedan emitidas las treinta primeras series de acciones ordinarias de las cuales doce series son de la clase "A" y dieciocho series son de la clase "B". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y carecterísticas de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán al portador una vez integradas pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a doce miembros, elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente y un vicepresidente. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente y vicepresidente, el directorio con la conformidad del síndico elegirá entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: La representación legal y firma de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el vicepresidente, y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de ambos, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de dichos Estados y Estados extranjeros, tomar la firma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales

y provinciales y|o con reparticiones autónomas de los estados mencionados y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust - receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la Sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del Presidente o del Vicepresidente indistintamente; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales; l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de sus miembros gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea; n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1.881 del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. Artículo 13º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea. La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Las citaciones a Asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el día treinta de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se distribuirán en el siguiente orden: 1) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; 2) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; 3) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) acumulativo atrasado; b) fijo del ejercicio; c) adicional. — 4) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. Abonado el pasivo, incluso los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; b) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas y en el orden indicado en el inciso 3) del artículo anterior; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Juan Pereiro. — Carmen P. de Pereiro. — Juan S. Pascutti. — M. Pascutti. — Juan Alfieri. — J. García Aroca. — H. de Pereiro. — Atilio Pascutto. — E. Pascutto. — Beatriz R. G. de Casis. — María P. de García. — Mario Redmann". — El balance que exige la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación respectiva, que corre a fojas veintitrés del expediente de referencia, copiado literalmente dice así: "Balance de bienes que se aportan a partir del dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial. — Activo. Inmuebles: Terreno de 272,98 m2. en la calle 42, lote 11, manzana 3; Mar del Plata (Pcia. Bs. As.) m$n. 2.547.—; Terreno 337,50 m2., lote 6, manzana 8, Circ. III, Sec. K., Quilmes, Prov. Bs. As., m$n. 8.100.—; Propiedad calle Salta Nº 285, Sarandí, Avellaneda (Pcia. Bs. As.) m$n. 365.600.—, pesos moneda nacional 376.247.—; Automotores: 1 camión Ford 1961, F. 600; motor F 60 LBA 180517, patente 771089, Avellan., m$n. 645.000.—, 1 camión Ford 1962, F. 600; motor F. 60 LBA 260963, patente 794189, Avellan., m$n. 780.000.—, m$n. 1.425.000.—; Muebles y Utiles: 1 escritorio metálico m$n. 1.600.—, 1 armario metálico m$n. 400.—, 1 caja de hierro m$n. 300.—, 1 balanza pesos moneda nacional 530.—, 1 máquina escribir usada m$n. 210.—, 1 máquina escribir nueva Olivetti Lexikon 80, 125 espacios tipos pica Nº 200422, pesos moneda nacional 25.100.—, 1 máquina escribir nueva Olivetti Lexikon 80, 90 espacios en tipos pica Nº 15045, pesos moneda nacional 25.596.—, 1 escritorio medio ministro, tapa fórmica pesos moneda nacional 10.950.—, 1 biblioteca metálica de 1,50 x 1,50 ms. con tesoro m$n. 10.450.—, 2 sillas metálicas tapizadas en telgoplast de lujo pesos moneda nacional 4.000.—, m$n. 79.136.—. Total del Activo: m$n. 1.880.383. — Pasivo. Deudas Hipotecarias: pesos moneda nacional 176.400. — Acreedores Prendarios: 174.850; Cuentas Patrimoniales: Juan Pereiro, pesos moneda nacional 1.291.713; Carmen Amelia Pascutti de Pereiro, pesos moneda nacional 87.420; Juan Santiago Pascutti, m$n. 15.000.—; Juan Alfieri, m$n. 15.000.—; Miguel Pascutti, pesos moneda nacional 15.000.—; Beatriz Rafaela García de Casis, m$n. 15.000.—; Atilio Pascutto, m$n. 15.000.—; Haydée Bortolamedi de Pereiro, m$n. 15.000.—; Juan José García Aroca, m$n. 15.000.—; Ernesto Pascutto, m$n. 15.000.—; María Judit Pascutto de García Aroca, m$n. 15.000.—; Mario Augusto Pablo Redmann, m$n. 15.000.—, pesos moneda nacional 1.529.133. — Total del Pasivo: m$n. 1.880.383. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Certificado 2|11|1962. — Tomás V. Ambrosini. — Juan Pereiro. — Carmen P. de Pereiro. — Juan S. Pascutti. — M. Pascutti. — Juan Alfieri. — Atilio Pascutto. — Beatriz R. G de Casis. — J. García Aroca. — H. de Pereiro. — María P. de García. — E. Pascutto. — Mario Redmann". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituida la sociedad "Juan Pereiro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", y elevados a escritura pública: a) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Acta de Constitución de la sociedad y con ella el Estatuto que ha de regirla y la composición de su Primer Directorio; c) El Balance exigido por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos, solicita del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran por ante mí, doy fe. — Juan Pereiro. — Carmen P. de Pereiro. — Juan Alfieri. — Juan S. Pascutti. — M. Pascutti. — Beatriz R. G. de Casis. — Atilio Pascutto. — J. García Aroca. — H. de Pereiro. — F. Pascutto. — María P. de García. — Mario Redmann. Hay un sello. Ante mí José A. Bello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio nueve de este Registro número ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ocho millones ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos al ocho millones ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y tres y del ocho millones ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Bello, Escribano.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.960.— e.13|5.Nº 26.770 v.13|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNION PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Ramón Szurman, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea setecientos cuarenta Capital Federal, por una parte, y don Bernardo Fridland, argentino, soltero, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos ochenta, Capital Federal, por la otra; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como por las estipulaciones siguientes: Primero: En este acto queda constituida entre las partes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de UNION PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la industria de recuperación de plástico y actividades conexas en las fases de fabricación y su comercialización, importación y exportación. — Sin perjuicio de las actividades mencionadas, la sociedad podrá extender su giro o cualquier otra que los socios consideren conveniente. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la presente sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá su sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lafuente dos mil seiscientos dieciséis y dos mil seiscientos veintiocho, el que podrá trasladar, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarto: El capital social queda constituido en la suma de un millón de pesos moneda nacional divididos en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la proporción siguiente: Seiscientas sesenta y siete cuotas o sea seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional el Sr. Ramón Szurman, y rescientas treinta y tres cuotas o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional el señor Bernardo Fridland. — El capital social está representado por maquinarias, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes que resultan del balance acompañado, firmado por las partes, con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que será la de sus nombres personales precedida por la denominación de la sociedad. — Para todo acto de disposición que importe crear obligaciones de carácter pecuniario, así como para adquirir, enajenar y gravar muebles e inmuebles y para librar cheques, letras, vales, pagarés, deberán actuar y firmar conjuntamente los señores Szurman y Fridland. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas ni garantías de tercero. — Sexto. En la forma y con las limitaciones expresadas en la cláusula precedente, los socios gerentes ejecutarán todos los actos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, quedando especialmente facultados: a) para celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; b) para comprar, vender, permutar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) para formar sociedades en la que sea parte la que se constituye en este acto; d) para realizar todo género de operaciones bancarias y solicitar créditos y descuentos en Bancos oficiales y particulares, existentes o a crearse, en la República o en el extranjero, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; e) para firmar y endosar cheques, letras, vales, avales, pagarés y todo género de papeles de comercio; f) para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales; g) para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y provinciales administrativas y judiciales, municipalidades, aduanas y direcciones generales de impuesto. — Se hace constar que la precedente mención de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa, quedando autorizados los gerentes para realizar todos los actos que hagan al giro regular de la sociedad y sean concernientes a su objeto. — Séptimo: Sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier época, cuando así lo decidan los socios, el día treinta y uno de enero de cada año la sociedad practicará un balance general de los negocios sociales que determinara las utilidades

pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas legales que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las facultativas que se estimen convenientes. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada balance anual se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Ramón Szurman el sesenta y seis con sesenta y siete por ciento, y Bernardo Fridland el treinta y tres con treinta y tres por ciento. — En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Las resoluciones atinentes al funcionamiento de la sociedad, se adoptarán de acuerdo al sistema de mayorías establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: El socio Bernardo Fridland, deberá dedicar toda su actividad en forma personal y exclusiva, a la atención de los negocios sociales, el socio Ramón Szurman podrá dedicarse a actividades ajenas a la sociedad. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados a razón de uno por cada parte. Los amigables componedores nombrados, antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta designarán un tercero para el caso de discordia, en caso de desacuerdo para designar al tercero, éste será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. El laudo que pronuncia la mayoría a su buen saber y entender s|n forma solemne de juicio, surtirá los efectos de la cosa juzgada para las partes, así como para sus herederos y causahabientes. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar entre: a) Continuar el giro de la sociedad con los herederos del acaecido —que a tal efecto unificarán su representación— o con el incapaz representado por su curador. b) Disolver la sociedad, adquiriendo el haber, del acaecido o incapaz, de acuerdo a las constancias de la contabilidad social, con más su participación en el "valor llave", del fondo de comercio, abonándose dicho importe en ocho cuotas trimestrales, que devengarán un interés igual al que perciban los Bancos para descuentos de documentos. Las cuotas se documentarán en pagarés. c) Proceder a la liquidación de acuerdo al régimen establecido en el Código de Comercio, en este caso el socio sobreviviente será el liquidador. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes lo otorgan en lugar y fecha ut supra indicada. B. Fridland. Ramón Szurman. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al registro número cuatrocientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por don Bernardo Fridland (L. E. cuatro millones ciento diecinueve mil setecientos noventa y siete) y don Ramón Szurman (C. I. un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho). — Conste. Buenos Aires, abril cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. H. Rubinson. Hay un sello. — Buenos Aires, abril 30 de 164. Sobre raspado: "abril", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.490. — e.13|5 Nº 26.558 v.13|5|64

ELECTRONICA VIÑANESS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Pedro Nessi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Balcarce mil trescientos cincuenta, departamento "A", y doña Inés González Terraza, chilena, soltera, domiciliada en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho, ambos de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ELECTRONICA VIÑANESS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Balcarce mil trescientos cincuenta y con talleres en la calle Mario Bravo número quinientos sesenta y ocho, de la vecina localidad de Avellaneda, pudiendo establecer agencias, sucursales, talleres u oficinas en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de realizar por cuenta propia o de terceros, en su caso, la reparación, construcción de motores eléctricos, bobinaje en general, fabricación de colectores, construcción y rebobinado de transformadores, fabricación de cualquier aparato o implemento eléctrico y cualquier otro trabajo relacionado con la industria de la electricidad o electrónica. — Tercera: El capital social, dividido en cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea cuatrocientas cuotas de mil pesos, suscriptas en partes iguales por los socios e integradas totalmente en maquinarias, muebles y útiles y mercaderías en general, según inventario detallado que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo retirarse cualquiera de los socios de ella, previo aviso por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha en que decida su retiro. — Quinta: La dirección y administración así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Pedro Nessi, quedándole prohibido su uso para fianzas y garantías y cualquier acto ajeno al giro social de la empresa. El mencionado socio firmará con su nombre completo anteponiendo el de la sociedad y el aditamento de gerente. — Sexta: Como complemento de las cláusulas segunda y quinta, la sociedad podrá por medio de sus representantes, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y gravar bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como locaciones, aun por plazos mayores de seis años, adquirir el activo y el pasivo de sociedades comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, recibir y dar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, aceptar, cancelar o transferir hipotecas o prendas, incluso agrarias, y todo derecho real, registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y|o de patentes de invención, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda, promover querellas y retirarlas, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, giros sobre fondos en descubierto, solicitar préstamos con o sin garantías, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito público o privado, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos y celebrar todos los demás actos y contratos que estimen convenientes o necesarios, pues la enumeración anterior no es taxativa sino simplemente enumerativa. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general que se considerará aprobado por los socios si no formulasen objeciones en forma fehaciente dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio, distribuyéndose las ganancias, previa deducción de la reserva legal y otras facultativas, en su caso, por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes por representación unificada adquirirán todos los derechos y obligaciones del causante, quedando facultados los socios restantes para dar por terminada la sociedad, si así se decidiera. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a realizar un balance e inventario general, por el que se determinará el haber de cada socio. — Décima: En la liquidación y partición se observará lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en cuanto no se modificaren por el presente contrato. — Décimo Primera: Ningún socio podrá vender, enajenar o ceder la parte que le corresponde sin antes haberlo comunicado a los demás socios, los que tendrán opción a adquirir las cuotas del cedente en iguales condiciones que los ajenos y con prelación a ellos. Previa lectura de la presente, se ratifican en un todo de la misma y firman de conformidad. — Fdo. Pedro Nessi. — Inés González. En mi carácter de escribano titular del registro número quinientos cuarenta y cuatro de esta Capital, certifico que las firmas de don Pedro Nessi y de doña Inés González Terraza, y dicen Pedro Nessi e Inés González, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. Para los interesados expido la presente certificación en Buenos Aires, a veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Julio Dhers, Escribano. Hay un sello que dice: Julio Dhers (Escribano). — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680. — e.13|5 Nº 26.593 v.13|5|64

L A C T E O S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 1º de marzo de 1961, el señor José Estrada, vende, cede y transfiere cien cuotas de capital de mil pesos cada una, por el importe total de ciento veinte mil pesos moneda nacional que posee en la razón social "LACTEOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Roque Artaza.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.13|5 Nº 26.595 v.13|5|64

R O R A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores Héctor Feldman, C. I. Nº 3.054.793, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital; y Eduardo Herrería, C. I. Nº 3.727.073, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, los cuales de común acuerdo celebran en este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una Sociedad con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, denominada "RORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, pudiendo cambiar su domicilio y crear sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales en carácter de concesionarios de ventas y agentes de ventas por cuenta de terceros; distribución de productos elaborados, semielaborados, frutos, subproductos y materias primas en general. — Tercera: La duración de este contrato es por cinco años a partir de la fecha, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al socio o socios restantes por telegrama colacionado. Además será prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta diez años más, siempre que ninguno de los socios deseare retirarse, en cuyo caso deberá notificar a la Sociedad en la forma establecida precedentemente. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en diez cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que podrá ser aumentado cuando los socios lo resolvieran y aportado de acuerdo al Balance General al 1º de marzo de 1964, que debidamente firmado por los socios es parte integrante de este contrato. La proporción de aporte del capital social es la siguiente: el Sr. Héctor Feldman, cinco cuotas, o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional); el Sr. Eduardo Herrería, cinco cuotas, o sea pesos moneda nacional 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional). — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de Socios Gerentes. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones, los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 17º del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 609 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones por cuenta propia o de terceros y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; recibir y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La Sociedad podrá además ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 % (cinco por ciento) para Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital social. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá 50 % (cincuenta por ciento) al señor Héctor Feldman y 50 % (cincuenta por ciento) al señor Eduardo Herrería. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción fijada para las utilidades. — Los balances se considerarán aprobados si no son objetados fehacientemente por alguno de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representante del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance general anual, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: La presente sociedad podrá en cualquier momento ser transformada en una sociedad de otra naturaleza jurídica, ya sea Anónima, en Comandita, Colectiva o de cualquier otro carácter, en el mismo o mayor capital. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores con la expresa exclusión de la vía judicial, renunciando además los socios al derecho de pedir intervención judicial, de la sociedad. — Planteado el caso arbitral, dentro de los cinco días las partes designarán cada una un árbitro el cual deberá producir su fallo dentro de los veinte días subsiguientes. — La mora en la designación de árbitro o en la emisión de fallo, implicará para la parte morosa, la obligación de abonar una multa de m$n. 1.000 diarios a favor de la otra parte. — Para el caso de discordia, los árbitros designarán en su primera reunión un árbitro tercero, cuyo fallo o el que responda al común acuerdo de los árbitros, será inapelable y producirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Décimo Segunda: En todos los casos de disolución de la sociedad, previo acuerdo entre los socios, la liquidación será hecha por el socio gerente o en su defecto, por un liquidador nombrado por los titulares de la firma. — El liquidador tendrá los poderes más amplios, extensivos según las leyes y el uso del comercio especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aportes a una sociedad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. — Todo excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales, en proporción a sus cuotas sociales. — Décimo Tercera: En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Eduardo Herrería. — Héctor Feldman.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560. — e.13|5 Nº 26.596 v.13|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(C.A.D.E.I. - S.R.L. Ltda.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de febrero de 1964, entre los señores don Zunia Catz, argentino, casado, domiciliado en Echeverría 3989, 1er. piso B, Capital, y don Juan Angel Marani, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Iri-

goyen 1834, Florida, Vicente López, por una parte, y don Isaac Shulman, inglés, casado, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín 8478; don Ricardo Shulman, argentino, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 949, Capital y doña Margarita Shulman de Furman, viuda, argentina, domiciliada en Avda. Libertador General San Martín 8478, esta última por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad Patricia Diana Furman Shulman y Víctor Oscar Furman Shulman, en mérito a la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio de su esposo y padre de los menores nombrados, don Jacobo Furman, se conviene: Primero: Los señores Isaac Shulman, Ricardo Shulman y Margarita Shulman de Furman por sí y en representación de la sucesión de don Jacobo Furman, son los únicos componentes de la "Compañía Argentina de Equipos Industriales S.R.L." (C.A.D.E.I., SRL.), constituida originariamente el 12 de noviembre de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.373, Fo. 157, Lo. 18 y sus modificaciones del 12|10|51; 3|6|52; 11|10|54; 1|7|59; y 9|2|61 inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números: Nº 2.454, Fo. 67, Lo. 21; Nº 1.272, Folio 360, Lo. 22; Nº 2.574, Fo. 38, Lo. 27; Nº 1.338, Fo. 65, Lo. 37 y Nº 79, Fo. 446, Lo. 39. — La mencionada Sociedad tiene un capital de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—) y una duración de 50 años a partir del 1º de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Del mencionado capital corresponden al señor Isaac Shulman tres mil seiscientas cuotas por un valor de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor Ricardo Shulman doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; a la señora Margarita Shulman de Furman mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y a la sucesión de don Jacobo Furman cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: los señores Isaac Shulman y Ricardo Shulman y la señora Maragarita Shulman de Furman, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los señores Zunia Catz y Juan Angel Marani; en total cinco mil seiscientas cuotas o sean cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en la proporción indicada en la cláusula anterior. — De las cuotas mencionadas se transfieren por partes iguales al señor Zunia Catz, dos mil ochocientas cuotas o sea dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor Juan Angel Marani, dos mil ochocientas cuotas o sean dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio total convenido de m$n. 5.600.000. (cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), pagaderos en la siguiente forma: a) Seis cuotas de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 31 de julio de 1964. — b) Doce cuotas de noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 31 de enero de 1965. — c) Doce cuotas de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 31 de enero de 1966. — d) Doce cuotas de ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 31 de enero de 1967. — e) Una cuota de doscientos ochenta mil cuatro pesos moneda nacional de curso legal, con vencimiento el 31 de enero de 1968. — Tercero: La señora Margarita Shulman de Furman, como apoderada de la sucesión de don Jacobo Fúrman y en representación de sus hijos Patricia Diana Furman Shulman y Víctor Oscar Furman Shulman, socio restante de "Compañía Argentina de Equipos Industriales S.R.L." (C.A.D.E.I., SRL.), da su conformidad para la respectiva transferencia, firmando el presente convenio. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, los señores Isaac Shulman y Ricardo Shulman y la señora Margarita Shulman de Furman desisten de todos los derechos y acciones que a las cuotas vendidas tenían y les correspondían, los que transmiten a los adquirentes, señores Zunia Catz y Juan Angel Marani, a quienes colocan por este acto en su mismo lugar, grado y prelación, subrogándolos con arreglo a derecho. — Se declaran además separados de la Sociedad a partir de la fecha. Por su parte el señor Isaac Shulman y la señora Margarita Shulman de Furman renuncian al cargo de Gerentes y las partes declaran no tener que efectuar reclamos mutuos. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, los actuales integrantes de la Sociedad resuelven modificar las cláusulas del Contrato Social Números: segunda, tercera, cuarta, sexta y octava, por lo que dicho contrato queda redactado de la siguiente manera: "Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. A. D. E. I. — S. R. L. LTDA.) continúan los negocios de la misma, constituida originariamente el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y posteriormente modificada en las fechas anteriormente indicadas. — Segundo: El término de vigencia de esta Sociedad es de cincuenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercero: La sede social se constituye en la Capital Federal, pudiendo establecer plantas industriales, agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado, cuyas cuotas se adjudican así: al señor Zunia Catz, dos mil ochocientas cuotas o sea Dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional; al señor Juan Angel Marani dos mil ochocientas cuotas o sea Dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional; la sucesión de don Jacobo Furman, cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de las cuales doscientas cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, pertenecen a la señora Margarita Shulman de Furman; cien cuotas a Patricia Diana Furman Shulman; y cien cuotas a Víctor Oscar Furman Shulman. — Quinto: El objeto social lo constituye la fabricación y venta de máquinas industriales y termomecánicas en general, lavadoras de ropa centrífugas, equipos de refrigeración y calefacción y cualquier otro artículo del ramo, pudiendo a tal efecto realizar la sociedad, operaciones de importación, exportación, instalar fábricas y talleres, comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, integrar otras sociedades ser titular de todo tipo de derechos u obligaciones personales o reales, constituirse en deudor o acreedor hipotecario o prendario, presentarse a todo tipo de licitaciones de entidades oficiales, privadas o mixtas, celebrar toda clase de operaciones bancarias con todas las instituciones del género, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Quedan designados en calidad de Gerentes conforme a los artículos trece y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quienes tendrán la dirección y administración de la sociedad, en la cláusula anterior, incluso las requeridas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sean atingentes. No podrán usar la firma social, el señor Zunia Catz y el señor Juan Angel Marani, quienes deberán actuar en forma conjunta con las más amplias facultades, entre ellas las enumeradas en la cláusula anterior, incluso las requeridas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sean atingentes. No podrán usar la firma social en operaciones ajenas al giro de los negocios o comprometerla en garantías, fianzas u operaciones a título gratuito. La firma social será la particular de cada uno de ellos precedida de la sigla social o sea "C. A. D. E. I., S. R. L.", a sello o manuscrita. — Séptimo: Sin perjuicio de la total amplitud consagrada en las cláusulas precedentes, se enuncia a simple título explicativo, que los Gerentes tendrán entre otras las siguientes facultades: a) adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación de formas; pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; b) intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concursos de sus deudores; c) celebrar contratos de locación o sub-locación, renovarlos modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) operar con las más diversas instituciones bancarias, enunciando entre ellas al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, existente o que se creare en el futuro; sin perjuicio de la amplitud absoluta de las operaciones que puedan realizar con estas instituciones los Gerentes podrán solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; e) podrán intervenir en licitaciones públicas y privadas, representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, comunales, Ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra repartición de cualquier otra índole sea o no autárquica; podrán registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; f) nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; g) intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales financieras, mobiliarias o inmobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. — Octavo: El treinta de setiembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales y el resultado deberá ser observado por los socios dentro de los noventa días corridos, pasados los cuales, se le tendrá por firme y aprobado. Previa deducción del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % (diez por ciento) del capital, las utilidades líquidas y realizadas o quebrantos producidos serán distribuidos o soportados por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Zunia Catz cuarenta y siete por ciento; el señor Juan Angel Marani, cuarenta y siete por ciento y sucesión de don Jacobo Furman, seis por ciento. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de sus socios, pero en tal supuesto, los restantes asociados deberán optar dentro de los treinta días del evento entre aceptar a los herederos o sucesores con unidad de personería, o adquirir las cuotas y haberes del fallecido o incapaz conforme al balance especial que al efecto se practicará y de acuerdo a las bases siguientes: a) Determinación del capital, utilidades, cuenta personal o crédito a favor del causante o incapaz; b) Determinación de la parte que le correspondería en las reservas libres, incluida la legal, proporcionalmente a la contribución del causante para la formación de las mismas. El total resultante será abonado en cinco cuotas trimestrales sucesivas, documentadas con pagarés que devengarán un ocho por ciento de interés inual sobre lo adeudado. — Décimo: En caso de disolución o liquidación, los socios designarán al liquidador, y la totalidad de los bienes que integran el acervo social serán licitados entre los socios, quienes formularán sus respectivas ofertas en el libro de actas de la sociedad o por telegrama colacionado, dentro del plazo de treinta días corridos de la disolución. Al día siguiente de expirar dicho término, se verificarán las ofertas y adjudicarán los bienes, dejando constancia detallada del acto en el libro de la sociedad. No existiendo ofertas de ninguno de los socios se procederá por el liquidador designado a efectuar la venta de los bienes, preferentemente en forma global y con su producido, previa deducción y pago de los rubros que integran el pasivo, se abonará lo que corresponda a cada socio. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios duante la vigencia de este contrato, o de su prórroga o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, y que agotadas las discusiones no fueran solucionadas entre ellos dentro de las previsiones de este contrato y las disposiciones legales que le son aplicables, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad. "Se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Zunia Catz; Juan Angel Marani; Isaac Shulman; Ricardo Shulman; Margarita Shulman de Furman. — Fuera de margen: "Argentina" vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.400.— e.13|5 Nº 26.597 v.13|5|64

DACIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado que lleva fecha 20 de Abril de 1964, los socios de DACIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han decidido elevar en Seiscientos mil pesos más el Capital Social, a consecuencia de lo cual se modificó el artículo cuarto del contrato, el que quedó redactado en la siguiente forma: "Cuarta. El Capital Social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) dividido en un mil doscientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: El socio Sr. Juan Carlos Cardaci 300 cuotas o sea $ 300.000.—, el socio Sr. Héctor Alberto Salandin, 300 cuotas o sea m$n. 300.000.—, el socio Sr. Omar Padrón, 300 cuotas o sea $ 300.000.— y el socio Sr. Víctor Antonio Cardacci 300 cuotas o sea $ 300.000.— La suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, con que se incrementa el capital social, es integrado totalmente en especie, conforme al balance-inventario practicado al efecto, el que es firmado de conformidad por todos los socios. Las resoluciones que se adopten, serán válidas si son aprobadas por la mitad más uno del total de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a un voto". — S| raspado: "1964" Vale.

Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.13|5 Nº 26.626 v.13|5|64

CUNEO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado suscripto el 29 de octubre de 1963, la Sra. María Angela Varrenti de Fernández y la Srta. Mercedes Isabel Angela Recasens, vendieron a la Sra. Leonila Catalina Estela Udina de Schinelli y Sr. Carlos Alberto Cuneo las doscientas cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una, que cada una de las vendedoras tenían en la sociedad denominada "CUNEO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" efectuándose la operación por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Los compradores adquirieron dichas cuotas en la proporción de doscientas cuotas para cada uno.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.13|5 Nº 26.636 v.13|5|64

PEIST Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Moisés Peist, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 2172, Capital, Ezequiel Finkelstein, estadounidense, casado, mayor, de edad, domiciliado en Corrientes 1393, Capital, Silvio Ignacio Peist, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 2172, y Mirta Susana Peist, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento 2172, Capital, estos dos últimos menores de edad, mayores de diez y ocho años a quienes su padre Moisés Peist autoriza a integrar la presente sociedad en los términos del artículo doce del Código de Comercio, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad que se denominará PEIST Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio actualmente en la Capital Federal, calle Lavalle 2168, local 15, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, fabricación, comercialización, importación y exportación de confecciones en general, lencería, bonetería, artículos de punto, y cualquier otro artículo que los socios consideren conveniente, con excepción expresa de tejidos por pieza o por metro y frazadas. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero cualquiera de los socios podrá, al término del segundo ejercicio con tres meses de anticipación al cierre del mismo, manifestar a los demás socios su voluntad de disolver la sociedad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad. — De igual modo deberá procederse cada dos años subsiguientes si alguno de los socios quisiera disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Moisés Peist, cuatrocientas cincuenta cuotas por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el socio Ezequiel Finkelstein, trescientas cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional, los socios Silvio Ignacio Peist y Mirta Susana Peist, ciento veinticinco cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital suscripto se halla totalmente integrado en mercaderías,

instalaciones y documentos según inventario que los socios firman por separado. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Moisés Peist y Ezequiel Finkelstein, indistintamente, desempeñando ambos el cargo de socio gerente, estando también a su cargo en forma indistinta el uso de la firma social, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a actividades independientes de la presente sociedad, no teniendo obligación de atender en forma exclusiva los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de las que sean objeto de la sociedad, ya sea por cuenta propia o integrando otra sociedad que tuviera el mismo objeto. — Séptima: Al día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, que deberán ser aprobados por la mayoría de votos que represente la mayoría de capital. — Los socios participarán en las utilidades o contribuirán a las pérdidas resultantes del balance en la misma proporción en que han contribuido a suscribir el capital social. — Octava: La aprobación de los balances y demás resoluciones que sean de importancia para la sociedad se tomarán por los socios mediante actas que se transcribirán en un libro llevado al efecto. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición estará a cargo de los socios gerentes en la misma forma que la administración. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes socios podrán optar por alguno de los siguientes criterios: a) Abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz su parte de capital, reservas y utilidades, de acuerdo al resultado del primer balance posterior al fallecimiento o incapacidad; b) Incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o a los representantes del incapaz, bajo una representación unificada; c) Considerar disuelta la sociedad y proceder a su liquidación. — La opción debe comunicarse a los herederos o representantes dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad. — No haciéndose así, se entenderá que se acepta la incorporación mencionada en el punto b). — Undécima: En caso de divergencia entre los socios derivada del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la capital. — De conformidad con todas las cláusulas que anteceden, los socios firman el presente ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—Firmado: Moisés Peist, Ezequiel Finkelstein. Silvio Ignacio Peist y Mirta Susana Peist. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enmendado: "Compañía", vale. — E|líneas: dividido en mil cuotas de mil pesos, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.13|5-Nº 26.628-v.13|5|64

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL VAGIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Isaias Chausovsky, Bernardo Chausovsky, Matías Simón Wierzba y Manuel Chausovsky, venden, ceden y transfieren las 400 cuotas de capital, valor nominal de $ 5.000.— c.u., que en conjunto tienen en ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL VAGIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con cuanto más pueda corresponderles por reservas y otros conceptos, a favor y en partes iguales de don Elios Giménez, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1656, Pº 4º, Capital, y de Juan Carlos Torrado, domiciliado en Hualfin 315, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires, ambos argentinos, solteros, mayores de edad. Esta venta que en sus efectos se retrotrae al 31 de diciembre de 1963, se realiza por la suma de $ 2.000.000 m|n., que recibieron de las partes a conformidad y renunciran a todo mandato considerándose desvinculados de la sociedad. Y los cesionarios únicos actuales socios ratificación las cláusulas del contrato social, a excepción de la 7ª del modificatorio inscripto el 10 de mayo de 1958, que queda así: Séptima: Los cheques, documentos u obligaciones comerciales y demás actos que comprometan al patrimonio de la sociedad, para tener validez deberán ser suscriptos por el socio gerente Juan Carlos Torrado, único facultado para tal fin y para otorgar en representación de la sociedad los poderes generales o especiales que fuere menester para la misma, pero no podrá sustituir sus facultades sui generis. Este socio podrá asimismo otorgar en representación de la sociedad fianzas, avales o garantías que estime conveniente al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. A la cláusula 2ª del mismo se adiciona: Asimismo se dedicará a la compra, venta, representación y distribución por su cuenta o en representación de terceros, de toda clase de artículos y mercaderías, tanto en cualquier punto de la República como del exterior. Todo según documento del 7 de abril de 1964.

Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 26.650-v.13|5|64

I N V A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de aumento de capital de "Inval, S. R. L. (Inversiones Alemanas de Daimler-Benz A. G.). En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1963, entre Daimler-Benz Aktiengesellschaft, representada por los directores señor Fritz Beck y Dr. Rolf Reuter, con domicilio social en Stuttgart -Untertürkheim, República Federal Alemana y en la República Argentina, en Buenos Aires, Avda. del Libertador General San Martín Nº 2442, 3er. piso, Capital Federal, por una parte, y por la otra Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, representada por el director señor doctor Carlos Elemer Gietz y el apoderado general señor Werner Bischoff, con domicilio social en Avenida del Libertador General San Martín Nº 2424, Capital Federal, ambas partes en su condición de únicos socios de "INVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INVERSIONES ALEMANAS de DAIMLER-BENZ A. G.), se conviene: Primero: Modificar: 1º El contrato social de "Inval, S. R. L. del 4 de mayo de 1959, que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 19 de junio de 1959, bajo el número 1.198, al folio 30, del Libro 37, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2º) La reforma del citado en el punto anterior, que pasó en instrumento privado del 16 de noviembre de 1959 y que fuera inscripto en el mismo Registro el 12 de septiembre de 1960, bajo el número 2.827, al folio 214 del Libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 3º) La nueva reforma (aumento de capital a m$n. 151.348.000), que se efectuó por instrumento privado suscripto en Stuttgart el 3 de enero de 1962 y en Buenos Aires el día 31 del mismo mes y año, que se publicó en el Boletín Oficial con fecha 21 de julio de 1962 y que se encuentra en trámite de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y 4º) Otra reforma (aumento de capital a m$n. 181.763.000), efectuada en instrumento privado suscripto en Stuttgart el 19 de septiembre de 1962 y en Buenos Aires el día 25 de marzo de 1963, a presentar para su inscripción en el Juzgado mencionado en el punto que antecede. — Segundo: La modificación a realizar por el presente consiste en aumentar el capital social en m$n. 42.087.000 (cuarenta y dos millones ochenta y siete mil pesos moneda nacional), de lo cual resulta que el capital de Inval S.R.L. que actualmente asciende a m$n. 181.763.000 (ciento ochenta y un millones setecientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional), queda determinada, según lo pactado en este instrumento, en la suma total de m$n. 223.850.000 (doscientos veinte y tres millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Dicha cantidad de m$n. 42.087.000 (cuarenta y dos millones ochenta y siete mil pesos moneda nacional), que involucra la ampliación de capital, se divide en 42.087 (cuarenta y dos mil ochenta y siete) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, que son suscriptas en este acto por Daimler - Benz A. G. e integradas en su totalidad en la forma indicada, capitalizando un crédito existente a su favor según constancias de los libros comerciales de Inval S. R. L., crédito el cual proviene de la radicación de bienes que efectúa en cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2014|60 y con sujeción a las normas del mismo, lo que se acredita por certificado tendido por contador público nacional, que firmado por las partes se adjunta al presente. Quinto: En consecuencia, se extingue el mencionado crédito de Daimler - Benz A. G. por la suma de $ 42.087.000, recibiendo esa firma como contrapartida del crédito, las cuotas de capital indicadas en el punto tercero. — Sexto: Mantener en completa vigencia el texto del contrato social del 4 de mayo de 1959, con las modificaciones indicadas en la cláusula primera de este instrumento. — Séptimo: Se autoriza expresamente a los doctores Pedro Adolfo de Elías y|o Francisco Antonio Caparrós a realizar todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en la República Argentina, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo actuar en forma conjunta, indistinta o alternativa. — Octavo: Se suscriben 3 ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, el original para su registro e inscripción y los restantes uno para cada parte. — Daimler - Benz Aktiengesellschaft. — Hay dos firmas que dicen: Beck|Reuter. Mercedes - Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M.. — Hay dos firmas que dicen: Bischoff|C.E. Gietz. Se deja constancia en este mismo acto, que los arriba firmantes, que vuelven a suscribir, a fin de ampliar el artículo séptimo, otorgan el más amplio poder a los doctores Pedro A. de Elías y|o Francisco A. Caparrós, para cumplir con el mandato de inscripción de este aumento de capital. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft - Mercedes - Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M. Bischoff; Gietz; Enmendado: "2442", Vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040 e.13|5 Nº 26.654 v.13|5|64

WOMAN'S SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 22 de abril de 1964, los socios de la firma "WOMAN'S SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, disponiendo de común acuerdo lo siguiente: Primero: Esther Lifschitz de Mulin adquiere de Da. Rosalía Lifschitz, quien le vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que a esta última le corresponden en la sociedad de la que forma parte.— Segundo: La cesión de las 159 cuotas de $ 100 moneda nacional cada una, cuyo valor nominal asciende a la suma de quince mil novecientos pesos nacionales ($ 15.9000 m|n.) se conviene en la cantidad de cuarenta mil pesos nacionales ($ 40.000 m|n.) que la cedente ha recibido antes de ahora en efectivo de plena conformidad. — Tercero: Con la cesión que por este acuerdo se conviene, Da. Rosalía Lifschitz se retira total y definitivamente de la sociedad, subrogándose la cesionaria en todos los derechos y acciones, que por la titularidad de las cuotas transferidas correspondían a la cedente. — Cuarto: Da. Sara Lischi presta expresa conformidad con la cesión y transferencia pactada.

Buenos Aires, 30 de bril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.13|5 Nº 26.655 v.13|5|64

A. PODESTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por instrumento privado fechado el seis de abril de 1964, se convino cambiar la denominación social "A. PODESTA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la de "Roya Sociedad de Responsabilidad Limitada" y prorrogar el término de vigencia del contrato social, por diez años, a partir del veintiocho de julio de 1964. — Siguen sin variación las demás cláusulas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|5 Nº 26.679 v.13|5|64

G. IEZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública del 25 de marzo de 1964, pasada ante el Escribano Carlos D. Zadoff, interinamente a cargo del Registro Nº 91, la sociedad "G. IEZZI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo tercero de su contrato social, relacionado con el aumento de Capital, el cual en su sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: Fíjase el capital social en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son aportadas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Geremías Iezzi, cuatro mil trescientas cuotas, o sean cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Héctor Ottonello, dos mil seiscientas cuotas, o sean dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Feliz Alberto Santoro, mil seiscientas cuotas, o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Remo Iezzi, setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos moneda nacional; el señor Roque Iezzi, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Alejandro Armando Amenábar, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional y el señor Luis Alberto Spanggemberch, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Este capital es totalmente integrado por los socios, consistiendo el mismo en los bienes que forman el patrimonio de la Sociedad, lo que resulta del inventario y balance general practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que suscripto por todos los soc... forma parte integrante del presente. — Carlos D. Zadoff, Escribano.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.13|5 Nº 26.690 v.13|5|64

LA CITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Camilo Vázquez, argentino, casado, domiciliado en Lidoro Quinteros novecientos cincuenta de esta ciudad; Filiberto Della Penna, italiano, casado, domiciliado en Billinghurst dos mil cuatrocientos ochenta y siete, segundo piso, A; Manuel Rodríguez Alonso, español, casado, domiciliado en Gallo mil doscientos setenta y uno de Bánfield, Prov. de Buenos Aires; Oscar Marcelo Vázquez, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo trescientos cincuenta y uno, segundo piso, B, de esta Ciudad y Ramón Luján Ríos, argentino, soltero, domiciliado en Guaminí y Mazotti s|Nº, Ing. Bunge, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: (Denominación). La Sociedad que mediante este acto se constituye, girará en plaza bajo el rubro social de LA CITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: (Objeto). El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de Lunch, Bar y Confitería. Los socios podrán modificar parcial o totalmente el objeto social y|o anexar cualquier otra actividad si así conviniera a sus intereses. — Tercera: (Duración). La Sociedad se constituye por el término de Diez Años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos legales. — Cuarta: (Domicilio). El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente calle Las Heras dos mil doscientos treinta y|uno al treinta y cinco, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a otro punto de esta Capital, como así también crear sucursales o representaciones que se estime conveniente en cualquier punto de la Capital Federal o del interior del país. — Quinta: (Capital). El capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos m|N. de C|L., dividido en mil cuotas de Capital de Mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado, según resulta del Balance General que se firma por separado, y que pasa a formar parte del presente, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Sr. Camilo Vázquez, quinientas diez cuotas de capital o sean Quinientos diez mil pesos m|n. de c|l; Sr. Filiberto Della Penna, trescientas cuotas de capital o sean Trescientos mil pesos m|n. de c|l.; Sr. Manuel Rodríguez Alonso, cien cuotas de capital o sean cien mil pesos m|n. de c|l; Sr. Oscar Marcelo Vázquez cincuenta cuotas de capital o sean cincuenta mil pesos m|n. de c|l.; Sr. Ramón Luján Ríos, cuarenta cuotas de Capital o sean cuarenta mil pesos m|n. de c|l. — Sexta: (Balances). — Anualmente y al día veintiocho de febrero se practicará un Inventario y Balance General del giro social, de las utilidades si las hubiera, una vez deducido el Cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el Diez por ciento del Capital Social y las reservas facultativas que los socios consideren necesarias para atender a contingencias futuras de la Sociedad, el saldo será aplicado a los socios en la siguiente proporción, Sr. Camilo Vazquez, Cincuenta y uno por ciento; Sr. Filiberto Della Penna, Treinta por ciento; Sr. Manuel Rodríguez Alonso, Diez por ciento, Oscar Marcelo Vázquez, Cinco por ciento; Ramón Luján Ríos, Cuatro por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: (Administración). — La Administración de la sociedad, su gobierno, Dirección y Representación será ejercida por los socios señores Camilo Vázquez, Fi-

liberto Della Penna, y Manuel Rodríguez Alonso, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social, firmando conjuntamente en todos los casos el Sr. Camilo Vázquez con cualquiera de las firmas de los otros socios gerentes, y con las más amplias facultades que enumeran el Código de Comercio, incluso los actos especiales enumerados en el Código Civil en su artículo Mil ochocientos ochenta y uno, y los exigidos por cualquier otra disposición de los Códigos o Leyes del país o resoluciones Gubernamentales. sean nacionales, provinciales o municipales, actuando para el efecto los socios con su firma particular, precedida de un sello con la denominación social, solo firmando así y actuando dentro del objeto social y para la finalidad de la Sociedad, quedará obligada la Sociedad. En ningún caso no siendo para negocio del objeto social quedará ésta comprometida o responsabilizada como garante, fiadora, o avalista conviniéndose al efecto que la firma personal, individual de los socios Gerentes no equivaldrá a la razón social ni obligará directamente a la Sociedad. — Octava: (Cuotas de Capital). Es condición expresa de los socios que ninguno de ellos podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero ajeno a la firma, sin antes haberlas ofrecido en forma expresa a los demás socios, siendo necesaria la aprobación del sesenta por ciento del capital social para transferir cuotas de capital a terceros ajenos a la razón social. — Novena: (Renuncias). El o los socios que quisieran separarse anticipadamente de la sociedad, deberá comunicar dicha situación con una antelación no menor de Sesenta días a la fecha en que se producirá su salida. — El socio saliente percibirá por su retiro el Monto de su Cuenta Capital y Cuenta Utilidades, en cuatro cuotas trimestrales vencidas, comenzándose a cobrar dicho término desde la fecha en que se produce el retiro. Para calcular el valor llave de negocio en esta situación las partes convienen que el mismo se fije definitivamente por este acto en la suma de Dos millones de pesos, aplicables a prorrata de capitales, y las partidas correspondientes se liquidarán en la forma prevista para la liquidación de la cuenta capital y utilidades. — Décima: (Fallecimiento, Incapacidad, Interdicción). Si durante la vigencia de este acto ocurre el fallecimiento, incapacidad, legal o interdicción de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a las dos siguientes alternativas: 1º — Aceptar a los herederos del Socio fallecido, declarado incapaz o interdicto, unificando la representación por el valor del Capital que le corresponde; 2º — Adquirir a los herederos del socio fallecido, declarado incapaz o interdicto, el importe de su cuenta capital y utilidades y fijando de común acuerdo un valor llave al día de fallecimiento, declaración de incapacidad o interdicción, este valor ajustará al porcentual de capital en la integración social. Dichos valores una vez determinados se liquidarán en cuotas trimestrales vencidas, y en el término de tres años, a contar de la fecha de acuerdo del valor llave. — Décima Primera: (Disolución). La Sociedad que mediante este acto se constituye, podrá disolverse: 1º — Por el vencimiento del plazo del presente contrato, si los socios no aprobaran su renovación: 2º — En cualquier momento, por voluntad unánime de sus componentes: 3º — Por la determinación del sesenta por ciento del capital social: 4º — Por las pérdidas del Setenta y cinco por ciento del Capital Social. —

Décima Segunda: La Sociedad llevará los Libros que exige el Código de Comercio, y además un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios, quienes toman la obligación de celebrar reuniones periódicas, estableciéndose como mínimo una por mes. — Décima Tercera: (Venta y|o Ampliaciones). — Para la Venta del fondo de comercio y|o determinación de ampliación social, será necesaria la conformidad del sesenta por ciento del Capital Social. — Décima Cuarta: (Divergencias o dudas). Cualquier divergencia o duda que se suscite entre las partes o sus herederos y|o representantes legales, referente a la interpretación y|o aplicación d este contrato, como así sobre la liquidación o disolución de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de dictar laudo, designar un tercero para el caso de discordia. El fallo de los componedores o del tercero en su caso será inapelable y los contratantes se obligan a someterse a él sin necesidad de intervención judicial. — Si del arbitraje surge la necesidad de una medida de contralor interno y|o deteminación de intervención administrativa o de otro carácter, las costas que provengan de las mismas serán exclusivamente a cargo del que las promoviera. — Décima Quinta: (Previsión). En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de su contenido, firman el presente contrato en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1964. — Camilo Vázquez, Filiberto Della Penna, Manuel Rodriguez Alonso, Oscar Marcelo Vázquez y Ramón Luján Ríos.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.13|5-Nº 26.673 v.13|5|64

ALOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, rsecretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre don Diego Jáuregui, español, casado, comerciante y don Rodolfo Adolfo López Rosende, argentino, casado, comerciante, se conviene: Primero: Queda constituida desde la fecha entre los sucriptores una sociedad que se denominará ALOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ambos socios serán gerentes con uso indistinto de la firma social. — Segundo: El capital será ochenta mil pesos dividido en cuotas de un mil pesos cada una, y cada socio aporta cuarenta cuotas. El aporte lo hacen en mercaderías, muebles y útiles que se mencionan en la planilla separada que firman en este acto. — Tercero: El objeto de la sociedad es desempeñar representaciones, mandatos, compra y venta de mercaderías en general. — Cuarto: La sociedad tendrá como término de duración quince años a contar de la fecha del presente. — Quinto: En uso de la firma social podrán los socios administrar los negocios de la sociedad, nombrar apoderados, actuar en juicio, cobrar, percibir, librar cheques, letras, pagarés otorgar escrituras públicas, comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y otorgar las escrituras e instrumentos necesarios para cualquiera de los precedentes actos, así como cumplir cualquiera de los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexto: Anualmente se practicará un balance el último día del año. Las utilidades se repartirán por mitad, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Las amortizaciones se practicarán conforme a las normas de la Dirección General Impositiva. El balance se juzgará aprobado si notificados los socios, no lo impugnaran en el término de diez días hábiles. — Séptimo: La sociedad tendrá su asiento y domicilio en la calle Gutiérrez dos mil quinientos treinta y ocho, piso séptimo, Capital Federal, pudiendo cambiarse por acuerdo de los socios, pero siempre dentro de la Capital Federal. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos continuarán con representación unificada. En caso de liquidación serán liquidadores los dos socios. Buenos Aires, noviembre veintinueve de mil novecientos sesenta y tres. D. Jáuregui. A. López Rosende". — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 — e.13|5-Nº 26.696-v.13|5|64

PUBLICIDAD LYS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha dos de abril de 1964, don Amadeo Octavio Moresi, vende, cede y transfiere las cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "PUBLICIDAD LYS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, a favor del señor Julio Rube, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Canalejas 1695, Dto. D, Capital Federal. Firmado: A. O. Moresi. Julio Rube. F. G. Thomas. Luis María Battilana. A. Houlston, Egard Mariani. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 — e.13|5-Nº 26.701-v.13|5|64

FOTOMECANICA FARRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Farro, argentino, casado, domiciliado en la calle Lafinur tres mil treinta y cuatro de la Capital Federal; Andrés Farro, casado, domiciliado en Quince de Noviembre mil setecientos ochenta y tres de la Capital Federal; Armando Farro, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, Departamento tercero, Capital Federal y Francisco Farro, argentino, casado, domiciliado en la calle Lafinur tres mil treinta y dos de la Capital Federal, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la disposición de la ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad que se denominará "FOTOMECANICA FARRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Alsina mil ochocientos ochenta y uno de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercero: El término de duración del contrato será cinco años a partir del 1º de julio de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, prorrogándose el plazo de duración automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de los socios formulada con noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la grabación de chapas fotomecánicas y trabajos afines; sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier comercio sin limitación alguna, quedando facultada a tal fin para celebrar toda clase de actos y gestiones, incluso asociarse con otras persona o sociedades, sean éstas civiles o comerciales, creadas o por crearse, suscribiendo aportes de capital y ejerciendo los derechos que les acuerdan los contratos respectivos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia o de terceros efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos. Entre los actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mecionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestos por ellos. Podrá suscribir pagarés, letras y toda clase de documentos que se les exijan, sea con carácter de girantes, aceptantes, endosantes y|o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o a acordarse, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses, efectuar en toda clase de Bancos oficiales o privados, casas particulares o sociedades, toda clase de depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, con plazo fijo o de cualquier tipo. Depositar, librar, extraer, otorgar, aceptar, avalar, ceder suscribir, endosar y descontar o negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, representaciones, agencias y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Actuar en juicio con todas las facultades que sean necesarias según circunstancias; y f) Celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos y privados que corresponda. La enumeración que antecede tiene carácter meramente enunciativo y no taxativo. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 560.000.— m|n.), dividido en quinientas sesenta (560) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, esto es, ciento cuarenta (140) cuotas por un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m|n.) cada una. La integración de dichas cuotas se hace en bienes conforme al inventario suscripto por los socios que se acompañan y se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quedando en este acto designados como tales los cuatro socios, quienes podrán obligar o representar a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualquiera de ellos, salvo para la representación ante los Tribunales de la República, donde bastará la firma de uno de ellos indistintamente. — Séptimo: Los socios Francisco Farro y Andrés Farro dedicarán su actividad personal a la sociedad debiendo su retribución ser fijada de común acuerdo por los socios. Los sueldos que se asignen a los gerentes y|o socios se imputarán a gastos generales. — Octavo: Anualmente el 31 de julio de cada año y sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios creyeran conveniente se practicará un balance general e inventario que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los treinta días hábiles de la fecha mencionada y se considerará aprobado si no es impugnado dentro de los 60 días hábiles de tenerlos en su poder para su estudio.— Noveno: Las utilidades o pérdidas que se produjeran se distribuirán o soportarán por los socios, previa retención de un cinco por ciento para la constitución de reserva legal, conforme el art. 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que ésta prescribe en la siguiente proporción: el señor Andrés Farro: el treinta por ciento (30 o|o), Francisco Farro el treinta por ciento (30 o|o), Humberto Farro el veinte por ciento (20 o|o), Armando Farro el veinte por ciento (20 o|o). — Décimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás mediante documento fehaciente con noventa días de anticipación a su retiro efectivo, en cuyo caso su parte le será liquidada conforme a un balance especial que se realizará al efecto y le será reintegrada en cuatro cuotas trimestrales; la primera de las cuales se hará efectiva en el momento de producirse el retiro, redituando el saldo el interés bancario vigente a la fecha de cada vencimiento. — Undécimo: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del fallecido, unificando los mismos su representación, o el representante legal del interdicto, fallido o incapacitado; b) Adquirir las cuotas sociales conforme a un balance especial y en la forma indicada en el artículo décimo; y c) Disolver la sociedad. — Duodécimo: Para el caso que surgieran divergencias entre los socios acerca del cumplimiento o alcance del presente contrato, las mismas se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, salvo que los socios por unanimidad, acuerden la designación de amigables componedores para dirimir la cuestión que se plantee. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Humberto Farro. Andrés Farro. Francisco Farro. Armando Farro.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.13|5 Nº 26.697 v.13|5|64

GINES PARRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores: Ginés Eustaquio Parra, español, casado, domiciliado en la calle Chile dos mil doscientos treinta, departamento seis, Capital Federal; Leonor Anchía, argentina, casada, con domicilio en la calle Chile dos mil doscientos treinta, departamento seis, Capital Federal: José Sanna, argentino, soltero, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield novecientos setenta y uno, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Miguel Adolfo

Parra, argentino, casado, con domicilio en la calle Obreros setecientos diez y ocho, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Luis Alfredo Barrionuevo, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea mil trescientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Carlos Ramón Salazar, argentino, casado, con domicilio en la calle El Salvador tres mil ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal; convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "GINES PARRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos ochenta y seis, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. - Segunda: La sociedad durará diez años, a contar desde la fecha de la firma del presente y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de restaurante, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, venta y elaboración de emparedados, venta y elaboración de helados, y todo otro tipo de negocio de la rama gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos ochenta y seis, pudiendo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio, que consideren convenientes. — Quinta: El capital social es de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Ginés Eustaquio Parra, setecientas diez cuotas, equivalentes a setecientos diez mil pesos moneda nacional; Leonor Anchía, doscientas cuarenta cuotas, equivalentes a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; José Sanna, cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; Miguel Adolfo Parra, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Luis Alfredo Barrionuevo, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Carlos Ramón Salazar, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por llave, o prima; útiles, instalaciones y demás existencias del negocio ubicado en la calle Rivadavia cinco mil doscientos ochenta y seis, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes al suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Séptima: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos en el término de diez días de la recepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Octava: Todos los años, el día 31 de diciembre, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo, asimismo, la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Novena: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de los socios que representen la mitad más uno del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevarán; en el firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Décima: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Ginés Eustaquio Parra y Miguel Adolfo Parra, quienes actuarán en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma separada, conjunta, alternativa, o indistintamente; quienes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en garantías, fianzas o avales a favor de terceros, en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios; pudiendo, además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamiento; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; c) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces y Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción; ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes, poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones, y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Décima primera: Si alguno de los gerentes se encontrara imposibilitado de continuar desempeñándose en las funciones, por cualquier causa que fuere, podrán ser reemplazados por otros, sean socios o personas extrañas a la sociedad, requiriéndose en tal caso el voto favorable de los socios que representen la mitad más uno del capital social si el nombramiento recae en alguno o algunos de los socios, y acuerdo unánime si recae en personas no socias. — Décima segunda: La totalidad de los socios deben prestar su trabajo personal a la sociedad, y desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento; asimismo, desempeñarán las tareas dentro de los horarios que les fijen. — Décima tercera: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará en el libro de actas. Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décima cuarta: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas, en caso de que las ausencias fueren mayores y no se justifique que las mismas obedecen a enfermedad, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonen a aquél, le serán deducidos en forma directa al reemplazado de las utilidades a percibir. — Décima quinta: En los casos de enfermedad debidamente comprobados de los socios que presten su trabajo personal, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazantes hasta un máximo de tres meses, en lo que excediere será a cargo del socio enfermo. — Décima sexta: El gerente designará las tareas que corresponden a los socios, quienes están obligados a prestar y desempeñar las tareas que les asigne la gerencia. La gerencia podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décima séptima: Los socios deberán comportarse correctamente en el desempeño de sus actividades. Toda acción dolosa será penada con la separación del socio en lo que concierne a su trabajo personal, colocándose en su lugar a un reemplazante a su exclusivo cargo. La designación del reemplazante estará a cargo de la gerencia. Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriagara. — Décima octava: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la presentación de trabajo en caso de reincidencia. El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. — Décima novena: Los socios que presten su trabajo personal se obligan a: I) La presentación de servicio personal con eficiencia, capacidad, y diligencia en el lugar y forma que determine la gerencia. Observar durante las horas de trabajo una conducta decorosa, digna y conducirse con cortesía en las relaciones con el público y clientes del establecimiento y, asimismo, respetar a sus superiores, compañeros y subordinados. — II) Acatar las ordenes de los gerentes. — III) Cumplir íntegramente y en forma regular el horario establecido. — IV) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio social. — V) Abstenerse de toda clase de discusiones de carácter político, religioso o deportivo con los clientes, socios o personal del establecimiento. — Vigésima: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, no disuelve la sociedad. Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponderles a sus representados. Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Vigésima primera: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido, para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. En caso de disolución, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Vigésima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Ginés Eustaquio Parra; Leonor Anchía; José Sanna; Miguel Adolfo Parra; Luis Alfredo Barrionuevo y Carlos Ramón Salazar.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.320.— e.13|5-Nº 26.698-v.13|5|64

LA MADRUGADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Salvador Rodolfo De Gregorio, argentino, comerciante, casado con domicilio en Charlone 385, Capital Federal; Carlos Ampudia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Berutti 3139, Capital Federal y Jorge Nicolás Alberto, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Arenales 2050, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la legislación en vigor y el presente contrato cuyas cláusulas son las siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "LA MADRUGADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual constituye su domicilio legal en la calle Ayacucho 1073, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y designar representantes en cualquier punto de la República y en el exterior. — Segunda: El objeto principal de esta Sociedad es la compra venta de frutas y hortalizas al por mayor y al por menor. — Tercera: El término de duración del presente contrato se conviene en diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones a dicha fecha. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) el cual se halla representado por mil quinientas cuotas de cien pesos (m$n. 100.—) cada una el cual es suscripto por los socios en partes iguales, es decir, quinientas cuotas (500) cada uno, y se halla representado por muebles y útiles, mercaderías y dinero en efectivo, según el Balance que debidamente firmado por los socios hacen parte del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios, quienes asumen las funciones de gerentes, pero, la firma deberá ser conjunta de los tres para cualquier operación de índole bancaria que se realizara. — Sexta: Esta Sociedad tendrá la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efectos los socios tendrán todas las facultades especificadas en los artículos 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y las que confiere la Ley 11.645 que se dan aquí por reproducidas. — Para todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, podrán suscribir y otorgar los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester, dejando expresa constancia que en todos los actos que se refieren a disposición de bienes, movimiento de fondos y aquéllos que obliguen a la Sociedad, deberán firmar los tres socios gerentes en forma conjunta. — Asimismo los socios están autorizados para adquirir bienes muebles e inmuebles para la Sociedad, venderlos o enajenarlos o constituir sobre ellos hipotecas o cualquier otra garantía. — Séptima: Para todos los actos de representación de la Sociedad ante los fueros judiciales y de carácter administrativo, cualquiera de los socios estará investido individualmente del derecho de representación general. — En tal sentido podrá querellar, instaurar demandas, petitorios, allanarse, desistir de acciones, otorgar poderes, ya sean generales o especiales, a nombre de la Sociedad: a los efectos del ejercicio de la defensa en juicio o trámites administrativos; absolver posiciones, transar, y ejercer toda actividad procesal conducente a la defensa de los derechos de la Sociedad y de terceros. — Octava: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose practicar un Inventario y Balance General; los que se considerarán aprobados por los socios si no fueran observados o impugnados por escrito dentro del plazo perentorio de diez días, posteriores a su presentación. — Estas operaciones así como los Balances e Inventarios que en cualquier momento pudieran solicitar los socios, se considerarán aprobados con la firma de todos ellos. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones necesarias en el giro social, pagados los gastos generales y de servicios si los hubiere, depositado el cinco por ciento legal para cubrir el fondo de reserva social, hasta integrar el diez por ciento del Capital, y efectuada cualquier otra reserva facultativa que se resuelva de común acuerdo, la utilidad neta o remanente líquido, será distribuido de acuerdo con el aporte del Capital. — En caso de pérdida, la misma será soportada en idéntica forma proporcional entre los socios. — Si en algún Balance anual resultare una pérdida superior al veinte por ciento del Capital suscripto, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad. — La entidad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se producirá la disolución de la Sociedad y los herederos del o de los socios fallecidos, podrán asumir la calidad de socios, siempre que unifiquen la representación de cada socio fallecido en una sola persona, pero ésta no tendrá la calidad de Gerente, no pudiendo por ello intervenir en la administración, y percibiendo los herederos en carácter de utilidad, únicamente la suma de diez y ocho mil pesos mensuales. — Lo mismo percibirá el socio en el caso de incapacidad temporaria o permanente. — En caso de fallecimiento de uno o dos

socios, los o el supérstite podrán o podrá efectuar las operaciones bancarias para las cuales se necesitaban las firmas conjuntas de los tres socios. — Décima: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente la suma de dinero que se establezca de común acuerdo y a cuenta de sus utilidades netas. — Undécima: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los socios Gerentes y si surgiera alguna divergencia respecto a la interpretación y práctica de alguna de las cláusulas del presente contrato, se dirimirá el conflicto conforme al procedimiento arbitral que más adelante se señala. — Duodécima: Cualquier divergencia de interpretación que no pueda resolverse de común acuerdo será tratada por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente un punto de vista disferente, los que nombrarán a su vez otro árbitro que en definitiva será quien dé el fallo y cuyo laudo debe ser respetado e inapelable. — Esta cláusula implica la renuncia expresa y definitiva por parte de los socios de recurrir a la vía judicial, en los casos de conflictos interpretativos. — Decimatercera: Para la disolución y liquidación de la Sociedad se respetará lo estatuido por la Ley 11.645 y las correspondientes disposiciones del Código de Comercio. — Lo que no se haya previsto en el presente contrato se regirá por el régimen legal señalado. — En este aspecto, las partes contratantes convienen como base de la futura liquidación la formación de un Balance General e Inventario realizado por un Contador nombrado de común acuerdo cuyo cometido estará sujeto a la aprobación y ratificación de los mismos — Decimacuarta: A todos los efectos legales las partes dejan constituido el domicilio indicado y legal de la entidad reservándose el derecho de constituir otros mediante el procedimiento del envío de telegrama colacionado, sometiéndose al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman este documento en el lugar y fecha más arriba indicados. — Salvador R. De Gregorio. — Carlos Ampudia. — Jorge N. Alberto.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — $ 4.400.— e.13|5-Nº 26.713 v.13|5|64

UNION IMPORTADORA ZIPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Otto Blaustein, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1027 y don León Packer, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 1755, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primera: Con fecha retroactiva al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, declárase constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de UNION IMPORTADORA ZIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio estará en esta Capital, actualmente en la calle Viamonte Nº 550, primer piso, pudiendo trasladar el mismo como también establecer sucursales y|o agencias en todo el territorio de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de importación, exportación, representaciones, comisiones y será extensible a cualquier otro ramo por resolución de los socios. — Tercera: La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de negocios, actos jurídicos, comerciales, administrativo contenciosos y jurisdiccionales, adquirir derechos sobre muebles, inmuebles, semovientes y en otras sociedades, contraer obligaciones y extinguirlas en toda forma, emitir y aceptar papeles de crédito y documentos comerciales, efectuar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o particular, así como cualquier institución bancaria o similar extranjera, cobrar, percibir, transigir, dar poderes generales y|o especiales y demás actos sin limitación alguna, siendo las precedentemente indicadas meramente enunciativas. — Los socios podrán actuar en la sociedad mediante apoderado con poder especial y|o general. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años desde su constitución prorrogables por tácita reconducción hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo disolverse en cualquier época, debiendo el socio que desee retirarse comunicarlo al otro socio mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Durante esos tres meses del preaviso el socio restante deberá resolver entre liquidar la sociedad o continuar con los negocios sociales. — En caso de optar por la liquidación, la sociedad continuará a ese solo efecto. — En caso de que resolviera continuar pagará al socio saliente el valor de su aporte de capital, con más las utilidades y reservas de acuerdo al balance que se practicará la efecto, fijando de mutuo acuerdo los valores al día. — En toda cesión de cuotas tendrá prioridad el socio en igualdad de condiciones y ofertas que hubiera por parte de interesados ajenos a la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n., representados por quinientas cuotas de mil pesos m|n., cada una aportados por partes iguales por los socios y que se halla totalmente integrado. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios teniendo en igual forma el uso de la firma social, debiendo para obligar a la sociedad, firmar su nombre propio precedido del de la razón social. — Séptima: Queda prohibido a los socios comprometer la firma en negocios ajenos al giro, ni prestar garantías, avales y|o fianzas para operaciones ajenas a la sociedad, salvo mutuo acuerdo en cuyo caso dejarán constancia en acta. — Octava: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que podrán practicarse en cualquier época. — Novena: Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales por los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los scoios, los herederos o derecho habientes podrán optar por el reintegro del capital, reservas y utilidades, previa formulación de un balance dentro de los treinta días de ocurrido u optar por el ingreso a la sociedad unificando la representación. En ambos casos se requerirá la conformidad del socio supérstite. — En caso de reintegro de capitales, éstos serán abonados en cuatro cuotas trimestrales a contar de la fecha de practicada la liquidación correspondiente. — Esta condición regirá también para la cláusula cuarta en lo concerniente al retiro de socios. — Décimo Primera: En caso de liquidación o disolución de la sociedad por cualquier causa, serán liquidadores los gerentes, quienes practicarán los balances e inventarios pertinentes, realizarán los bienes sociales, pagarán las deudas, cancelarán la inscripción en el Registro Público de Comercio, y el saldo será distribuido entre los socios en proporción a su capital y en la forma que de mutuo acuerdo establezcan. — Décimo Segunda: En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato como durante su partición o liquidación, serán dirimidas sin forma de juicio, por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio con tercero para el caso de discordia, cuya fallo será inapelable y obligatorio. — De conformidad se ratifican firmando en prueba en el lugar y fecha arriba indicados. — León Packer. — Otto Blaustein.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.13|5-Nº 26.723-v.13|5|64

INSTITUTO MEDICO DE RADIACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 24 de enero de 1964, el Dr. José Manuel Hipólito Puebla, propietario de 270 cuotas sociales de "INSTITUTO MEDICO DE RADIACIONES S. R. L.", cede y transfiere a sus consocios los Dres. Armando José Savin, Roberto Carlos Feijóo y José Luis Antonio Fabeiro López, la totalidad de sus cuotas sociales en la proporción de 60 cuotas al Dr. Armando José Savin; 106 cuotas al Dr. Roberto Carlos Feijóo y 104 cuotas al doctor José Luis Antonio Fabeiro López, por el precio equivalente al nominal de mil pesos moneda nacional cada cuota. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — En virtud de esta cesión, el Dr. José Manuel Hipólito Puebla queda retirado de la sociedad, no teniendo el cedente, los cesionarios ni la sociedad ninguna reclamación recíproca pendiente. — A su vez, los Dres. Armando José Savin, Roberto Carlos Feijóo y José Luis Antonio Fabeiro López, ceden y transfieren por este mismo acto, el cincuenta por ciento de sus cuotas sociales 750, en total a los Dres. Guillermo Moscovici y Gabriel Aloisio Kehidai, en la proporción de 375 cuotas sociales a cada uno, y por el precio equivalente al valor nominal de mil pesos moneda nacional cada cuota, efectuándose esta transferencia con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — En virtud de estas cesiones, el capital social, queda definitivamente distribuido como sigue: Dr. Armando José Savin, 375 cuotas; Dr. Roberto Carlos Feijóo 188 cuotas; Dr. José Luis Antonio Fabeiro López 187 cuotas; Dr. Guillermo Moscovici. 375 cuotas y Dr. Gabriel Aloisio Kehidai, 375 cuotas. — Todos los socios actuales ratifican el contrato social originario y dejan modificada la cláusula 7ª del mismo, como sigue: "Se designan gerentes sociales a los Dres. Armando José Savin y Guillermo Moscovici, cada uno de los cuales ejercerá el cargo por sí o por apoderado que personalmente designará. — Deberán actuar conjuntamente y en estas condiciones tendrán la representación legal, la administración y el uso de la firma social y podrán realizar todos los actos necesarios para cumplir con el fin social, gozando de todas las facultades otorgadas por la ley 11.645, por el mandato general social y con los poderes del Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incs. 5º y 6º por inaplicables. — Se hallará a cargo de la Gerencia conjunta la ejecución y cumplimiento de las decisiones de las asambleas de socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, subsistirá el mandato o delegación otorgados por el causante en vida y actuará el mandatario con el otro socio gerente o el apoderado de éste, hasta tanto se designe nuevo gerente social en reemplazo del fallecido, mediante el voto de los herederos de éste con representación unificada y de los demás socios supérstites". — S|R.: "1963" Vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 26.741-v.13|5|64

ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, se hace saber que por escritura privada de fecha 17 de agosto de 1962, don Hércules Francisco Remotti vende, cede y transfiere a don Jacobo Brailovsky, la totalidad de sus veinte cuotas de Capital de la Sociedad "ROSARIO DOSCIENTOS CATORCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas, valor de $ 1.000 m|n. cada una, con domicilio en Viamonte 2660, Capital Federal. — La cesión se retrotrae al 1º de agosto de 1962. — E|líneas: "Sociedad" Vale.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Encimado: "1964" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|5-Nº 26.765-v.13|5|64

BERINSTEIN HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las siguientes personas: Samuel Berinstein, domiciliado en Ferrari 423, Capital Federal; Antonio Berinstein, domiciliado en Avda. Libertador 2034, Capital Federal y Sara Blitzman de Berinstein, domiciliada en Avda. Libertador 2034, Capital Federal, los tres mayores de edad, argentinos, casados, los dos primeros componentes de "BERINSTEIN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONABILIDOD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro al folio trescientos cuarenta y dos del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente. — Primero: El señor Samuel Berinstein, por este acto y a título de venta, cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que le corresponden o pudieren corresponderle sobre la totalidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de un mil pesos ($ 1.000 m|n.), moneda nacional cada una o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos (pesos 750.000 m|n.) moneda nacional que ha suscripto e integrado totalmente en la nombrada sociedad, al señor Antonio Berinstein, setecientas (700) cuotas y a la señora Sara Blitzman de Berinstein, cincuenta (50) cuotas, estando incluidas en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, como todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción, o limitación alguna, de manera que queda total o definitivamente separado el cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructos inherentes a todas las cuotas cedidas así como lo que correspondan tanto al pasado como al futuro. — Segundo: La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de setecientos cincuenta mil pesos (pesos 750.000 m|n.), moneda nacional, o sea el ciento (100 %) por ciento del valor nominal de dichas cuotas, cuyo importe lo da por pagado el cedente. — Tercero: Por lo expuesto se otorga amplia carta de pago por el expresado precio y les trasmite cuantos derechos le pertenecían. El señor Antonio Berinstein da su expresa conformidad con la venta de las cincuenta (50) cuotas de capital que el señor Samuel Berinstein efectúa a la señora Sara Blitzman de Berinstein y con que ésta ocupe en la sociedad el lugar del socio saliente con las atribuciones y deberes contenidos en la cláusula sexta del contrato originario. — Cuarto: Como consecuencia de esta venta las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: Don Antonio Berinstein un mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas y doña Sara Blitzman de Berinstein: cincuenta (50) cuotas. — Quinto: en razón de la venta, cesión y transferencia dispuestas, las cláusulas quinta y octava del contrato originario, tendrán la siguiente redacción. — Quinta: El capital social está constituido por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.500.000 m|n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una y suscriptas e integradas totalmente por ambos socios en la siguiente proporción; El señor Antonio Berinstein, mil cuatrocientas cincuenta (1.450) cuotas, es decir un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.450.000 m|n.) moneda nacional y la señora Sara Blitzman de Berinstein, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) de igual moneda. — Octava: La utilidad neta o pérdida de cada ejercicio será distribuida o soportada, según el caso, en proporción a las cuotas de capital de cada socio. En prueba de conformidad los nombrados firman en el luar y fecha arriba indicados. — Samuel Berinstein. Antonio Berinstein. Sara Blitzman de Berinstein. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 — e.13|5-Nº 26.742-v.13|5|64

J. SULIANSKY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Joaquín Suliansky y Benjamín Suliansky, ambos en su caracteres de únicos integrantes de "J. SULIANSKY E HIJOS S. R. L."; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.345 al folio 152 del libro 27 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Marcos Stifani, italiano casado, domiciliado en Terrero 2074, Capital, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Marcos Stifani entra a formar parte de la sociedad en carácter de socio a partir del 1º de enero de 1963 en las condiciones que se señalan más adelante. — Segundo: Se conviene modificar la razón social, la que en lo sucesivo se denominará "Suliansky y Stifani, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Se amplía la cláusula tercera en el sentido de establecer que para el mejor logro del fin social se podrá disponer la transformación de ésta en otros tipos de sociedad, incluyendo la en Comandita por Acciones o Anónimas. — Cuarto: Se modifica el término de duración de la sociedad estableciéndose que la misma finalizará el 30 de junio de 1968, excepto que de común acuerdo los socios decidieran prorrogar su vigencia. — Quinto: En virtud del aporte realizado por el socio entrante, se conviene aumentar el capital social de doscientos cincuenta mil pesos a un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.500.000 m|n.) dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Sr. Joaquín Suliansky 280 cuotas, es decir $ 280.000; el socio Sr. Benjamín Suliansky 470 cuotas, es decir $ 470.000 y el socio Sr. Marcos Stifani 500 cuotas, es decir $ 500.000. — La integración de las referidas cuotas se realiza en la forma que se determina seguidamente: el aporte íntegro del socio Joaquín Suliansky se realiza con el saldo acreedor de su cuenta particular; el socio Benjamín Suliansky integra $ 350.000 con el saldo acreedor de su cuenta particular comprometiéndose a integrar el resto, es decir $ 120.000 en un plazo no mayor de tres años y el Sr. Marcos Stifani suscribe e integra sus cuotas según el balance que firmado por separado se acompaña y forma parte del presente. — Sexto: Se modifica la cláusula "quinta" del contrato original en lo referente al uso de la firma social,

la que en lo sucesivo estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta con la extensión que en dicha cláusula se determina. — No obstante, podrá uno de los socios con su sola firma representar a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, Entidades Autónomas o Autárquicas y Tribunales Nacionales o Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Queda suprimida y sin efecto alguno la cláusula "sexta" del contrato originario. — Octavo: Se modifica la cláusula séptima del contrato con el alcance de que los socios podrán dedicarse a otras actividades libremente aunque estuvieran en competencia con el objeto de esta sociedad.— Novena: Se suprime la cláusula octava del contrato social originario, la que en lo sucesivo será reemplazada por la siguiente: "Anualmente, el 30 de junio se realizará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — La aprobación será por todos los socios, quienes en prueba de conformidad, lo suscribirán. — Décimo: Se modifica la cláusula novena del contrato original estableciéndose que las utilidades y pérdidas —si las hubiere— serán soportadas en la siguiente proporción: Joaquín Suliansky 33.34 o|o; Benjamín Suliansky 33.33 o|o y Marcos Stifani 33,33 o|o. — Décimo Primero: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, quedan subsistentes las disposiciones del contrato originario. — De conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. Fdo.: B. Suliansky. Marcos Stifani. J. Suliansky.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.13|5 Nº 26.766 v.13|5|64

ETIC INGENIERIA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aldo Alfredo Baragli, argentino, casado, domiciliado en la calle Río de Janeiro 2518, Lanús Oeste, por una parte; Gilberto Báez, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Los Patos 1748, 2º piso, Dto. 4, Capital Federal y Luis Enrique Rivera, argentino, casado, domiciliado en la calle Tacuarí 1765, Capital, por la otra; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Aldo Alfredo Baragli, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Sr. Gilberto Báez, cien cuotas capital y a favor de Luis Enrique Rivera, cien cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan doscientas cuotas capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "ETIC INGENIERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; constituida por contrato el 24 de setiembre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de abril de 1963, bajo el número 591, al folio 49, del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al día treinta y uno de mayo de 1963 y por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Aldo Alfredo Baragli, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad Etic Ingeniería Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Los señores Gilberto Báez y Luis Enrique Rivera, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula octava de la siguiente forma. Anualmente, el 31 de mayo se practicará balance general de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias serán tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados y asentados en los libros. — De las utilidades líquidas se efectuará una Reserva Legal del 5 o|o hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y un 5 o|o a cargo de una reserva facultativa para aumento del capital social. — El resto de las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas por partes iguales, o sea cincuenta por ciento a cada uno. — Las operaciones se registrarán en los libros que fija el Código de Comercio. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas que no se modifican con el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: A. A. Baragli. — G. Báez y L. E. Rivera.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.13|5 Nº 26.777 v.13|5|64

F. DI BERNARDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Felipe Di Bernardo, italiano, casado, el señor Carlo Ivo Di Bernardo, italiano, soltero, la señorita Iva Di Bernardo, soltera, italiana y el señor Roberto Barragán, argentino, soltero; los tres primeros domiciliados en la calle 14 y 7 de la localidad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, y el último o sea Roberto Barragan, domiciliado en la calle Alvear 538 de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles para contratar convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá como objeto principal las construcciones civiles e industriales, instalaciones, mantención y compra y venta de materiales, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y se realice de común acuerdo, inclusive la importación y exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de F. DI BERNARDO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso de la Capital Federal o donde los socios lo fijen en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Felipe Di Bernardo, la suma de novecientos sesenta mil pesos m|nacional de c|legal o sean novecientas sesenta cuotas; Carlo Ivo Di Bernardo la suma de ciento veinte mil pesos m|n. de c|l., o sean ciento veinte cuotas; Iva Di Bernardo la suma de sesenta mil pesos m|n. de c|l., o sean sesenta cuotas y Roberto Barragan la suma de sesenta mil pesos m|n. de c|l., o sean sesenta cuotas. — Los socios integran el capital mediante herramientas, máquinas y rodados de acuerdo al inventario practicado que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección estará a cargo del señor Felipe Di Bernardo, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá el uso de la firma social para todos los negocios de la misma sin limitaciones de ninguna especie; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, máquinas, fondos de comercio u otros valores por compra, permuta, cesión o cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibir el importe correspondiente y dar o tomar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado; b) Dar o tomar en locación bienes raíces celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos o modificarlos; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin prenda u otras garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando intereses y forma de pago. — Realizar toda clase de operaciones bancarias con sujeción a los reglamentos de esas instituciones y sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, ceder o negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República Argentina, del extranjero o con particulares, letras, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, girar en descubierto, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir y recibir depósitos de dinero u otros valores u efectos y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) Formar sociedades accidentales y disolverlas; f) Comparecer por sí o por apoderado, como actor o demandados o en cualquier otro carácter ante los jueces y tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción, con facultad para entablar, contestar o concluir demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, transigir, comprometer en árbitros, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes; g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas anteriores. — Quinta: El presente contrato se retrotrae al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir de la fecha establecida en la cláusula quinta, pero transcurridos los dos primeros años los socios contratantes podrán pedir el retiro de la sociedad, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los demás con seis meses de anticipación. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio se practicará balance general de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias se considerarán aprobados por los socios luego de treinta días de practicados. — De las utilidades líquidas se efectuará una reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente forma: Felipe Di Bernardo: ochenta por ciento (80 %); Carlo Ivo Di Bernardo; diez por ciento (10 %): Iva Di Bernardo: cinco por ciento (5 %) y Roberto Barragán: cinco por ciento (5 %). — Las operaciones se registrarán en los libros que fija el Código de Comercio. — La sociedad podrá ser transformada, siempre que se realice de común acuerdo en Comandita por Acciones o Sociedad Anónima. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios, pudiendo los herederos o representantes del premuerto o incapaz continuar en la sociedad unificando representación. — Si resolvieran retirarse se procederá en la forma determinada en el artículo siguiente: Novena: En caso de retiro del socio o sus herederos o sus representantes legales, se establecerá el haber que le corresponda al socio a retirarse de acuerdo al último balance practicado, o sea al día 30 de junio anterior, lo que le será entregado en la siguiente forma: treinta por ciento en efectivo y el resto a veinte meses sin interés. — Décima: Los socios no podrán transferir las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de todos los socios, quienes tendrán prioridad en la compra. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverla total o parcialmente, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes, nombradas una por cada parte dentro de los diez días de producido el conflicto y presidido por otra, designada por los arbitradores que decidirá los empates o desacuerdos, siendo sus fallos inapelables. — El fallo deberá incluir las penalidades que corresponda a la parte que no acatare el fallo. — Siendo de conformidad de los socios las once cláusulas precedentes firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Felipe Di Bernardo. — Carlo Ivo Di Bernardo. — Iva Di Bernardo. — Roberto Barragan. — Sobre raspado: "80 %: Carlo Ivo Di Bernardo", vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.13|5-Nº 26.778-v.13|5|64

AGRO-TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Alicia Elena C. de Bustamante, viuda en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 129, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el señor Miguel Kolodij, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lautaro 348, Témperley, Provincia de Buenos Aires; el señor Felipe Storozenko, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Cto. Bernardi 1781, Adrogué, Provincia de Buenos Aires y el señor Carlos Mateyka, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia 166, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá como principal objeto: a) Realizar estudios y operaciones relativas a la tecnificación y mecanización de la actividad agropecuaria en general; b) Diseñar, construir y vender máquinas agrícolas; c) Asesorar en materia agropecuaria y|o industrial para el movimiento, limpieza, secado, clasificación, ventilación, almacenado, conservación frigorífica, silos, incluyendo los correspondientes diseños, construcciones, montajes, electromecánica, mantenimientos, reparaciones, etc.; d) Diseñar, construir y vender cualquier tipo de equipo y|o elemento de transporte, almacenado y procesado de productos agropecuarios; e) Construcción de obras civiles y electromecánicas en zonas agrarias; f) Representación, importación y exportación de máquinas, productos y elementos vinculados al agro; g) Diseño, construcción y venta de sistemas de riego artificial y de invernáculos. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "AGRO-TECNICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 4º Piso, de la Capital Federal, o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo establecer agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Sra. Alicia Elena C. de Bustamante, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cincuenta cuotas; Sr. Miguel Kolodij, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea cien cuotas; Sr. Felipe Storozenko, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea, cien cuotas; Sr. Carlos Mateyka, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea, cincuenta cuotas. — El capital social se encuentra totalmente integrado. — Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de la Sra. Alicia Elena C. de Bustamante, el Sr. Miguel Kolodij y el Sr. Felipe Storozenko, con el carácter de Gerentes, pudiendo actuar personalmente o por intermedio del apoderado que individualmente designen. Si un Gerente designase mandatario a otra persona, ésta juntamente con los restantes Gerentes podrán obrar en nombre de la Sociedad. — Si un Gerente designase, a los efectos enunciados en este artículo, mandatario a otro, o a los demás Gerentes, la sola firma de éste o éstos será suficiente para obrar a nombre de la Sociedad. — Los Gerentes podrán dedicarse a otras actividades, pero no podrán encarar en forma privada, en otra sociedad o para otros, las actividades objeto de esta sociedad, de acuerdo al artículo primero. — Quinta: Los Gerentes tendrán las siguientes facultades: a) Adquirir el dominio, condominio, o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, máquinas, herramientas, negocios, fondos de comercio y otros bienes por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones; percibir el importe correspondiente y dar o tomar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado; b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando el contrato respectivo, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares ajustando intereses y forma de pago; realizar toda clase de operaciones bancarias con sujeción a los reglamentos de esas instituciones y, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo en los bancos de la República Argentina, del extranjero o con particulares, letras, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, girar en descubierto, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir y recibir depósitos de dinero u otros valores o efectos y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) Formar sociedades accidentales y disolverlas; f) Comparecer por sí o por apoderado, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar, contestar o concluir demandas, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, transigir, comprometer en ár-

bitros, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes; g) Otorgar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas anteriores; h) Otorgar poderes, nombrar y despedir empleados técnicos y administrativo. — Sexta: Las marcas, patentes, planos, diseños industriales, métodos de elaboración y|o fabricación con propiedad de la sociedad y los socios se obligan a no utilizarlos en actividades distintas a la sociedad, durante su permanencia en la misma ni después de su eventual retiro. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de treinta años, pero transcurrido el primer año, cualquiera de los socios contratantes podrá solicitar su retiro de la sociedad. — Octava: Los socios celebrarán Asambleas Ordinarias una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el Balance General, inventarios, balances, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e iniciativas de los socios a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — El Balance General de la sociedad se practicará anualmente al día 30 de junio. — Las citaciones a la asamblea se harán personalmente por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente con ocho días de anticipación. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren o representare. — Los socios podrán hacerse representar por carta poder. — Se requiere la unanimidad de los socios para el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Las demás resoluciones requerirán la aprobación favorable establecida por simple mayoría de votos-cuotas. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones autorizadas, a los efectos del pago del impuesto a los réditos, se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social; b) el cinco por ciento para una reserva facultativa, para aumento del capital social; c) El remanente a los socios en proporción a sus cuotas. — La Asamblea Ordinaria podrá resolver, dar a este remanente otra aplicación o destino. — Todo crédito particular de los socios devengará interés al tipo bancario. — Las pérdidas serán distribuidas en la proporción a las cuotas sociales. — Décima: Los socios Gerentes no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a títulos gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, en provecho particular de los socios ni en garantía para terceros. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios sus herederos o sus representantes legales, se incorporarán a la sociedad, con la obligación de designar un representante único, salvo que dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio, sus herederos o representantes, soliciten ser reembolsados del capital, reservas y utilidades correspondientes al causante hasta su fallecimiento o incapacidad. — Efectuada la comunicación solicitando ser reembolsados, él o los socios sobrevivientes, podrán optar dentro de los treinta días de recibida dicha comunicación, por: a) Pago del monto resultante del inventario realizado por peritos nombrados por ambas partes y quienes actuarán sobre la base de los valores reales del activo actualizado a la fecha del fallecimiento o incapacidad del causante, inclusive llave posible del negocio, debiéndose terminar este inventario dentro de los treinta días de comunicada la opción resuelta; o b) Solicitar la disolución de la sociedad. — En caso de optar él o los socios sobrevivientes por pagar a los referidos herederos o representantes legales tal monto resultante, el pago se efectuará en la siguiente forma: 30 o|o en efectivo dentro de los treinta días de terminado tal inventario y el resto en seis documentos corridos semestrales con interés bancario, venciendo el primero a los seis meses de terminado tal inventario. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverla total o parcialmente, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de tantos miembros como partes divergentes, nombrados uno por cada parte a los diez días de producido el conflicto y presidido por otra designada por los arbitradores que decidirán los empates o desacuerdos, siendo sus fallos inapelables. — El fallo deberá incluir la penalidad que corresponda al que no lo acatare. Siendo de conformidad de los socios las doce cláusulas precedentes, firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Alicia Elena C. de Bustamante, Miguel Kolodij, Felipe Storozenko, Carlos Mateyka.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.13|5-Nº 26.779 v.13|5|64

LAZCA-GRAF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Santiago Porvenir Lazzari, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 47, Capital. — Voltaire Cadenas, argentino, casado, domiciliado en la calle Saul 3356, Remedios de Escalada, Lanús, y Bakunin Cadenas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Saul 3356, Remedios de Escalada, Lanús; todos mayores de edad y hábiles para contratar de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con las disposiciones que establece la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "LAZCA-GRAF, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su taller en la calle Saul 3356, Remedios de Escalada, Lanús y la Administración y oficina en la calle Rodríguez Peña 47, Capital, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier parte del país o en el extranpero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la impresión y todo lo relacionado con la imprenta, como asimismo la sociedad podrá dedicarse a Importación y Exportación en general y toda actividad lícita que los socios de común acuerdo resuelvan desarrollar. — Tercera: La duración de la sociedad será de 20 años, quedando prorrogada automáticamente por otro período de igual duración. — Si después de transcurrido un año, uno de lo socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por Telegrama colacionado, con una anticipación de (6) seis meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, suscripto y aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Santiago Porvenir Lazzari, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, Voltaire Cadenas, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Bakunin Cadenas, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla totalmente integrado en Mercaderías, Maquinarias, Instalaciones, etc., según Balance firmado por los socios que se acompaña por separado formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: Se designan Gerentes a los señores Santiago Porvenir Lazzari y Voltaire Cadenas, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán el uso de la firma social indistintamente, a cuyo efecto se le inviste de las más amplias facultades de Administración y disposición de bienes, incluso de aquellos para cuyo ejercicio se requiere poder especial a cuyo fin se da por reproducido el artículo 16 de la Ley 11.645 y 1.881 del Código Civil se le autoriza especialmente a realizar toda clase de operaciones Bancarias, Nacionales y Extranjeras, oficiales y particulares, domiciliada en el país o fuera de él, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas disposiciones orgánicas y reglamentarias que se convengan en cada caso para emitir, otorgar, ceder, endosar, avalar y descontar letras, pagarés, cheques y demás documentos de comercio, constituir, transferir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales y personales, constituir domicilios especiales, prórrogas de jurisdicción, transar, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y en general para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento de los fines sociales. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 30 de abril de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios, si transcurrido 30 días desde la notificación, no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobado por cada socio. — De las utilidades realizadas y liquidadas se destinará el 5 o|o para la formación de un fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y se practicarán las Reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción, señor Santiago Porvenir Lazzari el cuarenta por ciento, Voltaire Cadenas, el cuarenta por ciento, y Bakunin Cadenas el veinte por ciento. — En la misma proporción responderan por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Octava: Se llevará un libro de Actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Novena: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los 15 días un Balance que será firmado por ellos y por el heredero o representante legal del fallecido o incapacitado. — En tal caso, los sobrevivientes o hábiles podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo entonces éstos unificar su representación ante la sociedad, o entregar a estos últimos la parte que el fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de un mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: Lazca — Graf: Vale. — Fdo.: Santiago Porvenir Lazzari. — Voltaire Cadenas. — Bakunin Cadenas. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Encimado: abril, Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.760.— e. 13|5 Nº 26.789 v. 13|5|64.

QUIMICA CAFRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mauricio Tenewicki, argentino, domiciliado en la calle Bolívar 391, piso 7º "E"; Naum Minsburg, argentino, con domicilio en Bolívar 391, piso 7º "E"; Manuel Montouto, argentino, con domicilio en Gaona 4779, y Celia Muhlrad, argentina, con domicilio en Gaona 4779, los cuatro nombrados mayores de edad y hábiles, se conviene y declara en la fecha lo siguiente: Primero: Declarar constituida entre los otorgantes, una sociedad que se regirá por las disposiciones del presente y en subsidio por las de la Ley Nacional número 11.645, y demás pertinentes del Código de Comercio, que girará en plaza con la denominación de "QUIMICA CAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente calle Bolívar 391, piso 7º "C", sin perjuicio de las filiales, sucursales o agencias que podrá instalar en cualquier punto del país o del exterior de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general, por cuenta propia y|o de terceros, de productos químicos. — Podrá también, por acuerdo unánime entre los socios realizar cualquier otra actividad comercial. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.000.— m|n.) dividido en cuotas de mil pesos m|nac. (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios integran en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y documentos a cobrar, según inventario que se suscribe de conformidad por separado en la siguiente proporción: a) don Mauricio Tenewicki, setecientas cincuenta cuotas (750); b) don Naum Minsburg, setecientas cincuenta cuotas (750); c) don Manuel Montouto, setecientas cincuenta cuotas (750); y d) doña Celia Muhlrad, setecientas cincuenta cuotas (750). Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios. La firma social será otorgada por don Mauricio Tenewicki y|o don Naum Minsburg conjuntamente con don Manuel Montouto y|o doña Celia Muhlrad, bajo el sello social y, con ella se suscribirán todos los documentos, escritos y escrituras necesarios al giro. — Bastará la firma de uno solo cualquiera de los socios para endosar cheques, pagarés y valores comerciales en general al único efecto de ser depositados en cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la sociedad. — También será suficiente la comparencia de uno solo cualquiera de los socios, si la sociedad fuera llamada a juicio para absolver posiciones o reconocer firmas o documentos atribuidos a la misma. — La firma social no podrá otorgarse para operaciones extrañas al giro, ni particulares de ninguno de los socios ni para garantizar obligaciones de terceros. — Quinto: La sociedad representada en la forma prevista en el artículo anterior, podrá realizar todas las operaciones inherentes al giro social: comprar, vender, enajenar y gravar en toda forma, bienes muebles o inmuebles constituirse en acreedora o deudora recibiendo u otorgando garantías hipotecarias, prendarias o cambiarias; negociar con Bancos en todas las operaciones propias de estas Instituciones, y conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos, en especial con los de la Nación Argentina, Industrial, Provincia de Buenos Aires, Municipal y Central de la República; contratar arrendamientos por más de seis años, estar en juicio como actora, demandada, querellante o simple tercera; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; y en fin, cuantos más actos sean necesarios a su gestión. — La enumeración precedente es ejemplificativa, puesto que las atribuciones acordadas a los gerentes comprenden aun aquella facultad que requieren poder especial para su ejercicio (art. 608 del Código de Comercio, 1.881 y 1.888 del Código Civil). — Sexto: Los ejercicios contables se cerrarán el 31 de marzo de cada año, fecha a la cual se practicará inventario y balance general. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de las amortizaciones que las leyes impositivas y normas de la buena técnica contable autoricen, se procederá a la distribución de las utilidades y pérdidas de la sociedad, en proporción del Veinticinco por Ciento (25 %) para cada uno de los socios. — Séptimo: Fíjase en diez años el término de duración de la sociedad. — Octavo: La sociedad sólo podrá disolverse en los siguientes casos: a) por vencimiento del plazo contractual; b) por acuerdo unánime entre los socios; c) a solicitud de cualquiera de ellos, si se verificara una pérdida de no menos del treinta por ciento del capital. — Noveno: Las diferencias entre los socios, que no pudieran resolverse entre los mismos, serán dirimidas en juicio ordinario por ante la Justicia Nacional en lo Comercial, salvo que los cuatro socios acordaren el nombramiento de un árbitro único para resolverlas. — Con arreglo a las nueve cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho se firma el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Mauricio Tenewicki. — Naum Minsburg. — Manuel Montouto. — Celia Muhlrad.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 26.793-v.13|5|64

EL LUSITANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Alipio María Correia, portugués, casado, domiciliado en la calle Chenaut 1870, de esta Capital, don Fermín Augusto Correia, argentino, casado, domiciliado en la calle Arévalo 2970, de esta Capital, don Julio María Correia, argentino, casado, domiciliado en la calle Concepción Arenal 1944, de esta Capital y doña Ermelinda María Correia, argentina, soltera, domiciliada en la calle Chenaut 1870, de esta Capital, todos ellos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial bajo las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "EL LUSITANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, por el término de quince años a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, una sociedad de responsabilidad limitada, con sede social en esta Capital, calle Chenaut 1862|66, pudiendo trasladar la misma y sin perjuicio de las sucursales, agencias, anexos y depósitos que puedan instalar en cualquier lugar de esta República, así como nombrar agentes y

representantes. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial del negocio de ferretería, bazar, artículos y materiales eléctricos y de la construcción. — La sociedad podrá dedicarse a otros ramos vinculados o no a su objeto social siempre que los socios lo resolvieran por unanimidad. — Tercera: Forma el capital social la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional representado por un mil quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: a) el señor Alipio María Correia, quinientas cuotas capital que representan la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; b) el señor Fermín Augusto Correia, cuatrocientas cuotas capital que representan la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; c) el señor Julio María Correia, cuatrocientas cuotas capital que representan la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; d) y la señorita Ermelinda María Correia, doscientas cuotas capital que representan la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social queda conferida a los socios señores Alipio María Correia, Fermín Augusto Correia y Julio María Correia, quienes deberán actuar, el señor Alipio María Correia en forma individual y los señores Fermín Augusto Correia y Julio María Correia siempre ambos en forma conjunta. — Quinta: Los socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad en la forma indicada en todos los actos y contratos que celebrare actuando ya sea conjunta o indistintamente y podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir deudas, garantizándola con privilegios prendarios o hipotecarios o de cualquier otra clase, pudiendo aceptar hipotecas sobre inmuebles, darlos en pago, arrendar o tomar en locación bienes raíces. — Realizar toda clase de gestiones y representaciones ante Reparticiones Públicas o privadas, intervenir en toda clase de licitaciones, otorgando las garantías que las mismas exijan. — Realizar toda clase de operciones bancarias, con todos los Bancos nacionales, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central e Industrial de la Nación; endosar y aceptar letras, solicitar y tomar dinero prestado, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra fondos propios que tuviera o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de todas clases y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, nombrar delegados y revocarlos cuantas veces creyeran conveniente, crear o suprimir los empleos que juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones, aceptar o efectuar consignaciones en pago, hacer quitas, esperas, novaciones o remisiones, comparecer en juicio ante los Tribunales Nacional o Provinciales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea por sí o por apoderado, realizar todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad y cualquier otra que consideren útil quedando habilitados en todos los casos para otorgar y firmar las escrituras y documentos privados que se requieran en la forma establecida, realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio.— Se deja constancia que las facultades enunciadas son enumerativas y no limitativas, estando entendido que los gerentes están investidos de todos los poderes para actuar en representación de la sociedad, según los términos del artículo 16 de la Ley 11.645. — Queda prohibido a los socios usar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, por convocatoria de la Gerencia dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en el domicilio social y en el día y hora en que se designe y a las mismas corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general, proyecto de distribución de utilidades e inventario general y considerarán toda cuestión que se promueva en el seno de la asamblea. — Séptima: Se celebrarán asambleas extraordinarias a pedido de cualquiera de los socios, debiendo expresarce su objeto, las que se celebrarán dentro de los treinta días de la respectiva petición. — Octava: Las convocatorias a las asambleas se harán con indicación de su objeto por telegrama colacionado dirigido al domicilio particular de cada socio, o por notificación personal debidamente documentada, con diez días de anticipación. Los socios podrán hacerse representar por otro socio mediante carta poder con firma certificada por Banco o Escribano Público. — Novena: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán legalmente constituídas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de las cuotas sociales. — Todas las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, salvo las modificaciones del estatuto constitutivo para las cuales se estará a las reglas establecidas por el art. 18 de la Ley 11.645. Cada cuota tiene derecho a un voto. Todas las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas. — Décima: Se llevará la contabilidad prescripta por la ley. — Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. El saldo neto de las utilidades después de deducido el porcentaje consignado precedentemente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Undécima: En caso de retiro de cualquiera de los socios el mismo deberá informar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de sesenta días. Los demás socios quedan facultados a adquirir la cuota parte del capital y utilidades del socio que opta por retirarse, en proporción a sus cuotas de capital. La cuota parte de capital y utilidades del socio saliente serán determinadas en base al balance comercial que se efectuará al efecto, a la fecha de retiro, procediéndose a ajustar los valores del activo, fijo y fijar un valor llave determinándose éste último en base al promedio de las utilidades de los cinco últimos ejercicios. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes podrán subrogarse en todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato, con excepción de su participación personal en el giro del negocio, debiendo unificar la representación en una sola persona. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no optaren por el derecho que se les acuerda en el párrafo anterior dentro de los treinta días de notificados por telegrama colacionado, u otro medio fehaciente, los socios restantes se harán cargo del haber, en proporción a sus cuotas sociales, el que se conocerá por un balance general que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad, con más una participación, proporcional a sus cuotas, en el valor llave del negocio.. que se obtendrá promediando las utilidades de todos los ejercicios realizados desde la fecha de constitución de la sociedad. Dicho importe podrán abonarlo el veinticinco por ciento al contado, el veinticinco por ciento a los seis meses y el saldo a los doce meses del fallecimiento o incapacidad. — Duodécima: Serán causas de disolución parcial las enunciadas en los incisos, 1º, 2º, 3º y 4º del art. 419 del C. de Comercio. Serán causas de disolución total de la sociedad, las enunciadas en los incisos 1º, 2º y 3º del art. 422 del Código de Comercio. — Décima Tercera: Para el caso de producirse la liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de los socios gerentes o en su defecto de quien designe la mayoría de votos de capital. Los liquidadores tendrán los poderes amplios necesarios para realizar los bienes de la sociedad. Los fondos se destinarán primero a la cancelación de pasivo y cargas sociales y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — En todo lo demás se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art. 436 y siguientes y concordantes del Código de Comercio. Décima cuarta: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos con motivo del presente contrato social, será sometida al fallo inapelable de árbitros arbitradores, amigables componedores. — Cualquiera de las partes podrá iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte por telegrama colacionado los puntos que deberán someterse al juicio y designando su árbitro. — La otra parte deberá responder en el término de diez días habiles, ya sea aceptando el cuestionario propuesto o proponiendo otro y nombrando su árbitro. — Si en el término indicado no respondiese y no nombrara su árbitro, la otra parte podrá solicitar que este nombramiento sea hecho por el presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. Los dos árbitros nombrados antes de empezar a actuar designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos. — En caso de no ponerse de acuerdo para la designación del tercer árbitro éste último deberá designarse por sorteo entre los Conjueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. — Bajo estas condiciones se obligan todos los firmantes al fiel cumplimiento de todo lo convenido y en fe de lo cual se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. — Alipio Correia. J. Correia. — R. Correia. — E. M. Correia.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800 e.13|5 Nº 26.794 v.13|5|64

TALLERES PAULUCCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Alberto Pedro Errea, argentino, casado, domiciliado en la calle Garro 3037, Capital Federal; Ruggero Settimio Urbinelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú 1020, San Justo, Provincia de Buenos Aires y don Juan Marcos Calderari, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros 3115, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "TALLERES PAULUCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Herrera Nº 880|84, de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un taller de metalización y arenado. La sociedad podrá, asimismo, comprar y vender inmuebles y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o ajena podrá: a) Efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedad o Bancos; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos; c) Depositar, extraer, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos, o con cualquier persona, toda clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás que correspondan; d) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, etc.; e) Aceptar o conferir poderes especiales o generales; f) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercero: La duración de este contrato será de 20 años a partir de la fecha del presente convenio. Deberá resolverse mediante unanimidad de votos, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos m|n. ($ 800.000) dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que es integrado por los socios de la siguiente manera: Alberto Pedro Errea, cuatrocientas cuotas de mil pesos m|n. o sean cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. (400.000.—); Ruggero Settimio Urbinelli, doscientas cuotas de un mil pesos o sean doscientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 200.000.—); Juan Marcos Calderari, doscientas cuotas de mil pesos m|n. o sean doscientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 200.000.—). El capital social se encuentra constituido con los aportes de los bienes activos y pasivos especificados en el balance que debidamente conformado por los socios se acompaña, practicado con fecha 28 de febrero de 1964. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a tal fin al socio don Ruggero Settimio Urbinelli. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera conjuntamente, quienes podrán usarla con el sello social, con mención del cargo de gerentes, para las operaciones bancarias de libramiento de cheques, depósitos, etc., siempre que se relacionen con institucions bancarias de plaza. — Para todos los demás actos que se relacionen con la sociedad se necesitarán las firmas de todos los socios, quienes firmarán con el sello social y el aditamiento de gerentes. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Los socios percibirán por su trabajo un sueldo mensual con cargo a gastos generales, que establecerán de común acuerdo. Sexto: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las 2|3 partes del capital social. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exija una mayoría especial o unánimidad. — La remoción del gerente se hará asimismo por mayoría de capital y votos. — Séptimo: Anualmente el 30 de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de la fecha de entrega no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva de la entrega. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal y un 5 % para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto, igualmente que las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. — Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital suscripto. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Décimo primero: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo noveno y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de cuotas dispuesta en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero. Décimo segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma sus facultades debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital. — Décimo tercero: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los 30 días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte qu no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que lo acepten una multa equivalente al 10 % del capital del socio o socios conformes. — Será posible de una multa igual aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Mario Saad, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: cuatro. Vale. — Alberto Pedro Errea, Ruggero Settimio Urbinelli, Juan Marcos Calderari.

Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e. 13|5 Nº 26.800 v. 13|5|64

CAVIASCA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del utorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 5 de abril de 1962, don Jorge Paszczul, cede y transfiere a favor de don Atilio Juan Caviasca, 200 cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CAVIASCA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, realizándose esta cesión por la suma de $ 438.000 m nacional cediendo conjuntamente con las cuotas, todos los derechos e intereses que tiene en la sociedad a la fecha. — Por acto privado de fecha 8 de mayo de 1962, don Mauro Amador Rodríguez, cede y transfiere a favor de don Atilio Juan Caviasca, la totalidad de sus 200 cuotas capital de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la misma sociedad, realizándose esta cesión, por la suma de $ 475.000 m|n., cediéndole conjuntamente con las cuotas, los derechos y utilidades, saldo de cuentas personales, etc.; y, por acto privado de fecha 20 de febrero de 1963.; don Francisco Montarte, cede y transfiere a favor de don Atilio Juan Caviasca, 100 cuotas capital de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la misma sociedad, por la suma de $ 250.000 m|n., cediéndole conjuntamente con las cuotas, todo derecho o interés que tenga en la sociedad a la fecha. — Enmendado: "250", vale.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.13|5-Nº 26.795-v.13|5|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALVAREZ o RAMONA ALVAREZ PIN. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.608 v. 23|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PETROLO y MARIA TERESA DAGOLI o DOGALI o DOGALE de PETROLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.565 v. 23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.742 v. 23|5|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a don HUGO LINDOR REY, para comparecer en el juicio "STOLPE ALFREDO y otro c|Blanco Rodríguez José, s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.200 e. 13|5 Nº 27.634 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVIA de BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.672 v. 23|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORESTES DEL PIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.584 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FLORINDA CARBONE o CARBONE de RECAMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.587 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MORAL o MORAL de DALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.586 v. 23|5|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEGNANI de CUMO; JOSE LOPEZ y MARIA LUISA CUMO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.688 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEMENCIA SANCHEZ de TUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.744 v. 23|5|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDO GONZALEZ o GONZALEZ PELETEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.552 v. 23|5|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.550 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.749 v.23.5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CABALLERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.710 v.23|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a GERARDO CABRERA en el juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c|Cabrera Gerardo, s| ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, marzo 17 de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y declarando rescindido el contrato celebrado entre los actores y don Gerardo Cabrera, respecto del lote Nº 16 de la manzana 47 de la localidad Lago del Bosque, partido de Merlo, Provincia de Bs. Aires. Asimismo dase por perdido al comprador el importe de las diez cuotas abonadas en el acto de la firma del boleto. Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados apoderados de la actora, Dres. Miguel Losa y Francisco Ramos Mejía (h.), en conjunto en la suma de Cuatro mil quinientos pesos m|n. — Cópiese, notifíquese, repóngase el sellado y en su oportunidad, archívese. — Agustín E. Tiscornia. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.680. c.13|5. — Nº 27.531, v.15|5|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA BALBI, viuda de JAIME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.13|5. — Nº 27.568 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTO de la SPINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.599 v.23|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.702 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORBELLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.699 v.23|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por veinte días a MERCEDES CUERVO de FERNANDEZ, MARIA LUISA FERNANDEZ, COVADONGA FERNANDEZ y MARIA de la LUZ FERNANDEZ, a acreditar en autos "Fernández o Fernández Villar María y otro - Sucesiones", el vínculo invocado bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los que lo hayan acreditado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.200. e.13|5. — Nº 27.617 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAGANETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.726 v.23|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a JUAN CARLOS ANTEQUERA para comparecer en juicio "Antequera Jorge E. s|adopción". — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique Luis Paggese, secretario.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.571-v.18|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR RINALDO LAURO MARIO FABIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.598-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORTA de ALOY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.675-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.682-v.23|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVADULLA VEIGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.708-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a VICTORIA NACACH, nombrándose síndico al Dr. Alfredo Juan Peruchena, con domicilio en Uruguay 1226. Fíjase 15 días para presentar al síndico los documentos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.738-v.18|5|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TOKER de SCHVERDFINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.666-v.23|5|64

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.549-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REISIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.639-v.23|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUIÑO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.705-v.23|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABECASIS de AMAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.604-v.23|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AUSTI de DEVOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.592-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FELIX DEMATTEI y ASUNCION DURI de DEMATTEI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.623-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27571-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. —

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.579-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de ARAN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.578-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MENNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.576-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEILICH o MAJLICH o MEILECH o MIGUEL MORGENFELD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.668-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ORTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.689-v.23|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1964. — G. J. Paisás, secretario.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.554-v.18|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7 de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días al señor COSIMO VILLIZZIANTO y|o COSME VILLEGGIANTE y eventuales subinquilinos y|o ocupantes del departamento Nº 1 de la finca de la calle Bmé. Mitre Nº 3664|72 de la Capital Federal, para comparecer en el juicio "Guillermo Billy S. A. contra Inquilinos, subinquilinos y|o ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.572-v.15|5|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO HEEB. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.709-v.18|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LUISA DANERI de WILSON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º

$ 800.— e.13|5-Nº 27.602-v.18|5|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a IGNACIO SINOPOLI para comparecer en juicio "ALBINO DOMINGO c|SINOPOLI IGNACIO, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 480 e.13|5 Nº 27.629 v.15|5|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE PALLAVICINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.717 v.18|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE VALICOURT Y DE DARDUY y MARIA DEL PILAR DE BALLESTER DE DESPUJOL DE PONS Y DE DUCAY. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.540 v.18|5|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a JOSE ROBERTO DIAZ, para comparecer en juicio "Francia Carlos c|Díaz Roberto José, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480 e.13|5 Nº 27.555 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA SCHIJMAN de LERNER. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.711 v.18|5|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA CALIXTA TURQUET de RACINET y JORGE RAFAEL RACINET.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.543 v.18|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO CLEMENTE TURQUET. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.545 v.18|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA o HENA SCHLUFMAN de AIZERSZTEIN. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.641 v.18|5|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LAGO Vda. de MALVEZZI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.570 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a doña RAQUEL IRMA ROMANI, don MIGUEL LOPEZ, "EL TRIUNFO" S.R.L., en formación o quien resulte ser inquilino de la finca 195|199 para comparecer en juicio: "Montero de Allievi Ana c|Romani Raquel I. u otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 27.625 v.15|5|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FARANNA o MARIA FARANNA de COLETTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.691 v.18|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO KAHANOVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.551 v.18|5|64

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX AQUILES JUANTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963 — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.580 v.18|5|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SAMPAYO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.630 v.18|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El señor Juez en lo Comercial de la Capital, Dr. César A. Gaibisso, a cargo Juzgado 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días al demandado JUAN CARLOS LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Industrias Tubito S. R. L., c|Leiva Juan Carlos, s|ejecutivo, $ 84.000, dentro del tercer día de vencido el término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.716 v.18|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Contador, don Manuel Díaz Bruzzoni, con domicilio en calle Sarmiento 643, 2º P., Of. 214, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El día diez de agosto de 1964, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.731 v.18|5|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "GERMAN NICOLAS PESCE" la convocatoria solicitada, fijándose hasta el 8 de junio para presentar al Síndico Américo Ireba, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1261, los justificativos de créditos. — El día 22 de junio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.624 v.18|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 30 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "NIEBIESKI HERMANOS", con efecto retroactivo al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320. e.13|5. — Nº 27.692 v.13|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 11 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "TASCHETTA Y PADERN".

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 160. e.13|5. — Nº 27.544 v.13|5|64

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL DE BUENOS AIRES

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Electoral del Distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Luis C. Guerello y en virtud de lo resuelto por el citado magistrado con fecha 30 de abril de 1964 en los autos P-Nº 74 caratulados "PARTIDO ACCION POPULAR ARGENTINISTA s|Personería política", se hace saber a los interesados que se encuentra a disposición de los mismos por treinta días hábiles en Secretaría Electoral, sita en la calle 51 Nº 680, de la ciudad de La Plata, dentro del horario de 12 a 18 horas, a los efectos previstos por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 12.530|62, el detalle de los ingresos y egresos del "Partido Acción Popular Argentinista", nueva designación que tiene a partir del 30 de abril de 1964, el partido "Movimiento del Frente Nacional", correspondiente a su participación en el acto eleccionario del 7 de julio de 1963

e.13|5 Nº 3.310 v.13|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "SPADA DE BORGHESE, MARIA contra BORGHESE MAGIORINO LUIS s|divorcio, tenencia y separación de bienes. — incidente sobre regulación de honorarios", que el martillero Carlos Caggiano rematará sobre el mismo inmueble, sin base, el sábado 23 de mayo próximo, a las 15 horas, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en esta Capital, calle General Urquiza 114|116 edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 24,06 m. costado S. y 24,37 m. costado N., con superficie de 209,69 metros cuadrados, alquilado, con la condición de pago íntegro al contado y en el acto del remate. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.714-v.18|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIDAL VICENTE y otros contra PRANTEDA JOSE y otro, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Iriarte 2602|06|08 esq. Santa María, Capital; mide 9m39 frente N. O., 20m56 frente a Sta. María, 10m55 al S. E., 21m12 al O. S. O., base $ 636.000 contado. 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.648-v.23|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: UBALLES OLIVEIRA CESAR de AGUIRRE, JOVITA FRUCTA y otros contra DILLON S. A. C. I. F. e I. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará el 4 de junio de 1964, a las 16 hs., en el mismo lugar, el inmueble de la Avda. Santa Fe 2035|2039, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires). Superficie 1479,67 metros cuadrados. — Base m$n. 13.769.024. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.723-v.18|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "BARDI JOSE ESTEBAN s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Capital Federal: 1º) Independencia 1452, alquilado, sup. 590,59 ms. cs. ad corpus. Base $ 1.425.000 y 2º) Bmé. Mitre 1314, 4º piso, departamento unidad 12, letra "A", sup. prop. 62,59 mc., total 91,20 mc., porc. 4,48 o|o, desocupado. Base $ 267.332. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.655-v.18|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45 comunica por 5 días en el juicio "BOTTOLI NICOLAS contra CASTRO ALEJANDRO DIEGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Bogotá 779, Capital, desocupado; mide 9 ms. frente S., 22m23 costado O., 20m93 costado E., 11m03 contrafrente; base pesos 1.092.693, contado; o bien pesos 500.000 en dos cuotas, a uno y dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual y el excedente al contado. — Los plazos a partir de la posesión, las escrituras en este caso ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. — La opción de la facilidad de pago deberá manifestarse al suscribir el boleto de venta. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario

$ 2.400.— e.13|5-Nº 27.647-v.18|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50 comunica por 5 días en el juicio "CHAVEZ de MARI PASTORA y otros contra CHAUMONT ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, Av. Ttel. Gral. Ricchieri e|Sourdeaux y s|nombre (lotes 3 y 4). Sup. 759,48 ms. cs., base $ 857.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — El inmueble está ocupado por el deudor y su familia.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.652-v.18|5|64

Nº 26

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 51, comunica por cinco días en autos" LAPLACETTE de GASSIEBAYLE MARIA DEL CARMEN c|SALAS DANIEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en el local de la calle Cangallo 1362, de esta Capital, el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, el departamento Nro. 3, Segundo piso, de la finca calle Vicente López Nros. 1775|1777 entre las de Callao y Rodríguez Peña, el que tiene una superficie de 379 mts2. — Base m$n. 977.797,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000 e.13|5 Nº 27.741 v.18|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comuncia por 5 días en el juicio "HAYMES MARIA DOLORES s|suc. testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, la bóveda ubicada en el Cementerio de la Chacarita, lotes Nos. 18, 19 y 20 del Nº 6, Manz. 9; sup. 9,375 ms. cs., desocupada y a perpetuidad. — Base $ 1.300.000, contado. — 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 27.654 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "BERNAL de MARCHI ROSA c|MARCHI CARLOS JOSE s|divorcio", que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el miércoles 20 de mayo|964,

a las 15,30 el departamento F., Unidad 6 de la finca Blanco Encalada Nº 2000, esq. O'Higgins, Cap. Fed. Ocupado. Sujeto a la Ley 13.512, de P.H. 2 hab. baño y coc. — Base $ 70.000, m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 27.606 v.18|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "D'AGOSTINO AGUSTIN c|CHAMORRO DALILA G. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Soldado de la Independencia 1130, Capital; sup. 210,17 m.c., desocupado. Base $ 400.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 27.656 v.18|5|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "GARCIA ALVAREZ SERAFIN c|BOLIS KESYLIS s|hipotecario", que el martillero Raúl Masero, rematará el 7 de junio, a las 16 horas, en su local de la calle 25 entre 20 y 22, de San Francisco Solano, los lotes de terreno 10, 11 y 12, de la manzana 4, ubicados en Claypole. Part. de A. Brown, al contado. — Base $ 1.255 m|n. c|lote. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 27.609 v.18|5|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz, Nº 40, comunica por tres días en autos "GUILLERMO PADILLA LTDA. S.A.C. e INDUSTRIAL c|SANTOS ENRIQUE, ejecutivo", que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes objetos: Una cortadora de fiambres marca "Pakan" Nº 198; y una balanza marca "Bonfrancheschi", Nº 2284, para nueve kilos. — En efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 960 e.13|5 Nº 27.569 v.15|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: RAMBALDO de FONTI S. R. L. c|FREIRE LUIS y otro s|ejecutivo, que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, el día 14 de mayo próximo a las 16 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhibe: rematará: 4 sillas color gris, 5 mesas de dibujo con sus caballetes, 1 juego de 3 sillones color marrón, una estufa "Flamet", 2 mesas de madera, 2 sillones uno giratorio, una mampara de vidrio con 2 puertas, y una tabla de madera con vidrio. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800 e.13|5 Nº 27.718 v.14|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio OZORES S. A. c|GROSSO JORGE PASCUAL y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Peronja, rematará en Boedo 827, donde se exhibe, el 23 de mayo de 1964, a las 9.30 horas: el siguiente objeto: un televisor completamente equipado, marca "Hallicrafters", Nº 37.461, modelo T 1000. — Base $ 16.250.— al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.13|5 Nº 27.596 v.15|5|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra FLASH ARGENTINA S. A. I. C. y F. s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el día lunes 18 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Independencia Nº 836, donde se exhibirán hasta el momento del remate, sin base, los siguientes objeto embargados: 150 juegos de corona y piñón Nº 788 USA., nuevos. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Informes: T.E. 44-8536.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.13|5 Nº 27.730 v.15|5|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: ANTELO, FRANCISCO c|CANAL, CARLOS ALBERTO y otro s|ejecución prendaria, el martillero Francisco Menéndez, rematará el día 27 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avenida General Mosconi Nº 2915, donde se exhibe, un piano vertical, marca Irmeer, 88 teclas, sin numeración visible, asignándosele el Nº P. I. 306-2870, de procedencia alemana, en perfecto estado. — Base $ 18.125 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.13|5 Nº 27.745 v.15|5|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: LARRAN ESTEBAN c|MAERCOVICH GREGORIO s|ejec., que el martillero Sotero García Zancudo, rematará el día 15 de mayo, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, 1 enceradora Cantebury, 1 araña de 5 luces, 1 velador de pie, 6 sillas forradas plástico, 1 mesa de madera, 1 vitrina. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a la aprobación Judicial. — Sin base, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.13|5 Nº 27.703 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio GROSMAN M. E HIJOS S. A. I. C. I. y F. s|Quiebra, que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 14 de mayo a las 18 hs., en Bernardo de Irigoyen 662, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Peugeot "403", modelo 1961, sedan 4 puertas, motor Nº 2496491, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 325.610. — Sin base. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 e.13|5 Nº 27.715 v.14|5|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "TIPOITI S. A. TEXTIL I. y C. c|EST. TEXTIL AVELLANEDA, s|ejec.", que el martillero Carlos A. R. Danuzzo rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 15 de mayo, a las 16.30 hs., 1 máquina de calcular Olivetti, número 476083, 1 de escribir, Olivetti, 1 balanza Pascual Di Pascua Nº 698. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.— e.13|5-Nº 27.704-v.14|5|64

Nº 4

Juzg. Nac. Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por 3 días autos HORN EMILIO c|A. ALLOCATI y CIA. S. R. L., s|ejec., que el martillero don J. J. Caseros de Urquiza rematará el 20 de mayo 1964, a las 11, en Suipacha 574: un aparato televisor R. C. A. Victor, número 33022. Sin base. Al contado. 10 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.13|5-Nº 27.740-v.15|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "POSSIEL JUAN contra CHIEKO IWAI de NAKATSUNO, sobre ejecución prendaria", que el martillero José M. Orozco rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 14 y 30 horas, en Avenida del Trabajo Nº 1950 de esta Capital —donde se exhibe—, el automóvil marca "Mercedes Benz", motor Nº 63691805581, patente de la Capital Nº 16799, con reloj taxi "Argo" 9079, y en las condiciones que se encuentra, con la base de m$n. 211.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Com.).
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.739-v.15|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ JOSE contra INCUFI, INDUSTRIA CUCHILLERA FINA S. R. L., sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle Charcas 1170; sup. 302,50 ms. cs.; base, $ 405.000, al contado, o bien $ 300.000 en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual y el excedente al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.649-v.15|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|AGUIRRE, PEDRO A. y otra, s|ejecución prendaria", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía. rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950, el día 1º de junio de 1964, a las 14 hs., un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo año 1936, marca "Plymouth", motor Nº P-249231, patente de la Capital Federal del año 1962, Nº 8931, en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. Base m$n. 203.400, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta y la entrega quedan sujetas a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.13|5-Nº 27.618-v.15|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GRIYASA ACRA S. A. COM. c|ROMEO CAYETANO N., s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en Avenida del Trabajo 5472: camión Mercedez Benz, tipo L.312|42, modelo 1961, motor Nº 312987-175698 de 6 cilindros, en el estado en que se encuentra. Base de venta $ 310.448. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.644-v.15|5|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CICAR S. A. c|GARCIA, JOSE, s|ejecutivo", Exp. Nº 14.273, que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, el día 14 de mayo próximo, a las 16.30 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhiben, rematará: 2 heladeras Kelvinator, 1 heladera Trineo sin equipo, 13 triciclos, 4 sulkyciclos grandes, 4 sulkyciclos chicos, 2 triciclos con caballos, 1 radio Franklin a transistores y 2 radios Franklin, y dos mesas para televisores. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640 e.13|5 Nº 27.721 v.14|5|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "MAGRINI DE CAVIESEL G. L. c|CARLOS UDAQUIOLA, s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, el día 14 de mayo próximo a las 16.15 horas, en B. Mitre 1552, donde se exhiben, rematará: Una araña de colgar, un aparador de madera de roble, 5 sillas tapizadas en género verde, 1 sofá, 2 sillones. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 640 e.13|5 Nº 27.719 v.14|5|64

Juzg. Com. 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "BALELAINO S.R.L. c|ROBLEDO RIGOBERTO S., s|ej. prend.", el martillero Jorge Luis Rubistein rematará en la calle Rivadavia 7807, donde se exhibe, el día 19 de mayo de 1964, a las 19 hs., un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1935, carrocería sedan 4 puertas, marca "Dodge", motor Nº DU-153298, patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1963, Nº 379.313, con la tranferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. Base $ 37.400. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e.13|5 Nº 27.696 v.15|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "NIGROTTI PEDRO T. contra TEPILAN S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. Aires, calle Juan Farrel 432, sup. 375 ms. cs., base $ 560.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o, comisión.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — J. E. Finocchio, secretario.
$ 1.600 e.13|5 Nº 27.653 v.18|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "CIAMOTOR S.R.L. c| ENRIQUE GARCIA BRUGNOLI s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en J. E. Uriburu 1228, en donde se exhibe, el día 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat tipo 600, modelo año 1962, con motor Nº 1.287.229, chasis Nº 1.176.768, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 199.352,50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.13|5 Nº 27.627 v.15|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Trabajo Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "FORESTI FEDERICO c|HEYER GUILLERMO, s|despido", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Virrey Olaguer y Feliú 2467, el día 16 de mayo, a las 11 hs., lo siguiente: Cuatro tornos prismáticos marca "Glas" de 0,80|1:3 y 4 metros entre puntas, y una cepilladora sin número visible marca "Glas", que se exhiben en el lugar del remate, sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega previa aprobación.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Armando Merlino, secretario.
$ 960 e.13|5 Nº 27.722 v.15|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BARRACA CATALINA y otras c|PAEZ de CIMADORO y otro, s|despido", que el martillero Miguel S. Sanchis rematará en la calle Andrés Ferreyra Nº 4221, el día 16 del corriente, a las 15 horas: Tres máquinas de coser industriales marca "Singer" Nos. 96-80 AE Nº 403306 — 96-80 AD Nº 898176 — y 96-10 C Nº 921802, con sus correspondientes motores eléctricos, y un motor de 1|4 H.P., marca "Siam" Nº 1420, y tres bancos largos de madera, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 800 e.13|5 Nº 27.553 v.14|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES
Ayuda Mutua y Repatriación

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1964, en nuestra sede social, calle Manzoni 258|74, Capital, a las 17 horas, en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Organo de Fiscalización.
3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora para fiscalizar el acto eleccionario.
4º Elección parcial de la Comisión Directiva; doce titulares, tres suplentes y cuatro titulares para la Comisión Fiscalizadora.
5º Proclamación de los miembros electos.
En la espera de su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. — Emilio Ferreiro, presidente. — Claudio Hermida, secretario.
$ 72. — e.13|5-Nº 27.591-v.13|5|64

ANTONIO FLORES S. A. I. C.
Registro Nº 15740

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, horas 11, en Uspallata 627, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Cód. Comercio; ejercicio 31|12|1963.
2º Distrib. utilidades.
3º Fijar número y elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|5 Nº 27.605 v.18|5|64

"B"

B O G E N
Electrónica Argentina, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en Libertador General San Martín 8124, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|5 Nº 27.616 v.18|5|64

"C"

C O N I T A R, S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 33 de los estatutos, cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiuno de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1610, piso 3º, Capital Federal, la que se realizará con el número de accionistas que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el lapso del 13 de setiembre de 1963 al 31 de diciembre de 1963 y por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Considerar las decisiones adoptadas por el Directorio, relativas a: I) Desistimiento del juicio de convocatoria de acreedores. — II) Consolidación del pasivo de la sociedad. — III) Celebración de contratos de producción y puesta en marcha de la fábrica de Puerto Nuevo.

4º Considerar en qué medida se hará efectivo el aumento del capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 15 de noviembre 1962, dentro del capital autorizado, y facultar al Directorio para que proceda a la escrituración, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de cada emisión que resuelva.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 28 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.120. — e.13|5 Nº 27.546 v.15|5|64

CENTRO DE MARTILLEROS DE HACIENDA Y BIENES RAICES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1964, a las 9 horas, en nuestro local social sito en la Avenida Belgrano Nº 407, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario actuante en la Asamblea (Art. 37).

2º Designación de dos socios para el escrutinio y dos para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea (Art. 37).

3º Considerar y aprobar el cambio de denominación de la Entidad de: Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces, a: Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios.

4º Considerar y aprobar los nuevos Estatutos.

5º Otorgar autorización al Honorable Consejo Directivo a efectuar la compra de un nuevo piso para el Centro, y realizar la venta del que ocupa actualmente.

La Asamblea comienza una hora después de la fijada con el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 35).

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Pedro Martínez Barnes, presidente. — La[illegible] A. B. Bibiloni, secretario.

$ 176. e.13|5. Nº 27.658. v.13|5|64

CASCO NAVAL TECNICA S.A.F.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de mayo, a las 21 horas, en segunda convocatoria en 25 de Mayo 362, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 diciembre 1963.

2º Informe sobre el punto 4º del acta constitutiva.

3º Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|5. Nº 27.685. v.15|5|64

"E"

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los acconistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64 y distribución de utilidades.

2º Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por renuncia de los actuales.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 27.561-v.18|5|64

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A.
N 8638
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Aasmblea General Ordinaria para el 23 de mayo 1964, en Tarija 4372, a las 10.30 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|1|1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|5 Nº 27.541 v.18|5|64

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS METALICAS INCAMET S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 18 horas en Núñez 4496, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio.

3º Consideración de la actuación del Directorio.

4º Consideración de la designación de un Director, según el Art. 9 de los Estatutos.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|5. Nº 27.690. v.18|5|64

"J"

J. LIFSCHITZ E HIJOS S.A.I.C. y F.
Registro 15.801
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1964, a las 9 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 451/71, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.

2º — Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Síndico Titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|5. — Nº 27.670 v.18|5|64

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas para el 23|5|64, 11 horas en Sarmiento 559, 8º piso, oficina 131

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Honorarios Directores y Síndicos.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|5. Nº 27.684. v.18|5|64

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida La Plata Nº 2046, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.

3º Elección de nueve directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.562.v.18|5|64

"L"

LA CELINA S. A.
Nº 6.772

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, hora 12 en Maipú 71, para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|63, elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 720. e.13|5. Nº 27.700. v.15|5|64

"M"

MILAGRO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, el día 17 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Paraná 567, piso 3ro., de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de balance cerrado al 31|12|63.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 960. e.13|5. — Nº 27.735 v.15|5|64

"N"

N O V E L
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
Registro Nº 5.115
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 1133, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.548.v.18|5|64

"P"

P E R I M A
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Remuneración del socio administrador.

En caso de que a la hora indicada no se hubiera logrado quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida en segunda convocatoria una hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes y el número de votos presentes.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.583-v.18|5|64

PLUMALIT S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas de Plumalit S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Libertad 445, piso 1º B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios al Directorio y Síndico.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|5. — Nº 27.693 v.18|5|64

"Q"

Q U I T R A L
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Libertador General San Martín 8124, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.615-v.18|5|64

"S"

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 5º piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al 83º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964, e Informe del Síndico.

2º — Fijación del número y elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. e.13|5. — Nº 27.645 v.15|5|64

STELLA MARIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Perú 84, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347.

2º — Remuneración Directores y Síndicos.

3º — Fijación número Directores y su elección.

4º — Elección Síndicos titular y suplente.

5º .— Designación accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|5. — Nº 27.669 v.18|5|64

"U"

U R S U S
Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 17 horas, en C. Oro 2787, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º — Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente, artículo 18 de los Estatutos.

3º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio y de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

4º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|5. — Nº 27.671 v.18|5|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Dr. José Stancanelli, abogado, hace saber que Juan Vila, vende a Antonio Vila, Jesús Vila, Humberto Cassese, Manuel Muiño, José Vilar, y José Luis Lamata, la parte social que le correspondía en "La Primavera", con negocio de pizzería, bar y restaurante en la AVDA. RIVADAVIA 6219, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio, Carabobo 81, p. b. "B", Capital Federal.

$ 1.200.— e. 13|5 Nº 27.600 v. 18|5|64.

"C"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan que Antonio Surraco vende a Nilda Berutti su negocio Perfumería sito calle CENTENERA 1222, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 800.— e. 13|5 Nº 27.560 v. 18|5|64.

Segundo F. Campos y Cía., martilleros públicos oficina Ventura Bosch Nº 6357, Capital, avisan al comercio que Pedro Alberto Gilardoni, vende al señor Juan Carlos Guevara, su negocio de carnicería, verdulería y artículos de granja de COSQUIN Nº 1321, Capital. — Domicilio de partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.13|5 Nº 27.659 v.18|5|64

"L"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Bdo. de Irigoyen 362, Capital, avisan que Rosa Blanca Pose Viuda de Amaturo y Oscar Francisco Bianchi venden a Luis Fernández Lanas el depósito de huevos sito calle LAMADRID 942, Cap. Fed., domicilios partes y reclamos Ley.
$ 1.200.— e. 13|5 Nº 27.567 v. 18|5|64.

"R"

El escribano Hernán Patiño Mayer, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y siete, segundo piso, hace saber que "Marilin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), venden a Billy Bainoff el fondo de comercio Wiskería, libre de deudas y gravamenes, ubicado en RIO BAMBA ciento ochenta y tres. — Reclamos de ley. Escribanía Patiño Mayer, Paraná quinientos sesenta y siete, segundo piso.
200 e.13|5 Nº 27.736 v.18|5|64

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Señor Eduardo Roberto Santorun Alonso vende su negocio de Carnicería, Verdulería y Anexos sito en RODNEY Nº 220|26, Capital, a la Señora Angela María Petrini de Lorenzo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|5 Nº 27.590 v.18|5|64

"S"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Alberta B. de Karolinko vende a Esther M. de Presno su negocio Fiambrería y Quesería sito calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS 251, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.
$ 800.— e.13|8 Nº 27.559 v.18|5|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA MONUMENTAL

Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Capital Federal

Acta Nº 595

Abril 3 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 07160 resultando designado el símbolo 7160 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 7160: Plan 7: Serie 69, emisión 8|54 $ 10.000, Aníbal Enrique Sosa, 9 de Julio 1461, Tandil (Bs. As.); Serie 73, emisión 8|54 $ 10.000, Aníbal Enrique Sosa, 9 de Julio 1461, Tandil (Bs. As.); Serie 119, emisión 4|58 $ 10.000, Eugenia Sarcuno, Montevideo 925, Rosario (S. F.); Serie 134, emisión 10|60 $ 10.000, Nicanor y Elvira N. de Teixida, Moreno 177, Laboulaye (Cba.); Serie 215, emisión 6|62 $ 20.000, Roberto y Miguel A. Caraballo, Zatino 2602, Ituzaingó (Bs. As.); Serie 218, emisión 7|62 $ 20.000, María Beatriz y Héctor Taiana, Necochea 1122, Bragado (Bs. As.); Serie 224, emisión 9|62 $ 20.000, Midaly M. de Curiale, Agronueve, 9 de Julio (Bs. As.); Serie 125, emisión 2|61 pesos 30.000, Inés Marta Goris, Ayacucho 247, Haedo (Bs. As.); Serie 318, emisión 7|62 $ 30.000, Oscar D'Aloia, Colonia El Maldonado, Bahía Blanca (Bs. As.); Serie 360, emisión 9|63 $ 30.000, Ramón y José Giménez, Llavallol 1936, Dto. 2, Capital Federal; Serie 148, emisión 3|61 $ 50.000, Edith de Curt Gotz y A. Schleicher, Vieytes 177, Morón (Bs. As.); Serie 149, emisión 3|61 $ 50.000, Edith de Curt Gotz y A. Schleicher, Vieytes 177, Morón (Bs. As.); Serie 500, emisión 1|62 $ 50.000, Hermosinda P. de Johansson y Flia., B. Peyro 532, Lomas de Zamora (Bs. As.); Serie 530, emisión 11|62 pesos 50.000, Ricardo E. Ricagno, Muñiz 405, Capital Federal; Serie 533, emisión 12|62 $ 50.000, Ida Elsa Sardi, Humberto 1º 488, Morón (Bs. As.); Serie 536, emisión 1|63 $ 50.000, Roberto y Amelia de Toribio, Perú 161, Hotel Miraflores, 1º P., Capital Federal; Serie 557, emisión 8|63 $ 50.000, Esther de Del Buey, Ezpeleta 163, Martínez (Bs. As.); Serie 572, emisión 1|64 $ 50.000, Blanca de y Pedro Pérez, La Piedad 392, Ituzaingó (Bs. As.).

Acta Nº 596

Abril 10 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 31494 resultando designado el símbolo 1494 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1494: Plan 7: Serie 71, emisión 4|50 $ 4.000, Silvana Guerra de Toledo, 16, Nº 323, Balcarce (Bs. As.); Serie 119, emisión 2|59 $ 10.000, Ernesto José Bernabeu y Serafina Perasso, Canning 172, González Catán (Bs. As.); Serie 120, emisión 3|59 $ 10.000, Josefa Flora P. de Graña, P. Mujica 2558, Capital Federal; Serie 121, emisión 3|59 $ 10.000, Enrique Osvaldo Meana, Uriarte 85, González Catán (Bs. As.); Serie 132, emisión 11|59 $ 10.000, Zaida López y José Sánchez, Uspallata 4090, Capital; Serie 135, emisión 8|60 $ 10.000, Alfredo Roque Naranjo, Esmeralda 954, Capital Federal; Serie 472, emisión 1|64 $ 10.000, Jorge y Daniel Pariani, Florencio Varela 2179, Gerli (B. A.); Serie 123, emisión 7|60 $ 20.000, Ofelia A. y Ricardo A. Jauniello, José Bonifacio 3407, Capital Federal; Serie 125, emisión 2|61 $ 30.000, Alva de y Alfonso González y Flia., Cramer 3645, Capital Federal; Serie 336, emisión 1|63 $ 30.000, Enrique y Lidia de Buhler, Sucre 2305, P. B. Dto. B., Capital Federal; Serie 363, emisión 10|63 $ 30.000, Carlos y Angel Durand, Casa 17 B Banco Provincia Berisso (Bs. As.); Serie 372, emisión 1|64 $ 30.000, Pedro Ledesma, Arenales 2023, Capital Federal; Serie 530, emisión 11|62 $ 50.000, María J. de Cota, Humberto 1º 467, Capital Federal; Serie 806, emisión 7|62 $ 100.000, Daniel J. Resa, Formosa 279, Dto. 24, Capital Federal.

Acta Nº 597

Abril 17 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 41938, resultando designado el símbolo 1938 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1938: Plan 4: Serie 26, emisión 2|41 $ 1.000, Kurt Held, Belgrano y Moreno, Olavarría F. C. S. Plan 7: Serie 78, emisión 12|53 $ 2.000, Emilia Fanny Metilli, 25 de Mayo 346, Tandil (Bs. As.); Serie 113, emisión 8|58 $ 4.000, Azucena Perla y Orlando Obdulio Alvarez, Nuevo Mundo 478, Córdoba; Serie 65, emisión 4|46 $ 6.000, José Luis Arcusin, Bdo. de Irigoyen 411, Concordia (Entre Ríos); Serie 73, emisión 12|53 $ 10.000, Raúl González, Comando 2º Ejército, San Luis; Serie 119, emisión 11|57 $ 10.000, Víctor Hugo Castagna, Puán 692, Azul (Bs. As.); Serie 121, emisión 11|58 $ 10.000, Rosa B. de y Miguel Angel Romero, Winter 24, Junín (Bs. As.); Serie 131, emisión 1|60 $ 10.000, Luis Carlos Pozza, Bolivia 3779, Santa Fe; Serie 133, emisión 8|60 $ 10.000, Sara Amarillo de Muñiz, Perdriel 85, Capital Federal; Serie 136, emisión 12|60 pesos 10.000, Carlos y Mónica Molina, Gral. Paz 2178, Gerli (Bs. As.); Serie 137, emisión 6|61 $ 10.000, Norma A. Cirigliano, Jujuy 76, Chacabuco (Bs. As.); Serie 152, emisión 8|61 $ 10.000, Nora Hilda Boero, Maipú 164, Chacabuco (Bs. As.); Serie 153, emisión 11|61 $ 10.000, Graciela Noemí Menéndez, San Martín 1220, Remedios de Escalada (Bs. As.); Serie 403, emisión 2|62 $ 10.000, Carlos Walter Molina, Gral. Paz 2166, Gerli (Bs. As.); Serie 451, emisión 6|63 $ 10.000, Roberto José Boggio, Paysandú 2015, Capital Federal; Serie 466, emisión 11|63 pesos 10.000, María Landaburo, Pje. Escribano 134, Capital Federal; Serie 123, emisión 11|61 $ 20.000, Pascual y Domingo D'Adamo, Las Piedras 4176, Remedios de Escalada (Bs. As.); Serie 124, emisión 11|61 $ 20.000, Pascual y Domingo D'Adamo, Las Piedras 4176, Remedios de Escalada (Bs. As.); Serie 125, emisión 8|60 $ 30.000, José Passanisi y Flia., Solier 3375, Avellaneda (Bs. As.); Serie 303, emisión 2|62 $ 30.000, Carlos Walter Molina, Gral. Paz 2166, Gerli (Bs. As.); Serie 366, emisión 11|63, pesos 30.000, Angel y Omar Brogno, Uriburu 1566, Tandil (Bs. As.); Serie 372, emisión 1|64 $ 30.000, Margarita de Gagliano, Garay 2524, Rosario (S. F.); Serie 378, emisión 3|64 $ 30.000, Luis A. Bombino, Hernández 1365, Pehuajó (Bs. As.); Serie 148, emisión 3|61 $ 50.000, José Julio Tirelli, Olivera César 322, San Pedro (Bs. As.); Serie 539, emisión 2|63 $ 50.000, Graciela Noemí Benítez, Bravo y Bollini, Claypole (Bs. As.); Serie 569, emisión 12|63 $ 50.000, Elena Graciela Casalis, Pueyrredón 895, 3er. P., Dto. H., Capital Federal; Serie 575, emisión 2|64 $ 50.000, Beatriz y Horacio Calacou, Pueyrredón 1146, 1º P., Dto. C., Capital Federal; Serie 581, emisión 4|64 $ 50.000, Eduardo y Agustín Ferreyra, Ituzaingó esq. Rivadavia, San Isidro (Bs. As.).

Acta Nº 598

Abril 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 19384, resultando designado el símbolo 9384 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 9384: Plan 4: Serie 22, emisión 10|39 $ 1.000, Lidia Julia y María Sofía Currat, Santa María de Oro s|n., Baradero F. C. C. A.; Plan 7: Serie 66, emisión 7|47 $ 2.000, Irene Servi, Chivilcoy 4750, Capital Federal; Serie 119, emisión 8|57 $ 10.000, Hilda Graciela y José Eugenio Palmades, 26 y 17, Balcarce (Bs. As.); Serie 121, emisión 1|59 $ 10.000, María Ardesi de Castro, Fraga 1096, Rosario (S. F.); Serie 406, emisión 3|62 $ 10.000, Angel Vicente Peiro, Uruguay 860, Resistencia (Chaco); Serie 469, emisión 12|63 $ 10.000, Angel y María Luisa Aliendro, Pje. Las Huérfanas 2364, V. Páez, Córdoba; Serie 478, emisión 3|64 $ 10.000, Marta y Blas Ferreyra, Pueyrredón 1320, B. Alberione, San Francisco (Cba.); Serie 123, emisión 9|59 $ 20.000, Elvira D. P. de y Susana N. Pais, Suárez 396, José Ingenieros (Bs. As.); Serie 124, emisión 6|60 $ 20.000, Alejandro y Mario A. Albornoz, Los Aromos 143, Barrio S. Agustín, Paraná (E. R.); Serie 203, emisión 2|62 $ 20.000, Olinda y María Caputo, White 6341, Rosario (S. F.); Serie 309, emisión 4|62 $ 30.000, Víctor Fabián Picone Mnor. Cullen 1633, Rosario (S. F.); Serie 363, emisión 10|63 $ 30.000, Domingo y Diana del Rosso, Palos 460, Capital Federal; Serie 375, emisión 2|64 $ 30.000, Virginia de Cañas, Pellegrini 353, Cruz del Eje (Cba.); Serie 378, emisión 3|64 pesos 30.000, Leticia de Aragno, Av. Libertador 1270, B. Alberione, San Francisco (Cba.); Serie 147, emisión 5|61 $ 50.000, Aura Z. P. de Benítez, Calle 41 Nº 757, La Plata (Bs. As.); Serie 503, emisión 2|62 $ 50.000, Graciela Silvia y Osvaldo Colochini; Serie 1261, Cañada de Gómez (S. F.); Serie 527, emisión 10|62 $ 50.000, Mario A. Albadef, Independencia 3644, P. 1, Dto. D., Capital Federal; Serie 581, emisión 4|64 $ 50.000, Silvia N. Ziegeman, Garibaldi 676, Bahía Blanca (Bs. Aires).

Acta Nº 599

Abril 24 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 19384. En consecuencia, para los planes A. B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000, resultó designada la letra "V". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 30 de Abril de 1964 determinará los títulos favorecidos.

Complementos del Acta Nº 599

Abril 30 de 1964: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 26466 y el segundo premio al número 18984. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es 4-466. Para los planes A. B. y C. correspondió la siguiente combinación: V-66. Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. — Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 4-466: De $ 1.000. Nº 434.982, Gregorio Bleiz, 4 de Enero 2218, Santa Fe, emisión 3|46; Nº 469.996, Francisco Ferrón, Buchardo 586, Córdoba, emisión 8|46; Nº 473.071, Héctor F. Zardini, Arredondo 3506 Esq. Merlo, Castelar (Bs. As.), emisión 9|46; Nº 523.109, Juan Pedro González, Villa Progreso, Las Heras s|n., Rojas (Bs. As.), emisión 3|47; Nº 555.097, María A. de Malleus, A. Olivera 497, Capital Federal, emisión 7|47; Nº 571.622, Luis Iannibelli, Ayolas 1836, Rosario (S. F.), emisión 9|47; Nº 612.436, Alfredo N. Presa, Obligado 137, Sarandí (Bs. As.), emisión 1|48. — De $ 2.000. Nº 764.585, Luis Castro, Norther 480, Adrogué (Bs. As.), emisión 10|50; número 767.640, Ismael Carvajal, Llavallol 1495, Haedo (Bs. As.), emisión 11|50; Nº 796.620, Antonia L. de Vicenzi, Madro 690, Capital Federal, emisión 8|51; Nº 823.049, Pascual Nunziante, Santa Fe 225, Ramos Mejía (Bs. As.), emisión 8|52; Nº 853.190, Ramona Ciprian, Calle 55 Nº 757, La Plata (Bs. As.), emisión 12|53; Nº 854.147, Pablo S. Litmanovich, Av. Francia y San Luis, Rosario, emisión 1|54; Nº 857.799, Inocencia R. de Migueles, L. Costa 913, Campana (Bs. As.), emisión 4|54; Nº 865.049, Carmen P. de Guazzone, Olazábal 2660, Capital Federal, emisión 10|54; Nº 878.508, Juan M. Laza, A. Del Valle 577, Capital Federal, emisión 11|55; Nº 894.812, Juana M. P. de Etcheverry, Estevez 1227, Dock Sur, emisión 7|57. — De $ 4.000.— número 714.956|57, Ermelinda E. V. Cuttela, Alem 402, Quilmes (Bs. As.), emisión 11|49; Nº 878.263|4, Nélida Josefa L. V. de Blanco, Luis S. Peña 1102, piso 1º, Dto. C. Capital Federal, emisión 11|55. De $ 5.000, Nº 775.412, Sesero Briosso, Directorio 2823, Capital Federal, emisión 1|51. — Títulos saldados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 4-466: De $ 41,60, Nº 506.252, Manuel Miguel Izquierdo, "Casa Roganto" Todd (Bs. As.), emisión 1|47. De $ 45,09, Nº 470.208, José Muñoz Ramos, Cipolletti (R. N.), emisión 12|46. De $ 115,60, Nº 544.950, Adelaida Coria, Del Campo 280, Pehuajó (Bs. As.), emisión 5|47. De $ 123,66, Nº 660.587, Paulino Rodil, Mendoza 5891, Rosario (S. F.), emisión 10|48. De $ 123,66, número 688.121, Pierina B. de Salván, Triunvirato 3419, Capital Federal, emisión 5|49. De $ 123,66, Nº 694.535, Elisa B. de Stefanon, Balbastro 808, Capital Federal, emisión 7|49. De $ 136,06 número 478.521 María Del Valle Gardel, Maipú 1193, Catamarca, emisión 9|46. De $ 168,47 Nº 607.994, Tristán Lereis. Aristóbulo 4054, Santa Fe, emisión 12|47. De $ 173,17, Nº 432.287, Blanca Gatti, 3 de Febrero 1671, Capital Federal, emisión 3|46. De $ 173,17, número 434.111, Valentino Venturiano, Baigorrita (Bs. As.), emisión 3|46. De pesos 197,92, Nº 452.962, Catalina R. de Real, Maldonado 578, Ciudadela (Bs. As.), emisión 6|46. De $ 215,53, número 437.283, Felipe Tranchini, Belgrano 2799, Mar del Plata (Bs. As.), emisión 3|46. De $ 231,20, Nº 724.508, Gualkyria P. de Sánchez, Dr. Luis Beláustegui 2677, Capital Gederal, emisión 1|50. De $ 336,94, Nº 852.241, Amalia G. de Mc Innes, Bauness 1978, Capital Federal, emisión 12|53. De pesos 440,88, Nº 890.970, Alfonso Redel, Viedma (R.N.), emisión 3|57. De pesos 543,04, Nº 853.170, Amelia F. B. de Moliner, Calle 55 Nº 1274, La Plata (Bs. As.), emisión 12|53. De $ 1.117,44, Nº 700.583, Olga B. de Pedemonte, Cochabamba 618, Rosario (S.F.), emisión 8|49.

Acta Nº 600

Abril 30 de 1964: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 26.466, resultando designado el símbolo 6466 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 6466: Plan 4: Serie: 12, emisión 5|37, $ 1.000, Bruno Andreotti, calle 39 y 4 Nº 456, La Plata (Bs. As.). Serie 14, emisión 9|37, $ 1.000, Félix Pérez, Dorrego 1325, Mar del Plata (Bs. As.). Serie 32, emisión 5|41, $ 1.000, Raquel Reyes, 32 Nº 821 — 32 y 35, Mercedes Fco. Plan 7: Serie 65, emisión 1|50, $ 6.000, Angel Viola, Sobremonte 925, Río Cuarto (Cba.). Serie 436, emisión 1|63, pesos 10.000, María Josefa Ubeda, J. B. Alberdi 668, Dto. 7, Capital Federal. Serie 124, emisión 7|61, $ 20.000, Damiana García, Corvalán 2631, Capital Federal. Serie 269, emisión 12|63, $ 20.000, Mario y Rita de Ceravolo, Paso de La Patria 425, Valentín Alsina (Bs. As.). Serie 126, emisión 11|61, $ 30.000, Carlos, Marcela y Mónica Pose, Mendoza 542, Villa Zagala, San Andrés (Bs. As.). Serie 351, emisión 6|63, $ 30.000, Elisa de Gaón, Tres Arroyos 1890, Dto. A. Capital Federal. Serie 381, emisión 4|64, $ 30.000, Nélida de Aranda, Bermúdez 904, Olivos (Bs. As.). Serie 147, emisión 10|59, $ 50.000, Elvira Sánchez de Gil, Tomás Gil Sánchez y Tomás Gil y otros, Gral. San Martín 6398, Tapiales (Bs. As.). Serie 148, emisión 10|59, pesos 50.000, Elvira Sánchez de Gil, Tomás Gil Sánchez y Tomás Gil y otros, G. San Martín 6398, Tapiales (Bs. As.). Serie 542, emisión 3|63, $ 50.000, Darío José Gavassa, El Trébol (S.F.).
$ 8.800 e.13|5 Nº 27.601 v.13|5|64

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.

DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30|11|63

Empresa Argentina de Construcciones Públicas S. A. C. I. y F., avisa a los tenedores de acciones ordinarias que el dividendo de 9,87 % en efectivó resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964, se hará efectivo a partir del día 11 de mayo, contra entrega del cupón Nº 1, en Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960 e. 13|5 Nº 26.362 v. 15|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|5 al 7|5|64.

PUBLI ART

Sociedad Anónima Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 11.073

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 200 en acciones ordinarias. Las series son de m$n. 100.000.— cada una. — El Directorio.
$ 720 e. 8|5 Nº 26.915 v. 8|5|64
e. 13|5 Nº 26.915 v. 14|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 9 y 11|5|64.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de abril de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—; capitalizar reservas por m$n. 3.000.000.—; emitir 3 series de acciones de m$n. 1.000.000.— cada una, de cinco votos cada acción liberada, para ser entregadas a razón de 1 acción liberada por cada acción actualmente en poder de los Accionistas.

$ 960 e. 13|5 Nº 27.728 v. 15|5|64

PANAMERICANA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de un voto por cada acción, a su valor par, que se aplicará al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|63 por m$n. 35.000.000.—, quedando a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de mayo de 1964 en el local de la sociedad, Maipú 509, 4º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 8.

El saldo de la emisión por m$n. 15.000.000.— se ofrece a la suscripción a los señores accionistas a su valor par a partir del día 15 de mayo de 1964, en el local de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 9, pudiendo integrarse en dinero efectivo o en especie en el acto de la suscripción. Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920 e. 13|5 Nº 27.171 v. 15|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 12|5|64.

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3192

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.— m/n. y la emisión de sesenta mil acciones ordinarias liberadas, series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 960 e. 13|5 Nº 27.725 v. 15|5|64

SANTA JULIA
S. A. G. e I.

Comunícase la emisión de 8.000 acciones que corresponden a la capitalización parcial de la revaluación contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 480 e. 13|5 Nº 27.636 v. 15|5|64

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia número de Registro 2630

Se hace saber por 3 días que conforme con lo sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1964, el directorio en su reunión del 6 del corriente mes de mayo, acordó emitir las siguientes acciones al portador:

a) 4.740 preferidas de v$n. 100.— del 7 % no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluido el básico— del dividendo de las acciones ordinarias con numeración correlativa 75261 a 80000 representativas de un capital de pesos 474.000.— destinadas a la capitalización de la tercera cuota del saldo del revalúo contable, acciones que gozarán de dividendo a partir del 1|1|63.

b) 168.270 ordinarias de v$n. 100.— con numeración correlativa 2.671.731 a 2.840.000 representativas de un capital de $ 16.827.000.—, destinadas a la capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendo a partir del 1|1|63.

c) 380.000 ordinarias de v$n. 100.— con numeración correlativa de 2.840.001 a 3.220.000 representativas de un capital de $ 38.000.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 34 cerrado el 31|12|63, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1|1|1964. — El Directorio.

$ 2.640 e. 13|5 Nº 27.626 v. 15|5|64

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha emitido 146.626 acciones ordinarias clase "A" 5 votos v$n. 14.662.600.— m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 81.000.000,— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 27.614-v.15|5|64

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 21 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 63a. a 142a. inclusive, por un total de (m$n. 8.000.000,—) ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.13|5 Nº 27.676 v.15|5|64

F.I.C.O.
(Fiterman, Inmobiliaria, Constructora)
S. A. F. I. y C.
Registro 16075

Comunica a Accionistas que el Directorio con ratificación Asamblea ha resuelto emitir series seis a veinticinco de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) de m$n. 200.000 c|una destino $ 2.230.000 acciones liberadas y $ 1.770.000, suscripción Art. 12º Estatuto. — El Directorio.

$ 720 e.13|5 Nº 27.658 v.15|5|64

AR-PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria Comercial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26º a 50º de acciones ordinarias de m$n. 100.000,— cada serie, por un total de m$n. 2.500.000. — Los señores accionistas, podrán hacer uso del derecho que acuerda el artículo 4º de los Estatutos sociales, hasta 15 días de aparecido último aviso en el Boletín Oficial. — Las acciones deberán ser integradas totalmente a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.622 v.15|5|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 150.000.000,— c|l., representado por $ 50.000.000, —c|l. en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una y $ 100.000.000,— c|l., en acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento del capital dispuesto, o sea $ 100.000.000,— c|l., en acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 560 e.13|5 Nº 27.646 v.13|5|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 1.000 acciones Clase "A" (5 votos) de la serie 16a. y 40.000 acciones Clase "B" (1 voto) de las series 17a., 18a., 19a. y 20a., a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos. El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 27.620-v.15|5|64

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1964, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 4, el dividendo del 6 1|2 % en efectivo correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.613-v.15|5|64

MILLACO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.279

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de mayo 1964 se abonará en la calle L. N. Alem 410, Capital el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de abril 1964 contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 240.— e.13|5-Nº 27.610-v.13|5|64

CARLITOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de setiembre de 1963 el capital autorizado ha sido elevado a $ 75.000.000,— y se ha protocolizado la emisión de la 16a. serie de acciones ordinarias categoría "B" de un voto por $ 1.000.000,— en pago del dividendo 9º ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.558-v.15|5|64

CASTEL
S.A.C.I.F.I.A.

Señores accionistas de Castel S. A. C. I. F. I.: Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día dos de octubre del año ppdo., resolvió emitir acciones de las series 3 a 15 inclusive, de $ 200.000,— cada serie, de la clase "A" de 5 votos cada acción, pagaderas al contado, por un importe total de $ 2.600.000,—, todas a la par. Procediendo en este momento a tomar las suscripciones correspondientes. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.556-v.15|5|64

T.I.B.A.T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786, Capital
Registro Nº 5.348

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señors Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 20.000.000.— para distribuir acciones de revalúo. La entrega de los títulos se efectuará en Alsina 786, 1º Piso, Capital, a partir del día 18 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5 Nº 27.348 v.15|5|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PAPALEO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.283 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMENTI y|o ANTONIO LUCAS ARMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.381 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ADOLFO NAREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.509 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO ROCINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.229 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ELENA DIONISI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.216 v.20|5|64

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DIMINNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.982 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROGELIO MORAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.735-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIX SANTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.734-v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MINNOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.505 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM RUBINSTEIN por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.501 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA MOLINARI de BIGNASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.927 v.13|5|64

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o JOSE FRANCISCO o FRANCISCO JOSE QUINTIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.660.— e.2|5 Nº 26.094 v.13|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretari, Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE MARIA BURONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.278 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MORENO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.530 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRIPICCHIO de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.181 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTRO de CLAVEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.167 v.20|5|64

Juzgado Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIBARNE de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.249 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LUISA LORDA de CAFFERATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.422 v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MANCUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Airfes, abril 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.585 v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MUSCIO de SCARFIELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.265 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.243 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.264 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BERNARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.005 v.13|4|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LA-

SALA y de LUISA CAVEZZALE de LASALA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.026 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA TITO de DI BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.136 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAJOVSKY de CHAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.153 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO SARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.815 v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Domingo Bouzas, cita por 5 días a doña ROSA del CARMEN FOLCIONE, para comparecer en el juicio "Folcione, Miguel Angel s|Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 26.835 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRIN ARSENIO ADOLFO CARRAU y LUISA CASATI de CARRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.856 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o GERONIMO GREGORIO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.420 v.16|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.217. v.20|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR VILELA de LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.390 v.16|5|64

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA FONTANA de BRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1,600.— e.8|5 Nº 26.808 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KUPERISKY o ADOLFO KUPERITZKY o ADOLFO KUPERITZKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.751-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.280 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO IANUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.234 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HOROBOVA de KREMPASKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo treinta de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.143 v.13|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HERCULES JOSE MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.797-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEONOR EIROA de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.953 v.13|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAMMANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 27.015 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.659-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.645-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL CAZAP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.556 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CAYETANO MARIO SERGIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.316 v.15|5|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANZ o JOSE SANZ de MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.517 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ o CANDIDO DIAZ LORES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Boletín Oficial y La Ley. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 24.485 v.16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 4|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.340 v.15|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA PASCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.492 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SPRAVEDLIVE DE RUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.086. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCRIVANO o VICTORIO ANTONIO LUIS SCRIVANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.801 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO MASCARUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.476 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.081 v.13|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALONSO VALIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.386 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HIPOLITO de la RIVA CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1962, — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.965 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJO CALBEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.894 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCOS DE SANTOS. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.586 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRAZIANO o GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.589 v.16|5|64

Nº 11

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DONATO BOOTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.195. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO RAFAEL BIANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.183. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA PAULINA PAVESIO de FAVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.045. v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE PRADINES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.096. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO sobre Apremio" (Expte. Nº 13.823) al propietario del inmueble sito en la calle Juan B. Justo s|n. entre Cuzco y Gana, sección 93, manzana 5, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.8|5-Nº 3.285 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO sobre Apremio" (Expte. Nº 13.811) al propietario del inmueble sito en calle Luis Viale s|n. esquina Rojas, sección 47, manzana 15, parcela 1, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario
e.8|5-Nº 3.286 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.511 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUGGIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.366. v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KAMINSKY de GOLDBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.682 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO o EDMUND WOJTACHNIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo cinco de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.322 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.079 v.13|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LEON o LEIB LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.491 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: "PESSAN VICTOR o VICTOR ALEJANDRO, PESSAN DE PALENCIA AMELIA o AMELIA LUISA y PALENCIA ALBERTO RICARDO o ALBERTO RICARDO VITO s|sucesiones". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.065. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.039. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CALOGERO CARLOS SABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.893 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600.— e.8|5 Nº 26.942 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUALDO "NTERLANDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.715 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BANGUESES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.471-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OLGA MONCALVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.239 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARIA EDELMIRA ALVAREZ de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.200 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COLTELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.118 v.13|5|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DE LEON de MELENDEZ y LORENZO DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.286 v.21|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.179. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GASPARINI de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.804 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO CARRETERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.397-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SZABAKOWSKY o SABAKOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.302 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.247 v.15.5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GILI de BERITZ y de JUAN BERITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.177 v.15|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA KOZAKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.479 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA KOCJANCIC de KOCJANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1 600 e.11|5 Nº 27.516 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GARRIDO y MANUEL JESUS RAMON GARRIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.833-v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISTEFANO de SCENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.434-v.16|5|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO RAMON QUAGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.529-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.572-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.242 v.15|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PAULINA CAVALIERI de CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.314 v.21|5|64

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.521 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA HOFFMAN de GARFUNKEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.107. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15. Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TRAMONTE de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.002-v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AUFIERO o AUFFIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. Abril 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.955 v.13|5|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILIA ESTRELLA DE NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.379 v.21|5|64

El Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME OLIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.126. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO DI LEO, MARIA CULLARI de DILEO y CONCEPCION DILEO de BARBUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.954 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FEDERICO DENGLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.017-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PACI o PACI PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.395-v.16|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Número 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MACHABANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Róberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.248 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FOLGUEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600—. e.8|5-Nº 26.844-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GALGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.014-v.19|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.613 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEOANE GAMALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.728 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO FILIPPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.729 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARGARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.756 v.18|5|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAUSTINO MAGGIO, DANIEL ANGEL MAGGIO y JOSE MARIA DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.180 v.20|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARGARITA CHIALE de GIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.036 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.752 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.661 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 18, Secretaría Número 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STERNSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.635 v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.411-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.321 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BAUTISTA PINTO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.169 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEA PELLIZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.990 v.13|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don JUAN ra comparecer en juicio "Dazeo Nico. CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA, palás c|Fernández Cacciola Juan Carios, s|Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e.11|5 Nº 27.497 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALFREDO JUAN CARLOS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.944-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILY EDITH OLIVA de GIMENEZ MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.989-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ADOLFO ROBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.606 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA NARI de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.559-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HILARIO FELIX FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.318 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUTIERREZ CABELLO ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.139 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BAUTISTA RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.958 v 13|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS AMERICO BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.313 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.385 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DISCACCIATTI de BOCCHICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.524 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta d6as a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.046 v.20|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO APREDA. — Publíquese por diez días.
El presente edicto se publica en Boletín Oficial y La Letra Judicial.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.146 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES MIGUEL KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.155 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ABALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.984-v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VIVALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.599 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría Número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MERLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.291 v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.987 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA BERTOLOT de RUBELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.175 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DOLCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 25.994 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMARO EULOGIO LEIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.107 v.13|5|64

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPITALIERI o SPITALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.327 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAX. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.443 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.032 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO POUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.622 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA OBEJERO de BAUDI, ADELAIDA ISABEL BAUDI de QUINTANA y ANTONIO ALEJANDRO BAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.660 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HECTOR TERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.730 v.18|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DEL MEDICO ALDEMIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.421 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don TOMEI JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.426 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BENJAMIN MARIO FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.427 v.16|5|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANTONIA D'AMARIO de TENTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.424 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROMANO de FALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.197 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.090 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.157 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAZAGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.946-v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELISABETTA, o ANGELA ELISABELLA o ANGELA ELISABETH o ANGELA MARCHETTI de DISOTTEO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.676 v.18|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CREMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.616 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de .MANUEL ANTONIO FANEGO, — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.494 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA de ZUBIATE de de SARASQUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.240 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA CORDOBA y de ESCOLASTICA CASTRO de CORDOBA o ESCOLASTICA CASTRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.227 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.378 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE ROTONDARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.001 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN LEONCIO ESPINEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.956 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.100 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.099 v.13|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA RAFAELA o JOSEFINA GUIDI de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.352 v.21|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.917-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro: 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CLAUDIO FORTUNATO ANFOSSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.916 v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS PECCI o PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.631 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH RAFAELA o ISABEL RAFAELA LANEVE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.678 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.425 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSHIN HAE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.393 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.512 v. 16|5|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.603 v. 16|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.236 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.271 v.15|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LUIS PERDUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.203 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. —e.2|5-Nº 26.002-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PONTE VARELA o JOSE MARIA PONTE o JOSE PONTE VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.120-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA RUAX de SANCHEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.311 v.13|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA o PASCUALINA CARBONE de SIMONE o SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.339 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA COLTILETTI de ARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.309 v.21|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.087 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANIGIA y NELIDA LUISA GROPPO de CANIGIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.129 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.869 v,19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.886 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOGNI de LAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 27.000 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MADARDJIAN o JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.413-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZOLZETTICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.483-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICHEL WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.961-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TACCONE y ANGELA AMANDA IMBROGLIO de TACCONE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.092-v.13|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES RIBO y ELENA MANUELA OLANDA LANATTA de RIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.476 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLEMENTINA KREFF de LUJAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.214 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CELINA CAPRARA de MARZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.080 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.204 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.097 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.094 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAVAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.945 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 26.937 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|5 N: 26.943 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA LANDONIO de CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.632 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don RICARDO GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.424-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|5- Nº 26.504-v.16|5|64

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO COVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.248 v.15|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAR MEJIA o JOSE BENITO VILLAR MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.515 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CHIAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.221 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.220 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN YABAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.174 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PARZIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.173 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RECAREDO RAMON MAXIMO de la RIVA o MAXIMO de la RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.149 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA JUANA GRAVANO o MANUELA JUANA GRAVANO Y LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.148 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEBEDINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.677 v. 18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION GARCIA de SAMPEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.625 v. 18|5|64

El Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.416-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26 (secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ y de doña LUISA MARGARITA o MARGARITA MAGNIN de MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.536-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES ABRAHAM SAYANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.481-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MARIA SOSA MAIDAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.389-v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO COIRA o IGNACIO COIRA LOPEZ ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.289 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.244 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TORCUATO ARGENTINO ROBERTS y MARIA MAGDALENA ROBERTS de ROBERTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.172-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALONSO o JOSE MARIA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.140-v.13|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GRUNWERG de ZEIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.324 v.21|5|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO PAREJA DE ABREGON u OBREGON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.380. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN VIEL o VIEL y TREVISAN. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. Nº 27.409. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DELIA ACOSTA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.408. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acredores de doña JULIA PISANO de CONTE. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.410. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAURICIO BELINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.644 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS DOMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.223 v.15|5 64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA RAMON de CACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.974-v.13|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.861 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José R. Romagosa, secretario
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.871 v.19|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.670 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE NADAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.141-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de AURELIA o SATURNINA AURELIA GOROSO de VILLA antes de GUAYATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.929-v.13|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON COHEN o ARON ALLAMI COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.402. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OTERO o EMILIO OTERO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.466. v.21|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTO TITTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.962. v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CID de QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.855. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

IGNACIO LO TAURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.796 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA IDA MIJNARENDS de BLECHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 25.492 v. 16|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|64.

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN D'ANGELO de MARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.282. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.339. v.15|5|64

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA HERNANDEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.281. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LUCIA de CRISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.251. v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANCIO o CANCIO YAÑEZ o JOSE MARIA CANCIO o CANCIO YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.142-v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e 2|5-Nº 26.144-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MELCHORA CAPDEVILA de MURRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.933-v.13|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WASENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.496. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX CONSTANZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.519. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE NANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.536. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RUBELLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.528. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARNOLDO LURASCHI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.313. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.112 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a EUGENIO DIAZ, para comparecer en juicio de divorcio que sigue Margarita Perla Ballesteros de Díaz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 800. e.9|5. — Nº 27.108 v.14|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DE ROCCA y ADELA CURCIO de DE ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.128 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEANDRO DE SANTIAGO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.925. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEON NEUMANN. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.926. v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SIRI de AMPRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.936. v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENA de FALCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.607 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DE MAIO de POSSENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.781 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.400-v.16|5|64

Juzgado Civil 30, secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENECHINI. Publíquese por diez día.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.507-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DESTAILLATS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.567-v.16|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ. o LOPEZ RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.254. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.252. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA MAXIMA, o ALCIRA DE IRIONDO DE VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.253. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS MOGGIA o MOGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.182. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AUDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.216. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.316. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDRO PEREZ o MANUEL ISIDRO PEREZ PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.279. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SAHARA PANDOLFI DE SALIMBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.344. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PUGLISI de ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.935-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LAMMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.932-v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HORACIO REITANO. (Publíquese por cinco días). — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.907. v.13|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmuebles ubicado en la calle AV. CORONEL ROCA s|n., Capital. Clasificado con la Partida Nº 57.347, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.678|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.300-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LARRAZABAL s|n., Capital. Clasificado con la Partida Nº 62.081, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.682|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.301-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle AV. DERQUI s|n., Capital. Clasificado con la Partida Nº 65.313, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria). Exp. Nº 150.683|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.302-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LARRAZABAL s|n., Capital. Clasificado con Partida Nº 68.636, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.686|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.303-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SIN NOMBRE s|n. y M. ACOSTA s|n., Capital. Clasificado con Partida Nº 88.161, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.699|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.304-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle VIAS FERROCARRIL y CACHI s|n., Capital. Clasificado con Partida Nº 107.077, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.714|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.305-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle AVENIDA FEDERICO LACROZE s|n., Capital. Clasificado con Partida Nº 300.947, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.767|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.306-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle BESARES s|n., MELIAN s|n. y VILELA s|n., Capital. Clasificado con Partida número 332.648, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.773|1963, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.307-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días a ANGEL BARDI VISANI, propietario del inmueble ubicado en la calle Donado s|n., Capital, Clasificado con la Partida Nº 366.659, para comparecer en juicio que le sigue el Fisco Nacional, Exp. Nº 150.788|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal, Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.308-v.14|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LAS HERAS 2974, Capital. Clasificado con Partida Nº 446.237, para que comparezca en juicio que le sigue Fisco Nacional (Dirección Gral. Inmobiliaria), Exp. Nº 150.812|63, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.9|5-Nº 3.309-v.14|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCHLENSKY o TEVES SCHLNSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
e.8|5-Nº 3.297 v.13|5|64

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a

herederos y acreedores de ISAAC PRIETO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 27.337 v.15|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a SANTOS ROMAN FERNANDEZ para comparecer en juicio: "SUAREZ DE GONZALEZ DE LA VEGA, LAURA c|FERNANDEZ, SANTOS ROMAN, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.11|5 Nº 27.483 v.15|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURA o MANUEL GERMAN DURA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.9|5 Nº 27.208 v.14|5|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL REBOIRAS y DORINDA MARIA BLANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 27.444 v.15|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGAPITO PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 27.461 v.15|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA FERRARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 27.274 v.15|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO GUSTAVO DUPONT. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.964. v.13|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALBERTO EZCURRA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 19 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.923. v.13|5|64

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JESUS CAMPOS. (Se publican por cinco días). — Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 26.908. v.13|5|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días a GUILLERMO BUSSO comparezca a estar a derecho en juicio "Ferrari de Diez Leonor y otras c|Busso Guillermo, s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse representante al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480 e.11|5 Nº 27.335 v.13|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE FLOREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e.11|5 Nº 27.456 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 768) al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril 4820, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.287 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 770), al propietario del inmueble sito en Avenida Salvador María del Carril s|n. entre Quevedo y Bermúdez, sección 89, manzana 32, parcela 9, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.288 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 756) al propietario del inmueble sito en Almirante A. S. Barilari s|n. entre V. de la Plaza y Avenida Libertador General San Martín, sección 27, manzana 99, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.289 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 754) al propietario del inmueble sito en Cosquín 4544, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.290 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 752) al propietario del inmueble sito en Tabaré s|n entre Piedrabuena y Guaminí, sección 82, manzana 35, parcela 40, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Abril 24 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.291-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 778) al propietario del inmueble sito en Virgilio s|n. entre 2618 y 2638 entre Simbrón y J. P. Varela, sección 93, manzana 177, parcela 4, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.292-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 777) al propietario del inmueble sito en Nazarre 5173. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Marzo 9 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.293-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 772) al propietario del inmueble sito en Araujo s|n. entre Echeandía y Zuviría, sección 64, manzana 69, parcela 20, bajo apercibimiento de dar intervención, al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.294-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 761) al propietario del inmueble sito en Melincué s|n. entre D. de Rojas y P. de Valdivia, sección 87, manzana 22 b., parcela 1ª, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
En Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.295-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 753) al propietario del inmueble sito en Tabaré s|n. esq. Piedrabuena, sección 82, manzana 35, parcela 1, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
En Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Horacio. Gárgano, secretario.
e.8|5-Nº 3.296-v.13|5|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, del Dr. Roberto Ponssa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL CLODOMIRO ALMEIDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.9|5 Nº 27.131 v.14|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MARIO PAZ, a comparecer en la causa Nº 16.752, que se le sigue por el delito de robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|5 Nº 3.225 v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO A. MOREIRA a comparecer en la causa Nº 16.834 que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|5 Nº 3.226 v.13|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BASILOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.187, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.227 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.088, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.228 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO MOREIRA y JOSE RODOLFO OPPEDISANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.188, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.229 v.13|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|5 Nº 3.230 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEROVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|5 Nº 3.231 v.13|5|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. NOYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y privación ilegítima de libertad bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5 Nº 3.232 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SALVADOR MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.850 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5 Nº 3.233 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO RENE HADDAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5 Nº 3.234 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5-Nº 3.235 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO F. ESCARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|5-Nº 3.236 v.13|5|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO BERNATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos R. Romano, secretario.
e.8|5-Nº 3.237 v.13|5|64

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR VALLINA (a) "CACHO", para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.238 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.206), que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.239 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO V. MERLINO, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.614), que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.240 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINA TERESA COUTO DE BLEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.812), que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.241 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIA CASCO CIBILS, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.817), que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.242 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ORLANDO GIURISICH, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.834), que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.243 v.13|5|64

.... 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAMIREZ MONJA, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 12.837), que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|5-Nº 3.244 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MORETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.870), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.8|5-Nº 3.245-v.13|5|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERTO JAET, a comparecer en la causa Nº 943, que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.8|5-Nº 3.246-v.13|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA BRUNO DE ZERBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 10.187), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.247-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MORAL (sumario 10.328), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Juzgado del Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.248-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARTINEZ BAEZA (S. 10.314), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.249-v.13|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEANDRO LITTLE (causa Nº 1.938), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|5-Nº 3.250-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria C|1.857", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|5-Nº 3.251-v.13|5|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ZALTZBERG (sumario 1.961), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.8|5-Nº 3.252-v.13|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5-Nº 3.253-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.618 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5-Nº 3.254-v.13|5|34

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a Representante Legal de "BOSCHETTI Y CIA", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.588, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5 - Nº 3.255 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MOREIRA, a comparecer en la causa Nº 4.035, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.256 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el termino de cinco días a HORACIO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 4.025, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.257 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a DELLA PENNA, JULIO RAFAEL, a comparecer en la causa número 4.040, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.258 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO NERGUIZIAN, a comparecer en la causa Nº 4.039, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.259 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PERRONE, a comparecer en la causa número 4.041, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.260 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDEZ, CARLOS MANUEL, a comparecer en la causa número 4.042, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.261 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Whittingslow, secretario, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LAZZATI, a comparecer en la causa Nº 4.034, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.262 - v.13|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Lr. E. González Bonorino. Sec.: Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MORALES, a comparecer en la causa Nº 4.033, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 - Nº 3.263 - v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Secretaría Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ELSA AISPURU DE DENEGRI a comparecer en la causa Nº 4.024 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.264 v.13|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, Secretaría Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BOMBAROLI a comparecer en la causa Nº 4.026 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.265 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ RUBEN BERNARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964 — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.266 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación dle presente a SOLARI JORGE HECTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento e declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.267 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTILLI AGUSTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.8|5 Nº 3.268 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Lep a contar de:e la primera publicación del presente a TORRES ALBERTO JUAN, para q e comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.591, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.8|5 Nº 3.269 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JERONIMO CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.659, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|5 Nº 3.270 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.671 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|5 Nº 3.271 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOMBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.705, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.8|5 Nº 3.272 v.13|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161,

cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: LUIS CATALAN, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.761, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.273-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a: DARIO FERMIN DELGADO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.998, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.274-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: HECTOR MIGUEL PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.999, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.275-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: ROBERTO ARMANDO CERBA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.986, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.276-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERALDI y ROBERTO ROQUE SASSONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.277-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.278-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ISIDRO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.279-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON EMILIO BARBOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|6-Nº 3.280-v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALA MELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|5-Nº 3.281-v.13|5|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BAÑAS de DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, Art. 90 C. P., en sumario Nº 3.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|5-Nº 3.282 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DOMINGO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 3.101), que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|5-Nº 3.283 v.13|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUILLERMO SANJORGE, para que comparezca a estar a derecho en la (causa Nº 3.101), que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.8|5-Nº 3.284 v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a MARTHA NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.412, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.8|5-Nº 3.298-v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los Acreedores de "RODOLFO WEINBERG S.A.C.I.I. Y F.", la Convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico don Manuel Basilio Alonso, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 670, Piso 2º, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de junio de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.333 v.15|5|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los acreedores de SUPERI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5358, que fue proveida la convocatoria de acreedores, designándose síndico contador a don Juan Miguel Vaccaro, Viamonte 927, piso 1º, fijándose en quince días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 1º de julio, a las 14 horas, tendrá lugar la junta con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.514 v.15|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de BERTERRE HORACIO DIEGO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de mayo de 1962. Síndico: Marcos Limanski, domicilio Lavalle 1523, piso 3º, of. 35, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 11 de junio a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.191 v.14|5|64

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que se ha resuelto declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de DOMINGO PENA y CIA. S. R. L. — Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de 20 días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 13 de agosto de 1964, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Síndico Doctor Agustín Grabre, Rosario 57, P.B., Dto. "A".

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.870 v.13|5|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "ZIMA S. R. L.", la convocatoria solicitada fijando veinte días para presentar al Síndico Adolfo D. Sampietro, con domicilio en Plaza 3610, los justificativos de créditos. El 27 de julio 1964, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.888 v.13|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, notifica a AMORMINO MARTINEZ S.C. la parte dispositiva de la sentencia dictada en juicio: "Burgwardt & Cía. S.A.C.I. c|Amormino-Martínez S.C. s|ejecutivo", que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1963... Por ello Fallo mandando llevar adelante la ejecución contra Amormino Martínez Sociedad Colectiva hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto regulo en siete mil y en dos mil ochocientos pesos los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora... Notifíquese. Tomás G. Mansilla". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440 e.11|5 Nº 27.320 v.13|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acredores de B.B.G. en COM. por ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Sr. Jorge G. Frutos, calle Sánchez de Bustamante 1623, T.E. 83-2342, los justificativos de sus créditos. El día veintisiete de agosto de 1964, a las catorce horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta de Acreedores, con el número que asistiere.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.940 v.13|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MILPLAST-GLAIT HERMANOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Rafael Cotliar, los justificativos de créditos. — El día 10 de julio de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.830 v.13|5|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "MARCOS DABBAH E HIJOS S.R.L.", la postergación de la Junta de Acreedores para el 3 de julio de 1964, a las 14 horas, y que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720 e.11|5 Nº 27.513 v.13|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de quince días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico don Walter Arturo Callejas los justificativos de sus créditos en su domicilio de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1006, Capital. El 15 de julio de 1964, a las 14 horas se realizará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.484 v.15|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de "HOJMAN, LUIS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 7 de diciembre de 1961. — Síndico: Juan Rubén Reston, domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 23 de junio de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.246 v.14|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ADOLFO AQUILES MARMORA. Fecha cesación de pagos: 6 de junio de 1961. Liquidador: Edgardo Alberti, Bartolomé Mitre 836, 1º. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.9|5 Nº 27.206 v.14|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Jorge Alberto Spinetta, cita por cinco días a NEMESIO DAMIAN ALMEIDA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. Nº 2.313-A. — Publíquese por cinco días. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.8|5-Nº 3.299-v.13|5|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FLORENTINO RAMON SIMON, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|4-Nº 2.641-v.13|5|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "CASQUERO, EDUARDO y otro c|BELARDINELLI, PEDRO y otra s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 19 de Mayo, a las 15 hs. en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el inmueble calle —antes Guanacache— hoy Franklin D. Roosevelt Ns. 5435|37|39, entre Altolaguirre y Andonaegui, edificado en terreno que, según títulos mide: 10 m. de frente al SE. por 40 m. de fondo. Base $ 350.000 m|n., al contado, haciéndose constar que se halla ocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.827 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "VIDAL AMOROS, ANTONIO c| NIGLIA de PREITI N., s|Eejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte venderá en público remate, el martes 19 de Mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, por el régimen de Prop. Horizontal, el Deptº, en planta baja, Letra B., antes 2, del edificio calle Giribone Nº 688, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con sup. propia de: 32,68 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común con sup. de: 12,69 m2. Porcentual:

10,53 o|o. Base $ 350.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo y constancias en autos, la deudora que es ocupante de la unidad, deberá entregarla desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.8|5 Nº 26.825 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "LEMBERGMAN JACOBO s|sucesión c|ZAMUNER MARCELO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis Di Salvo, rematará en Córdoba 5957, Capital, el día 16 de Mayo de 1964, a las 16 horas, el inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 87, sobre la calle El Gaucho, hoy Nº 656 de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín (hoy Tres de Febrero), paraje General Manuel Belgrano, Provincia de Buenos Aires, ocupado por los ejecutados. 10 mts. frente s|calle El Gaucho por 25 mts. 99 ctms. al costado Este y 26 mts. 605 milím. al Oeste, superficie 262,97 metros cuadrados. Base $ 36.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.8|5 Nº 27.004 v.13|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BOLLINI de BELLUCCI MARTA HAYDEE c|SESSAREGO ITALO ARGENTINO, cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el lunes 18 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Narciso Estrada, e|las de Ombú y Gral. Alvear. Edif. en el lote 17 de la manzana 27, que mide: 10 mts. de frente al N.E., por 40 metros de fondo. — Base retasada, pesos 162.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000 e.11|5 Nº 27.430 v.15|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, en juicios: CARIBOLDI de MORANDO, ROSA ELVIRA y otro c|ALCIATI, ELVINO s|hipotecario y CERISOLI, HAYDEE ELENA y otra c|ALCIATI, ELVINO s|hipotecario, comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, sobre los mismos, el domingo 31 de mayo de 1964, a las 16 horas, rematará en forma conjunta los inmuebles sitos en el Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., calle Dorrego esq. Monteverde, edificado sobre lote 15, Mz. 6, que mide 370,4780 m2. de Sup. y calle Monteverde s|Nº, e|Dorrego y Mariano Acosta, lote 16, Mz. 6, que mide 374,9780 m2. de Sup. — Base: $ 385.900,— m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.116 v.14|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ de PEYROU, DOLORES c|DI LEO, ONOFRIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Bebel Rojo (Murguiondo 3099 T.E. 60-3401), rematará sobre la misma el domingo 17 de mayo, a las 15.30 hs., la finca como desocupada, por orden judicial, calle Cabildo S|Nro. y calle Sarmiento a inmediaciones estación Garín, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. conocida como casa quinta Peyrou, frente a la del El Grillo, lote 4, Sección C, Sup. 1.852mc. 9802, mide 43m30 en cada frente N. y S.; fondo 43m48 lado O. y 42m54 lado E. Base $ 143.601 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.8|5 Nº 26.813 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 10 días en autos "MOUZO LOPEZ JOSE c|VILA TORRES JESUS s|hipotecario" que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 17 de mayo 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble sito en calle Amancio Alcorta esq. Tapalqué, en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, edificado en un terreno de superf. 183 m. c. 06 d. c. Base $ 180.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200.— e.5|5 Nº 26.230 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio: REY CAMILO c|PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan B. López, rematará el 23 de mayo a las 10,30 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, 27 lotes de terreno de distintas medidas con una superficie total de 7,047,15 m2. manz. 17 y 18, y 2 lotes parcelas 12 y 17 Manz. 15a. y 14 respectivamente con una superficie total de 2,454,63 m2., según plano de subdivisión, ubicados en Quilmes, Partido del mismo nombre, Cuartel 5º, Pcia. de Buenos Aires. — Venta en Block. — Base $ 1.000.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o,o. — Comisión 3 o,o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.9|5 Nº 27.104 v.20|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en los autos: CUADRI de ARNALDI, MARIA LUISA y otros c|SHEARER REILLY de STORNI, SARA s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 13 de Mayo, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad Av. Forest 1484|88 edificada en terreno que mide: 10m. de frente por 14m. 85, ad-corpus. Base: $ 600.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.840 v.13|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "HELGUERA de CAPDEHOURAT MARINA y CAPDEHOURAT EDUARDO AURELIANO, sus sucesiones, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle Giribone 1041, donde se exhibe, Un automóvil sedan dos puertas marca Buick, chapa 326.801, de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en buen estado de conservación, sin base, al contado y mejor postor, el viernes 15 de mayo, a las 15 horas en el lugar. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 960 e.11|5 Nº 27.387 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio GHELFI JUAN JOSE c|AUSINAGA FRANCISCO s|Hipotecario, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, la propiedad ubicada en la calle Baigorria 2475|2479, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio de la Capital Federal, zona norte, parroquia San Bernardo, circunscripción 15, edificada en terreno que es parte de los lotes 7 y 8 de la manzana A y según su título se designa con la letra C., compuesta su extensión según títulos de 7,70 m. de frente al Este, Sud Este por 16 m. de fondo lindando por el frente al Este-Sud Este con la calle Baigorria por el fondo con parte del lote 8 de que forma parte o fracción D por el costado Sud o Sud Este con más terreno del lote 7 de que también forma parte o fracción A y B, según las 3 fracciones linderas citadas del plano de subdivisión referido y por el costaro Nord-Nord Este con parte del lote 6 de que citan sus títulos, que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y dependencias de servicio. Se hace constar que en la cláusula sexta de escritura de fs. 5, surge el compromiso contraido por el deudor de entregar el inmueble totalmente desocupado. Base m$n. 587.313. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.400 e.8|5 Nº 26.966 v.13|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU, SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Vilialba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Número 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148.46 m2. y una proporción del 3.55 o|o como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.315.500. — 8 o|o a cuenta de precio: Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 27.526 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio SIMON de LLANOS, LIA c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso primero, letra "C", unidad Nº 3, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 84,83 m2. y una proporción del 1.75 o|o como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 670.125. — 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 27.531 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio LLANOS de ZALDIVAR, LIA c| ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, of. 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen de Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Número 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso primero, letra "B", unidad Nº 2, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 78,49 m2. y una proporción del 1.83 o|o como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base m$n. 670.125. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 27.532 v.15|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARIOSA de ZAMMARELLI BEATRIZ S. c|GONZALEZ de PERINETTI IRMA C. y otro c|Hipotecario" se hace saber por diez días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16 hs. en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º con la base de $ 209.713 m|n., la finca ubicada en la calle Talcahuano entre las de Pavón y Almirante Brown del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano como lote 3 de la manzana 210, compuesto de 10 mts. de frente por 35,62 cm. de fondo, totalizando una superficie de 361,70 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.287 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MILANO ANTONIO y otra c|PISANI CARLOS c|hipotecario", se hace saber por 10 días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16.30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 180.000 m|n., la finca ubicada en la calle Yapeyú entre las de Perú y Chile, del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, designado en el plano como lote 2 de la manzana 57, compuesto de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo totalizando una superficie de 200 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.286 v.15|5|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio PUIG de ORIENTE, MANUELA CECILIA c|MOORS de PRIANO, HUMBERTINA MARGARITA M. s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Jorge Raúl Pérez, rematará sobre el mismo el inmueble calle Tres de Febrero sin número (lote C., manzana P.), entre Puán y Cuyu, del pueblo de Caseros, Villa Pineral, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas. — Superficie 251.2225 metros cuadrados, "ad corpus". — Base $ 120.000,— m|n., al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se deja constancia que de acuerdo con la escritura hipotecaria la deudora se obligó a entregar el inmueble desocupado en caso de ejecución.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.9|5 Nº 27.037 v.14|5|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "BALDASSARRI de ACEVEDO MARIA y otros contra RACCIATTI, HECTOS JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge Raúl Pérez rematará sobre la misma, el inmueble calle Crámer 3402 esquina Juana Azurday, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964, a las 16 horas. — Superficie 153,76 metros cuadrados, "ad corpus". Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Se deja constancia que de acuerdo con la escritura hipotecaria el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado en caso de ejecución.

Buenos Aires, veintisiete de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 26.949-v.13|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "CORBET FRANCE, EUGENIO s|sucesión y NATTA de CORBET FRANCE, CARMEN ADELA s|testamentaría", que el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate, el martes 19 de mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble calle Billinghurst Nros. 2435|37|41, entre Avda. Las Heras y Melo, edificado en el terreno que mide, según títulos: 8,66 m. de frente al N. O. por 36,59 m. de findo costado S. S. O. 36,43 m. en el del N. N. E. teniendo en el contrafrente al S. E. 8,65 m. haciéndose constar que el ambiente con entrada independiente por Billinghurst 2441, se entregará libre de ocupantes y el ambiente también con entrada independiente por Billinghurst Nº 2435, se encuentra alquilado, entregándose en el estado en que se encuentra. — Base $ 745.066,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 26.826-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CASANELLO VALLE ADOLFO contra REMAGGI MATURANA LUIS MARIA s|ejec. hipotecaria - Reconstrucción" que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, 8º piso, Dpto. "H"), rematará el día 18 de mayo próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el siguiente inmueble: El departamento Nº 7, del segundo piso de la finca calle Av. La Plata Nros. 105, 107, 111 y 115 entre las de Rivadavia y Chaco situada en la Zona Sud de la Capital Federal. — Sup. Cub. propia: 136,35 m. y un depósito en el sótano de 5,98 m. Sup. total propia: 142,33 m. porcentual 8 o|o. Ocupada por el deudor hipotecario. — Base m$n. 450.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 22 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.850-v.13|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en autos "RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA c|NOCETO ANIBAL REINALDO s|cob. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día martes 19 de mayo, a las 15 horas en Lavalle 425, un lote de terreno situado en el partido de Tigre, localidad de El Talar, próximo Est. Km. 38, Av. Balcázar (Hoy Henry Ford) y calle 9, designado como lote 1 a, Manzana A., con sup. total de 595mc.50. — Base $ 120.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000 e.11|5 Nº 27.317 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ ANTONIO ISIDRO, s|ejecución hipotecaria", a propuesta de parte el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará el miércoles 20 de mayo, a las 16 horas, en su salón de ventas, San Martín 588 (planta baja), Capital Federal, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la manzana 42b., con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999,79 metros cuadrados. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.11|5-Nº 27.292-v.15|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI JOSE E. Y CIA. contra ISTUETA LANDAJO ALBERTO, sobre cumplimiento de contrato", que el martillero Miguel Angel Gallo rematará en la calle Luis María Campos 761|765, Capital Federal, el día 17 de mayo, a las 15 y 30 horas, el siguiente bien: un departamento designado como unidad Nº 2 de la planta baja de la finca sito en esta Capital, calle Luis María Cam-

pos 761|765, cuya superficie cubierta propia es de 62,31 m2, y una superficie común de 23,39 m2. Se hace constar que en autos el demandado ha dejado expresamente establecido que el departamento a subastarse se encuentra exclusivamente ocupado por el mismo y su familia. Sale a la venta por la base $ 360.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— 11|5-Nº 27.469-v.15|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ, RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, MODESTA s|sucesión, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 20 de mayo, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pichincha Nº 1821 (antes 1425) entre Gaebeler y Ferré, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al N.E.; 27m44 en el costado N.O.; 26m44 al S.E. y 8m82 en el contrafrente al S.O. — Superficie: 233m.c.30. — La propiedad se entregará desocupada. — Base: $ 300.000,— m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.9|5 Nº 27.058 v.14|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARQUEZ de FUMAGALLI, AURORA E., s|testamentaria", que el martillero Héctor E. Galli rematará en México 1812, piso 1º, departamento C, el 16 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes objetos con la base que en cada caso se indica: 1 cama repisa, dos cajones de madera enchapada, $ 7.000; 1 colchón elástico, de metal, $ 800; 1 colchón Pullman, cotín azul, decorado, $ 1.800; 1 almohada grande y 1 chica, con fundas, $ 270; 1 frazada lana color vicuña, ribeteada raso, $ 800; 1 placard de madera enchapada, 8 puertas, 4 cajones 2 m. ancho por 2,50m alto, $ 15.000; 1 mesa libro, 1m. por 1,20m, enchapada, $ 1.000; 1 araña madera y metal, 6 luces, c|pantallas plástico blanco, $ 1.900; 4 sillas madera tapizadas en plástico, $ 600; 1 espejo ovalado, biselado, marco dorado, $ 1.000; 1 cuadro ovalado, marco madera, $ 400; 1 escalera "abanico" de pino, 6 peldaños, pesos 450; 4 figuras cerámica representando animales, $ 30; 1 florerito cerámica, $ 20. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.600.— e.11|5-Nº 27.282-v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARQUEZ de FUMAGALLI, AURORA E., s|testamentaria", que el martillero Héctor E. Galli rematará sobre los mismos, el 16 de mayo de 1964, a las 15 horas, el inmueble calle México 1812, piso 1º, departamento C, Capital Federal, superficie 42,79 m2., porcentual 4,59 o|o, base $ 203.333,33; y el mismo día, a las 17 horas, el inmueble calle Juan F. Aranguren 1354, planta baja, departamento 3, Capital Federal, superficie 73,49 m2., porcentual 17,72 o|o, base $ 207.333,33. En ambos casos: seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.280-v.15|5|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 en juicio: "NOVAL, CARLOS y otros c|SALADINO y PANTANO, FORTUNATO s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, el sábado 16 de mayo de 1964 a las 17 horas, rematará una finca sita en la calle Venezuela Nº 1331, Capital Federal, edificada en lote que mide: 8,29 m. de fte. por 47,63 m. de fdo. La casa está ocupada por diez inquilinos, que abonan un total mensual de $ 3.610,96 m|n. Base $ 590.000 m|n. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 6 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000 e. 9|5 Nº 27.121 v. 14|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en juicio: CANEPA, JUAN s|testamentaría, comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, sobre los mismos, el domingo 24 de mayo de 1964, rematará los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Bs. As., calle Pichincha Nº 2679, edificado en lote 3, Mz. H., que mide 8,66 m. de fte. por 34,64 m. de fondo, con la base de $ 82.200,— m|n., a las 15 hs.; calle Villegas Nº 2794, edificado en lote 25a., Mz. 39, que mide 212,63 m2. de Sup.; calle Jujuy Nº 3020, edificado en lote 24b., Mz. 39, que mide 181,10 m2. de Sup. y calle Jujuy s|Nº c|Villegas e Hipólito Yrigoyen, edificado en lote 24a., Mz. 39, que mide 199,30 m2. de Sup., con la base de $ 79.500,— m|n. para cada una, a las 16 hs. — Escrituras ante el Escribano Adolfo Coto Gutiérrez. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.9|5 Nº 27.125 v.14|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 18, Dr. Andres A. Carnevale, Secretaría Nº 35, Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por Diez Días, en los autos caratulados "TULIO AUGUSTO ONETO c|VICENTINA AGOSTA de MAGGIOLO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la calle Larrea 363|65, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra y con lo edificado, adherido y plantado a su terreno, que mide: 7m65 x 23m 70cmts. al S.O. y 23m63 al N.E. — Base $ 3.780.000, m|n., al contado. — Remate, el miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, 1er. piso. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Informes y folleto, Florida 336. — Tel. 45-1818 y 4373. — Armando G. Marolda.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.300 e.7|5 Nº 26.743 v.13|5|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por 5 días en juicio: "FAERBERG ENRIQUE y otros c|SYNOT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Isaías Schargorodsky, rematará en el lugar, el día 14 de mayo próximo, a hora 16, la unidad horizontal 53, piso 9º de la finca Maipú 2|4|8|10 esquina Rivadavia 703, 707, 717, Capital Federal. Superficie: 81,36 m2. propios, terraza de uso exclusivo de 18,66 m2., porcentual: 1,33 por ciento. — Base $ 700.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.819-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 37, comunica por 5 días en juicio: "FAERBERG ENRIQUE y otra c|SYNOT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Isaís Schargorodsky rematará en el lugar, el día 14 de mayo próximo, a hora 16, la unidad 56, piso 9º, de la finca Maipú 2|4|8|10 esquina Rivadavia 703|707|717, Capital Federal. Superficie: 110,66 m2., propios, terraza de uso exclusivo de 22,52 m2., porcentual: 1,83 o|o. — Base: $ 900.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. —e.8|5-Nº 26.820-v.13|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ZABALA ENRIQUE A. contra CABURE S. A. I. C. I. F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 21 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Portela 975, Capital, mide 8,66 m. frente NE., 31,17 m. al SE., 29,87 m. al NO. base $ 200.000 contado. 8 o|o seña y acuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200 e. 9|5 Nº 27.182 v. 20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio "LIBERO DONATO y MARIA E. BURGOS contra ANDRADA PEDRO AURELIANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará ,en la calle San José 1754, Capital, el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, un lote de terreno, ubicado en el Partido de Matanza, Villa Luzuriaga, Prov. de Bs. Aires, designado con el lote 22 "A" manzana 52, Sup. 101,32 m2. — Base $ 30.957 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.812-v.13|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en juicio: "BIANCHI ENRIQUE CARLOS (s|sucesión) c|DEL CANTO URRIOLA ENRIQUE", sobre cobro de pesos, que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 19 de mayo, a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Libertador General San Martín 7336 entre Juana Azurduy y Núñez. Lote 14, manzana 54. Mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este por 43,33 mts. de fondo, Capital Federal. Base: $ 2.973.849. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el acto del remate. — DGI. 37621|1.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Julio P. Cerez, secretario.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 27.382-v.15|5|64

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge P. Funes Lastra, comunica por cinco días en autos "SETTE JOSE y otros c|TESTI HERIBERTO G. y otra s|Hipotecario", que los martilleros Alberto A. Evangelista e Isaac Benelbas en común, rematarán el día 21 de mayo de 1964, a las 16 hs., en el local de la calle Cangallo 1362 de esta Capital, el inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Punta Chica", calle Guido Spano Nº 770, el que tiene una superficie de 462 mts2. Base m$n. 707.199. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000 e. 9|5 Nº 27.237 v. 14|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "SIGAL WEINSTEIN ELVIRA c/ POMA JUAN CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el lunes 18 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Chacabuco 3171/81, e/las de Independencia y Catamarca. Edif. en el lote 2 de la manzana 142, que mide: 12 m. 99 al S. O. por 17 m. 32 de fondo. Sup. total 224,9868 m2. Base $ 480.000, al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000. — e.11|5 Nº 27.429 v.15|5|64

Nº 27

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Alberto Hugo Valdez Oderigo, se hace saber por cinco días que en los autos "JUAN CICCHESI c| PILAR JUZGADO Su ejecución hipotecaria", fue designado el martillero Pedro G. Rodríguez para vender en pública subasta el inmueble Italia 940, localidad de Castelar, Partido de Morón. — Superficie: 8,66 x 35,05. — Base $ 827.000.— m|n. al contado. — El remate se efectuará el 24 de Mayo a las 15,30 horas sobre la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — p.a.s. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.8|5 Nº 26.810 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA RODRIGUEZ JACOBO c|QUIROGA de PANIAGUA ISABEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 14 de Mayo, a las 16 hs. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gregorio de Laferrere Nº 5080, e|las de Basualdo y Guardia Nacional, Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente al N.O., por 34m64 de fondo. — Base $ 400.000. — Cláusula Quinta: Para el caso de ejecución la deudora se obliga a dejar el inmueble completamente libre de ocupantes. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 26.996 v.13|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "LOMBARDO, CARLOS LUIS y otra c|VERA de SANDES, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri, rematará en la misma, el domingo 17 de mayo en curso, a las 16 horas, la finca ubicada en Ranelagh, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle 9 casi esq. Sevilla, lote 16, manzana 82. Base $ 200.000 m|n. contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Edictos "Boletín Oficial" y "El Derecho". — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 27.154. v. 14|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en los autos "OTEIZA de PASMANTER MARIA I. P. c/POPOVICH DANIEL, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl J. Fontán, rematará, el día 18 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Nº 1 de planta baja, ubicado en el inmueble de la calle Billinghurst 1715/17. Base, pesos 300.000. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.11|5 Nº 27.452 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, hace saber por cinco días que en los autos: EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|CASTRO, BASILIO ejc. hipotecaria, el martillero Martín de Elizalde rematará el Miércoles 13 de Mayo a las 15 hs. en Cangallo 461, primer piso, la propiedad Caseros 3612|14, edificada en terreno que mide: 7m.07 frente al N.O.; 16m. 59 costado S.O.; 17m.666 al N.E. y 6m. 503 en el contrafrente "ad-corpus". — Base. $ 150.000. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 26 841 v.13|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días, en autos "PHIANLAR, SOC. en COM. c/CASALES, HEVER y otra, s/ejecutivo", que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará, el 29 de mayo de 1964, a las 15 hs., en Quito 3651, Cap., donde se exhibe: 1 televisor Columbia, mod. 21-M-905, Nº 560129, mesa y estabilizador Italavia, Nº 6782, al contado. Base: m$n. 9.520. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 720. — e.11|5 Nº 27.415 v.13|5|64

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 3 días, en el juicio "ROBERTO MILRUD e HIJOS, S. A. I. C. I. c/MACHESICH MIGUEL, s/desalojo", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará, en Suipacha 745, piso 5, Of. E, Capital, el 16 de mayo, a las 9.30 horas: Escritorio madera 15 cajones; tapa vidrio; escritorio metálico 4 caj.; caja de hierro de una puerta; fichero metálico 4 cajones; mesita de hierro y vidrio; mesa metálica para máquina; máquina de escribir Olivetti 759213; 2 sillones y 6 sillas con asientos de cuero; una mampara de madera y vidrio con puerta; un cesto papelero; dos apliques eléctricos; 4 cuadritos. Sin base; comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440. — e.11|5 Nº 27.473 v.13|5|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "REBOREDO MARIA CAROLINA E. contra CEJAS JUAN A. s|ejecución hipotecaria", que el martilleros Carlos María Mercau rematará el 15 de mayo, a las 10.30 horas, en las oficinas de Sarmiento 559, 3er. piso, Capital, el lote de terreno sito en la calle Triunvirato esquina Ozamán, Don Torcuato, Partido Tigre, lote 1c., manzana 229. Superficie: 356.25 ms.2. — Base pesos 5.100 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 27.073-v.14|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "F. GRASSO y CIA., S. R. L. c/VAINESMAN CARLOS A., s/ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 22 de mayo, a las 16 horas, el establecimiento "Las dos Victorias", en el Partido de Coronel Brandsen, Prov. de Buenos Aires. Superficie: 109 hs. 12 ás. 84 ca., o sean 1.091.284 m2., compuesto por las parcelas Nos. 311, 316, 317, 318, 322, 323 y 324, de 12 hs., 15 hs., 12 hs., 12 hs., 17 hs. 28 ás. 94 ct., 28 hs. 83 ás. 90 ct. y 12 hs., respectivamente, con todo lo edificado y plantado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 229.800. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. — e.11|5 Nº 27.388 v.15|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "ORVETA, S. R. L. c/GONZALEZ, ANTONIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará, el día 29 de mayo de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, un camión, carrocería furgón, marca Chevrolet, modelo año 1946, motor número DEA558976, chapa municipal número 602-959 de la Provincia de Buenos Aires. El bien se exhibe en Río Cuarto 1490. Base: $ 35.350. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 27.289 v.13|5|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ JORGE MANUEL, c|GUERRERO MARCELO, s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Gerónimo E. Bernardini, rematará en Rivadavia 3536, el día 23 de mayo, a las 11 horas, un automotor tipo camioneta, marca "Institec", modelo 1955, motor Nº 2933, serie Nº 1955, patente en trámite, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 3536, base m$n. 58.670.50. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — p.a.s. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.11|5. — Nº 27.399 v.13|5|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en juicio "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|JUAN ANTONIO SELIGRAT, s|ejec. prenda", que los martilleros "Garillo y Cía.", el 22 de mayo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor Ika, Jeep, modelo JA-3UB, año 1962, motor número 624057491, serie Nº 22321-01192, Pte. Pcia. Bs. As. Nº 794309, en el estado en que se encuentra. — Base $ 136.109,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.11|5. — Nº 27.505 v.13|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PANORAMIC, pedido de quiebra por DATTO HNOS.", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo 140, 1º, Of. 16, Capital, el siguiente bien que se halla en exhibición: Una máquina de escribir Olivetti, sin número a la vista. — Sin Base. — Remate sujeto a la aprobación judicial. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.11|5. — Nº 27.400 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ESTABLECIMIENTO INDUSTRIA DEL CALZADO ARGENTINO, Ej. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de mayo, a las 10 horas, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "ESC", de pegar calzado Nº 102475, con 1 motor eléct. "FM", tipo M-104, Nº 0038|1425, de 1 H.P. — Base $ 33.962,50. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del que resulte comprador. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. e.11|5. — Nº 27.366 v.13|5|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: MIDLAND COMERCIAL S. A. c|AGRICOLA ANILCO S.R.L. s|ord., que el martillero Alfonso Araujo, rematará: 3 ficheros met. c|4 cajones; (1) mimiógrafo m|Nectus s|comerc. y escrit mad. c|5 caj. el 15 de mayo, hora 16, en Bmé. Mitre 1552, de esta Capital, donde se exhiben. — Sin base, al contado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 720 e.11|5 Nº 27.434 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GASTALDI ANGEL AMADEO c|IBARRA LUIS s|ejec. prend.", que el martillero señor Osvaldo J. Martín, rematará en Montes de Oca 2234, el 17 de mayo, a las 10 horas, un automotor "Ford", modelo 1942, con carrocería furgón uso comercial, patente Prov. de Buenos Aires, Nº 553-224, motor NúmeroIGTF-64903. — Base: $ 20.200. Al contado. al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.11|5 Nº 27.482 v.13|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio MESTRE CAYETANO JOSE contra ROSALES ORLANDO, que el martillero Angel Vitelli, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 15 mayo 1964, a las 15.30 horas, los siguientes bienes, que se exhiben en el lugar citado, un televisor Standart Electric número 271166, una licuadora Cerowat, una radio Philips, un calefón Longvie, un estabilizador tensión, una mesita televisor marrón. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.11|5. — Nº 27.306 v.13|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "SIRACUSA JOSE y otro contra BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 21 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital. — Un departamento de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral Mosconi 3238, Planta baja, Dto. 12. — Base $ 347.934. Al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 27.427 v.19|5|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "BUSAID, JUAN JOSE c|RISSO, ARSENIO, Ejecutivo de pesos", que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará sobre el mismo, el inmueble sito en calle Brasil Nros. 37|39|41 entre las de Azopardo y Ing. Huergo, Capital Federal; mide 9.65 m. de frente al Sud s|Vda. Brasil; 15.75 m. en el costado Este; 17.18 m. en el costado Oeste; y 10 m. en el contrafrente. — Superficie: 161.16 m2. — "Ad Corpus". — Ocupada. — Base pesos 281.658 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — El día 15 de mayo de 1964, 17 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.219 v.14|5|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos "BENCARDINI, LUIS FRANCISCO, c|ALCRE S. A. CREDIDIO, ALBERTO y Otro", s|ejecutivo, que el martillero Enrique Eboli, rematará en Perú 375, piso 2º, oficina 8, Capital Federal, el 30 de mayo, a las 10 horas, una finca calle Pichincha 3725, entre Australia y s|nombre, con frente también a la calle Sarandí, edificada en los lotes 7, 8, 13 y 14, manzana B. de San Justo, Partido de Matanza, Ver más detalles en autos. Estado de ocupación actual. — Base: $ 473.238, m|n. al contado: a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440 e.11|5 Nº 27.272 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Comerciol Número 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO" c|ACTIS, VICENTE s|ejecución prendaria, que el martillero don Fernando Filpo, rematará el día 14 de mayo de 1964, a las 8 horas, en la calle Franco 3441 de Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor marca De Carlo de 700 c.c. de cilindrada, modelo del año 1961, con motor marca BMW, Nº 752.865, chasis Nº 5745, en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 129.330. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.11|5 Nº 27.413 v.13|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio SANJURJO y RIGO S.A.C.I. F., contra PUGLIESE JOSE y otro, ejecución que el martillero Aníbal Ircio, rematará en la calle Franklin Nº 2374|78, el día 17 de mayo de 1964, hora 16, la propiedad allí ubicada, construida sobre terreno que tiene una superficie de 264,82 m2. — Base $ 36.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 480. e.11|5. Nº 27.319. v.13|5|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|JOSE MARIA BENADEO s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 22 de mayo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Gordini, Dauphine Ika, modelo DA-2V, año 1962, motor Nº 30015—64, serie Nº 26254—01458, Pte. Pcia. Bs. As. Nº 1059266, en el estado en que se encuentra. — Base $ 184.426.—. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.11|5. Nº 27.493. v.13|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ACOSTA, ANGEL ESTEBAN, Ej. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de mayo, a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes: 1 máquina "ESC" Nº 102616, de pegar calzado, 1 motor eléctrico "Mech" Nº 24825, de 1 CV., monofásico. — Base $ 16.326.50. — Al contado. — Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. e.11|5. Nº 27.367. v.13|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercia Nº 10, Secretaría Nº 19, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC. c|MIGUEL THOMAS, Ej. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 26 de mayo, a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes: 1 máquina "Dania" Nº 30387|49584 de armar a blac con 1 motor eléctrico "FFH" Nº 6630 de 1 CV., cte. altern., 1 máquina "Dania" Nº 49235 de asentar semillas, con 1 motor eléctrico "Marelli" Nº 1652 de 2 CV., cte. altern. — Base $ 29.445.— Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento, a cargo del que resulte comprador. — Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. e.11|5. Nº 27.368. v.13|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "PUCCIARRELI, RAVA EDUARDO contra OROVITZ, MAURICIO s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 17 de mayo, a las 17 hs., sobre la propiedad, un inmueble ubicado en la calle Intendente Beguerístain 425|27|29 entre Vicente López, y Ricardo Gutiérrez, Paraje denominado Crucecita, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 151,80 m2. — Base $ 83.733,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.470-v.15|5|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FINBANK S. A. de INVERSIONES contra ANTUENO, CARLOS E. s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, el día 15 de mayo próximo, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, rematará un departamento de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, pieza y baño de servicio, primer piso, Depto. "A" Calle 16 Nº 1132 de la ciudad de Miramar. — Base m$n. 303.468,00. Comisión 3 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.468-v.15|5|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en juicio "BOSCH MOTORS SACIF contra JACINTO GUZMAN, s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 22 de mayo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor Ika, tipo Renault Dauphine, modelo DA-1V, año 1961, motor Nº 2008868, serie número 16131-14830, patente de la Prov. Nº 382803, en el estado en que se encuentra. Base $ 129.727,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.11|5-Nº 27.507-v.13|5|64

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en juicio "BOSCH MOTORS SACIF contra RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE PEYROT s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., el 22 de mayo próximo, hora 15, en Jerónimo Salguero Nº 2751, donde se exhibe, rematarán un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo DA-1V, año 1961, motor Nº 2005591, serie número 16131-11648, Pte. Prov. de Buenos Aires, Nº 382144, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 99.696 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.11|5-Nº 27.503-v13|5|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "DIAZ PABLO CARLOS JOSE contra OCAR, NORBERTO HOMERO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 27 de mayo de 1964, a las 8 horas en el local de la Avda. del Trabajo Nº 5945, donde se exhibe, un automotor marca Bedford, modelo 1952, carrocería chasis frontal, motor número 5011640, patente Prov. de Buenos Aires, Nº 624983. Base $ 202.400. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520, Cód. de Prtos.).

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.290-v.13|5|64

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "JOSE J. LOMBARDI E HIJOS S.A.I.C. y F. c|INDALAR S. A. s|ejecutivo que el martillero don G. de Abella Victorica rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Bolsa de Comercio, Capital Federal, a las 16 horas, el 20 de mayo del corriente año: Dos manzanas de terreno, señaladas como lotes 99 y 100, Manzanas 17 y 32, subdivididas en 16 lotes c|u, numeradas del 1 al 16 inclusive, que según datos suministrados por el Sr. Martillero, se compone de: Construcción: Planta industrial, con casa para administrador y encargado, pileta de decantación de 350.000 litros, de abundante arboleda en las dos manzanas y alambre tejido en todo su perímetro. — Ubicación: a 600 metros de la Estación Ferroviaria del F. C. Roca, a 500 metros de la Ruta Nacional Nº 3, pavimentada desde Buenos Aires, Pueblo de Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, Provincia de Bs. Aires. Zona de riego de la Dirección de Riego de la Provincia de Buenos Aires, a 20 kilómetros de Pedro Luro y 100 kilómetros de la ciudad de Bahía Blanca. — Base al contado. Libre de gravamen y ad-corpus; en el estado de ocupación en que se encuentra, $ 875.988. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e.9|5 Nº 27.189 v.14|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "DOSIO S. R. L. contra SOLA JULIO CESAR, ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, en calle Moreno 1441: una motocicleta marca Ariel, motor Nº H. T. 801 de 500 cc., chapa número 66731, que se exhibe en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1824 y se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del remate. Base pesos 39.850 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 8 de 964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.487-v.13|5|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nro. 14, Secretaría Nro. 28, comunica por tres días en autos "TRANSCO BAIRES S.R.L. c|TEUSCHER MOMBERG, GUSTAVO J. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas,

rematará el día 29 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, un automóvil colectivo, carrocería 16 asientos, marca Chevrolet, modelo 1946, Motor Nro. GMC 23626403, Chapa Municipal Nro. 22927 de la Capital Federal. — El bien se exhibe en Río Cuarto 1490. — Base $ 143.125. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.288 v.13|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días que en los autos: "BROMBERG & CIA. S.A.C. c|J. RUBEN PERMUY, s|ejecución de prenda", ha sido designado martillero M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 22 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, las siguientes máquinas en conjunto: Una plegadora motorizada de 2400x2 mm., modelo GMID-2400, marca Bromberg Nº 2407, con motor de 5 CV, marca Peláez, Nº 15383 y otro de 1 CV., marca Peláez Nº 15377, para c.a.t. de 380 a 1400 rpm. — Una guillotina motorizada de 2450x6.35 mm., modelo 2450 Daisa-A, marca Daisa Nº 1139|a, con motor eléctrico de 10-CV, marca Zinka Nº 459, para c.a.t. a 380 y 1440 rpm., con la base de $ 368.408 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en dinero efectivo, en el acto del remate. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.920 e.11|5 Nº 27.305 v.13|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "SILVIO MARESCA s|Quiebra", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 22 de mayo, a las 9 hs., en Callao 468, piso 4º, Of. 7, donde se exhiben, los siguientes bienes: 6 escritorios de madera; 2 máquinas de calcular Underwood y Odhner; Una de escribir Olivetti Lexikon 80, de 160 espacios; Un conmutador telefónico de 3 líneas; Un intercomunicador con 3 parlantes; Armarios de madera y metálicos, sillas, sillones, estanterías, prensa con mesa, ficheros, ventiladores, Siam y Uber, y demás bienes inventariados en autos. — Sujeto a aprobación judicial. Sin base al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, interinamente a cargo, secretario.

$ 2.400 e.11|5 Nº 27.329 v.15|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado: "GIANCOLA, MARIO, c|PUJOL, DIEGO AMADO, s| ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Av. Independencia Nº 3612, de esta Capital, el día 27 de mayo de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, usado, para uso particular, carrocería sedan dos puertas, mod. año 1950, marca "Cadillac", motor Nº 506275673 K, a patentar, con la base de m$n. 102.340. — Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.486 v.13|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARENERA PUERTO NUEVO S. A.
Minera, Industrial, Comercial & Agropecuaria
Registro Nº 10.010
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo 15º de nuestros estatutos, en primera convocatoria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la Calle Nº 5, Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Considerar dividendos pendientes de pago.

3º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos por terminación de mandatos, art. 10º de nuestros estatutos.

5º Inversiones realizadas y a realizar.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 16º de nuestros estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.400.— e.11|5-Nº 27.467-v.15|5|64

A C T U S S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1964, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Designación de cinco (5) directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|5-Nº 27.465-v.13|5|64

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los miembros activos a Asamblea General Ordinaria para el martes 19 de mayo, a las 18, en la sede social de la calle San Martín Nº 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio abril 1963 - marzo 1964.

2º Elección de cinco (5) directores titulares y dos (2) directores suplentes por dos años; y un (1) director suplente por un año.

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva: Fdo. Manuel Marcelino Mórtola, director presidente; Alberto J. Aguirre, director secretario-tesorero.

$ 432.— e.11|5-Nº 27.506-v.13|5|64

A R A G O N S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 19.30 hs., a realizarse en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 5, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y síndicos y distribución de utilidades.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 27.508-v.15|5|64

A L A N T A Y S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|5|64, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.512-v.15|5|64

ARCOAL
Sociedad Anónima Comercial
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Córdoba 632, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección, así como la de los síndicos titular y suplente, por el término de un (1) año,

3º Retribución a directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 9|5 Nº 27.134 v. 14|5|64.

A V A N S. A. I. C.
Registro Nº 8332

Cítase en 2ª convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 19 del corriente mes. 18.30 hs., en Avda. de Mayo 1152, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

A continuación de la presente se convoca a Asamblea Extraordinaria, para tratar:

1º Pago del pasivo en acciones.

2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.993-v.13|5|64

"B"

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.759

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 21 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Determinación número Directores. Eventual nombramiento Directores y nombramiento Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200. e.11|5. Nº 27.374. v.13|5|64

BILLINGHURST
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliar

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Alsina 1441, piso 2º Oficina 217, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|5 Nº 27.472 v.15|5|64

BLUE STAR LINE
DE LA 2RGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas S. A.

Convocan a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Córdoba 653, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores de 4 a 5 miembros;

2º En caso de ser aprobado el punto Nº 1, Elección de un Director por 3 añs;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.137 v.14|5|64

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo próximo a las 9.30 horas, en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas de la restitución de la Personería Jurídica;

2º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963 y Memoria de este último año la que se refiere también a las operaciones y a la gestión de la Comisión Liquidadora desde que la Sociedad entró en liquidación, de acuerdo con lo dispuesto por la Inspección General de Justicia;

3º Elección de 4 Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio

$ 3.200.— e.9|5 Nº 27.145 v.14|5|64

BAYUGAR HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 11.198|1|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Bayugar Hnos. S. A. I. C. y F. para el día 16 de mayo de 1964 a las 9 horas en Chubut 1217 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Colaboración accionistas para resolver estado económico financiero de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.836 v.13|5|64

"C"

CURTEX
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
Nº 6.497|1|53
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, 17 horas, en Lavalle 1527, 3º, Of. 15,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 31|12|63 y destino utilidades.

2º Designación Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

3º Destino parcial series Nº 58 a 125. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|5. Nº 27.439. v.15|5|64

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863
CONVOCATORIA

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social el 17 del actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Nombramiento de dos señores socios Delegados Fiscalizadores de la elección.

3º Elección de los siguientes cargos: Consejo Directivo: Vicepresidente, Tesorero y dos Vocales Titulares por dos años y seis vocales suplentes por un año. Comisión Revisora de Cuentas: Un titular por dos años.

4º Balance parcial al 31 de marzo de 1964.

5º Rechazo del pase a socio Activo del señor Oscar Curti y otros

6º Rectificación de los términos vertidos por la Revista Cataluña Nº 103 y aclaraciones sobre su financiación.

7º Detalle de las cuotas atrasadas de socios incluidas en el activo del Balance.

8º Aclaración y detalles del convenio realizado entre el Casal de Cataluña y la Federación Argentina de Aficionados al Billar.

9º Nombramiento de tres señores asociados para firmar el acta. — Manuel Ripoll, Presidente. — Juan Cardo.a, Consejero.

$ 432. — e.11|5-Nº 27.330 v.13|5|64

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.F.A.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo a las 17 horas en Leandro N. Alem 621:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de nuevo Presidente, Vicepresidente y el número de Directores que estime oportuno la Asamblea.

4º Elección de Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

$ 2.400. e.11|5. Nº 27.376. v.15|5|64

CABAÑA LA CHACRA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº Registro 6091

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, 11 horas en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elejir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 11|5 Nº 27.401 v. 15|5|64.

CONDECA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Cerrito 836, 4º Piso, of. 16, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1960, 1961, 1962 y 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 27.078 v.14|5|64.

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 35 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar.

2º Actuación del centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etcétera.

3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.
$ 1.280 e.9|5 Nº 27.106 v.20|5|64

"C A C C I O L A"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Angel Gallardo 659 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo 659, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración de las retribuciones asignadas al director ejecutivo y al síndico titular.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.8|5-Nº 26.969-v.13|5|64

COLPAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Corrientes 2589, 7º piso, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital a m$n. 10.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.690 e.9|5 Nº 27.236 v.14|5|64

"CONSTITUCION GOMA"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Reg. Nac. 10114
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 del Código Comercio y aprobación actuación Comisión Liquidadora.
2º Reembolso del capital suscripto e integrado.
3º Liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.957-v.13|5|64

CORPORACION BUENOS AIRES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, dep. A. el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, para tratar:
1º Ratificación de los tres directores que fueron designados durante el ejercicio 1963 o, en su caso, elección de directores fijando previamente su número.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.884 v.13|5|64

CELESTAL
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Santa Fe 1731 (entrepiso) de esta Capital, para considerar:
1º Fijación del número de Directores para integrar el Directorio.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente, para completar el período que vence el 30 de junio del año en curso.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.913 v.13|5|64

CONDUCTORES MAY S. A. I. C. y F.
Exp. 7.974
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolivia 4520, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico en porcentaje mayor al establecido por el art. 15 del Estatuto.
3º Ratificar el aumento de Capital hasta $ 20.000.000, mn., y la emisión de acciones consiguiente.
4º Elección de Presidente Vice-Presidente y dos Directores por tres años.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|5-Nº 26.938 v.13|5|64

CYDAL S. A.
Inmobiliaria Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.472 1957
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 1584, piso 2º, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 31|12|1963.
2º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|5-Nº 26.824 v.13|5|64

CARINDU
Soc. Anón. Ind. Com. Agrop. e Inmob.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1964 a las 18 horas en Alsina 801, 1er piso de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del aumento del capital social autorizado.
2º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos titulares y suplentes y fijar el número de Directores, elección de los mismos, Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 25 a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|5-Nº 26.934 v.13|5|64

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Señores Accionistas: Cumplimos en informar a usted que el H. D., en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 76º Ejercicio Económico cerrado el día 29 de febrero de 1964, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades y Destino de las Bonificaciones.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Pascual Puterman, presidente. — Bernardo Ulitzky, secretario.
Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de Recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: Día 15 de 9 a 18 horas.
$ 3.600. e.8|5. Nº 26.952. v.13|5|64

CRISTALPLANO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 12.040
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 1964 a las 9 horas en su sede social Galicia 1234 para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com. Ejercicio 31|12|63.
2º Retribución Directores, Síndico y distribución de Utilidades.
3º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.8|5-Nº 26.852 v.13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas en la sede social de la calle Florida 229, piso 4º, oficina 405, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Fijar el número de miembros titulares del Directorio, conforme Art. 13º de los Estatutos Sociales;
3º Elección de Directores titulares y 3 suplentes, por el término de 3 años;
4º Remuneraciones al Directorio;
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de 1 año;
6º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los Señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
$ 3.600. e.8|5. Nº 27.024. v.13|5|64

"CH"

CHANNEL S. A.
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964 a las 9 horas en Baradero 49 Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria y Balance: art. 347 C. de Com.
2º Modificación del Estatuto;
3º Nombramiento del Directorio para el Ejercicio 1964;
4º Asuntos varios.
5º Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.911 v.13|5|64

"D"

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Nº 8.171
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de abril de 1964, convócase por segunda vez para el día 20 de mayo de 1964 a las 16,30 horas, en calle Moreno 1252 1er. piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Destino saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 inc. c de los estatutos.
4º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.640. — e.11|5-Nº 27.321 v.13|5|64

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
N-5033
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Cerrito 836, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Honorarios a Directorios y forma de pago;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.421 v.15|5|64

DILANTAY S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|5|64 a las 8 horas en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Artículo 14º y del primer apartado del Artículo 18º del Estatuto Social;
2º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|5 Nº 27.225 v.14|5|64

DIMAGRANDE S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|5|64, a las 8 horas en Carlos Pellegrini 151, 1er. piso, Dep. "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.983. v.13|5|64

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
N-5033
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Cerrito 836, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Considerar renuncias y fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.680 e.11|5 Nº 27.420 v.13|5|64

"E"

"EL PIQUETE" SOCIEDAD ANONIMA
Expte. Nº 11.825
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1964 a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.
2º Designación de las personas que tramitarán la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 27 del Estatuto.
$ 2.400. — e.11|5-Nº 27.285 v.15|5|64

E.M.I.S.A.
ELECTRO MECANICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
(N-3398)
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Corrientes 1585, piso 1º, esc. 5, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.423 v.15|5|64

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 8572
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, calle 11 de Setiembre 1240, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|5 Nº 27.139 v.14|5|64

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo, a las 9 horas, en Uruguay 560, 3er. p., of. 34, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.257 v.14|5|64

ENERGO S.A.C.I.F.
(Nº 14.679)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Belgrano 2602, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación nuevo Directorio;
2º Nombramiento Síndico titular y revocación del mandato del Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.161 v.14|5|64

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Rural
Nº 8838
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Euillades", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|63. Distribución de utilidades;
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|5 Nº 27.192 v.14|5|64

"F"

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964 a las 8,30 horas en el local de la sociedad Reconquista 737, piso 1º A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964, e informe del Síndico.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por terminación de mandato y por renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Artículo 29 de los Estatutos Sociales: Los Accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, para obtener la correspondiente boleta de entrada. — El Directorio.

$ 3.600. — e.11|5 Nº 27.270 v.15|5|64
Texto modificado desde el 13|5|63

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la sede de Avda. Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea se deberá dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|5 Nº 27.364 v.15|5|64

F A D I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1964, a las 19,30 horas, en su sede social calle Corrientes Nº 4371, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro segundo Ejercicio Financiero cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Elección de Directores y determinación de su número (Artículo Nº 11 de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5 Nº 27.033 v.14|5|64.

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 608, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores suplentes, un director suplente, síndico titular y síndico suplente:

2º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 12.000.000;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.239 v.14|5|64

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.232 v.14|5|64

F I N M A
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, clausurado el 29 de febrero de 1964;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|5-Nº 26.905-v.13|5|64

"G"

GAIMAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|5-Nº 27.160-v 14|5|64

"H"

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4.038
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|5|1964, a las 12 horas, en Corrientes 447, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio, conforme Art. 8º, y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Capitalización de la 4ª y última cuota del saldo de revalúo contable, en acciones de la misma clase de las que correspondan a la tenencia de los accionistas con derecho a ella;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en Corrientes 447, escritorio 705, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920. — e.11|5 Nº 27.441 v.13|5|64

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4038
2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 12.30 hs., en Corrientes 447.9º piso, para considerar reforma del estatuto y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 720. — e.11|5 Nº 27.442 v.13|5|64

HOUSTON SOCIEDAD ANONIMA
Comer., Ind., Inmob., Finan., Agric. y Ganan.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de Diagonal Norte 832, oficina 202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea;

2º Consideración de la renuncia de los señores Directores, Síndico Titular y Suplente, fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|5 Nº 27.377 v.15|5|64

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, a las 17 horas en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; del Ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000 e.11.5 Nº 27.375 v.15|5 64

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, en Mariano Acha 1755|57, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta;

2º Consideración documentos Art. 347, C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1964, y propuesta distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Aumento de Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 2.000 e.9|5 Nº 27.211 v.14|5|64

HERMOS S. A. C. I. I. F. y A.
Valentín Gómez 2708 — Bs. As.
Expediente 17160 | 63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de mayo de 1964, a las ocho horas, en Valentín Gómez 2708, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea, de todo lo actuado hasta la fecha por las autoridades de la sociedad, inclusive la adquisición del Negocio de Importación y Exportación, al señor Bernardo Lijavetzky.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 27.138-v.14|5|64

HOSPITAL PRIVADO MODELO S. A. C. I.
Registro 10259
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 19 de mayo de 1964 en Pueyrredón 219, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

2º Fijación de la retribución de síndico.

3º Reglamento interno del establecimiento.

4º Elección de tres directores suplentes por un año y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|5-Nº 27.269-v.14|5|64

"I"

INTERLIBROS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.516
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo, hora 15; en Paraguay 2034 Capital, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|63.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|5-Nº 27.331 v.15|5|64

IVOLANA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 311 piso 8º, Capital Federal para: 1) Considerar Aumento de Capital. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.522 v.15|5|64

INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en Pieres 226, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962.

2º Designación de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.231 v.15|5|64

"J"

JUAN MINGUILLON RICO
Sociedad Anónima Establecimiento Frigorífico Industrial, Comercial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Perú 743, Of. 67 para el día 25 de Mayo de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (Dto. 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11 5-Nº 27.341-v.15|5|64

J U L I A, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5898

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 21 de mayo de 1964, a las 13 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63;

2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 27.371 v.13|5|64

JUAN M. FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
Remedios de Escalada de San Martín 2601 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1964, en el local de Remedios de Escalada de San Martín 2601, Capital, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital autorizado.

Reforma del Art. 3 de los estatutos.

Reforma del artículo 1 de los estatutos. Cambio de la denominación social.

Adquisición del activo y pasivo de "Valmarco S. R. L.".

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5-Nº 27.162-v.14|5|64

"K"

KANTIER S. A. I. C. I. A. F.
Reg. Nº 13.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 8880. Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e9 5-Nº 27.251-v.14|5|64

"L"

LAGUNA BLANCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Rivadavia 11011, el día 30 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Designación de directores y síndicos, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.8|5 Nº 26.949 v.13|5|64

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 Mayo 1964, a 11 horas, en San Martín 233, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes y nombramiento de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5-Nº 26.882-v.13|5|64

LOS LANCEROS, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Lavalle 1312 - P. 2º "B" - Cap. Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria), para el 20 de mayo de 1964, 18.30 hs., en Lavalle 1312, piso 2º, B, Capital Federal, para considerar documentos Art. 347 C. Comercio, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960. — e.11|5 Nº 27.349 v.13|5|64

"M"

M. I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
SEGUNDA CITACION

De conformidad con el Art. 16 del estatuto y 351 del Código de Comercio, cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 21 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la sede societaria, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1963;

2º Retribución pagada a directores con funciones delegadas;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de directores, con aplicación del Art. 7º del estatuto;

5º Nombramiento de síndico;

6º Aumento de capital, con aplicación del Art. 5º del estatuto;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — El Directorio, Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 2.160. — e.11|5 Nº 27.392 v.13|5|64

MODAS GRETA, S. A. I. C.
N. 11178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|5|64, horas 10, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 29|2|64; remuneraciones; elección directores y síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 27.451 v.15|5|64

MENOSA METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno 1252, 3er. piso, Capital Federal, el día 22 de Mayo de 1964, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribuición de Utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.323 v.15|5|64.

MULTIPLAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, conforme, al artículo 12º de los Estatutos, para el 19 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Elía Nº 456, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y del Síndico.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 14 de los Estatutos.

$ 2.160 e. 11|5 Nº 27.436 v. 13|5|64

MAC HOLDING S. A. C.I.F.I.
N. 6.532

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|64, horas 10, en Corrientes 447, Esc. 705, considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.447 v.15|5|64

M. IGLESIAS HEVIA & CIA. S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 e noviembre de 1963.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|5 Nº 27.464 v.15|5|64

MEPLA S.A.I.C. y F.
Ref.: 7029
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 8 hs., en el local social de la calle Larrazábal 2879, de esta Capital, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.478 v.15|5|64

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964, horas 10, en Avda. Roque S. Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 3 7 Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de Enero de 1963.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 400 e.11|5 Nº 27.525 v.15|5|64

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de mayo, a las 18.30 horas, en el local social, Muñiz Nº 1648, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus miembros por un período de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Capitalización de las cuotas de revalúo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición de los estatutos acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|5-Nº 27.184-v.14|5|64

METALURGICA ENOTRIA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias 1 voto para la adquisición del activo y pasivo de "Enotria" S. R. L.

3º Elección de directores titulares.

4º Fijación retribución de directores y síndicos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|5-Nº 27.193-v.14|5|64

"O"

OFERTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 16.267
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1564, Capital, para tratar:

1º — Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|7|63.

2º — Aumento de capital. Emisión de Acciones.

3º — Reforma estatutos sociales.

4º — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|5. — Nº 27.268 v.14|5|64

O M B U
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 439, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto Nº 5366|62. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 27.147 v.14|5|64

ORIENTE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 20|5|1964, 9 horas, en Punta Arenas Nº 1408|10, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias Directores y Síndicos. Designación reemplazantes;

2º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.922-v.13|5|64

"P"

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Mayo de 1964, a las 10 hs., en la sede social calle Malabia 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y su designación.

3º Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 27.287-v.15|5|64

P A R O J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1964 a las 18 horas, en R. S. Peña 1185, 5º piso, G, para tratar:

1º — Consieración Documentación art. 347 inc. 1º Cód. Com. Ejer. 31|1|64.

2º — Fijar número miembros Directorio y elección de los mismos y síndicos.

3º — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.346-v.15|5|64

P O M A N A R S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3161, 7º piso B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 27.095 v.14|5|64

PEULLA S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 23 de mayo de 1964 a las 19 horas, en la calle Sarmiento 643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y fijación de su número; síndico titular y suplente; por renuncias presentadas.

2º Consideración de la gestión realizada por los directores renunciantes.

3º Reforma de estatutos.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 27.144 v.14|5|64

"R"

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964.

$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.297 v.15|5|64.

RUTAM
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Sarmiento 309, 7º — Buenos Aires
Expte. Nº 6.550

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 20 de mayo de 1964, a las 13 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Determinación número Directores Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.370 v.13|5|64

RESORTES No-SAG DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N.11.451)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en Segunda Convocatoria Asamblea Ordinaria 20 mayo 1964, 11 horas, Paseo Colón 221, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|63.

2º Confirmar o revocar decisión de disolver la sociedad.

3º Elegir directores o comisión liquidadora, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 27.435 v.13|5|64

R E S E R O
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 23 de Mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2562, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas quieran depositar en tiempo sus acciones o certificados de acciones para concurrir a la Asamblea. (Art. 11 de los Estatutos).

$ 3.600.— e.8|5-Nº 26.935-v.13|5|64

RUAN S. A. C. I. y AG.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Esmeralda 1256, planta baja, Nº 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndico;

2º Elección de dos personas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.941-v.13|5|64

"S"

SIAM DI TELLA SIDERURGICA S. A. C. I. F.
Nº 3.619
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad el día 21 de mayo de 1964, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Elección del Directorio;

3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes;

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|5-Nº 27.393-v.15|5|6

STAR ARGENTINA, COMPAÑIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Carlos Pellegrini 143 — Buenos Aires
Expte. Nº 15.661

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 20 de mayo de 1964, a las 18.30 hs., en Sarmiento 309, 7º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.369 v.13|5|64

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la sede 25 de mayo 356, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones vinculadas a la Personería Jurídica.

2º Consideración de los estados que prescriben los Artículos 347 Inc. 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de enero de 1964.

3º Nombramiento de Directores, por un año, con aplicación del Art. 5º del Estatuto.

4º Designación de Síndicos, con aplicación del Art. 8º del Estatuto.

5º Política evolutiva societaria.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|5 Nº 27.438 v.15|5|64

SEARS ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760 - 2º Piso - Escritorios 218/224 - Bs. As.
Expte. Nº 5.165

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Escrit. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comrecio, ejercicio 31|1|64.

2º — Fijar número de directores y elegir presidente, directores y síndico.

3º — Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 5º y 10º de los estatutos).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|5. — Nº 27.224 v.14|5|64

SIAM DI TELLA SIDERURGICA S. A. C. I. F.
Nº 3620

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad, el día 21 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos;

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.390-v.15|5|64

SOFIDIN, SOCIEDAD FINANCIERA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Sarmiento Nº 355, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Liquidación anticipada de la sociedad.

2º — Designación de los liquidadores y Síndico y sus facultades.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.218 v.13|5|64

SAMPAYO HNOS. S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Importadores y Mayoristas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1964 a las 11 horas en Suipacha 72, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|64, y disposición beneficio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 26.831 v.13|5|64

S A F I M A R
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina
Expediente Nº 6899/60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 309, el día 20 de mayo de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Reforma del estatuto. Su adecuación a los requisitos exigidos por la Ley 15.885 y Decreto 11.146/62;

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|5 Nº 26.970 v.13|5|64

SALLIQUELO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.777

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1964 a las 18 horas en el local social sito en Avenida Belgrano Nº 2370 de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

3º Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 29º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|5-Nº 26.837 v.13|5|64

"T"

T I M B U
S. A. I. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Mayo de 1964, a las nueve y treinta horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.322 v.15|5|64.

TEXTILYUTE S.A.
Industrial y Comercial
I. G. de J. Nº 5036

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1964, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|12|1963.

2º Distribución de utilidades. Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e 11|5 Nº 27.488 v.13|5|64

T Y C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Carlos Pellegrini 27, piso 5º, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de canje de las dos primeras series de Acciones emitidas.

2º — Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 27.201 v.14|5|64

THERMAIRE S. A I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paraná Nº 489, 5º piso, oficina 28 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Incremento del capital. Modificación estatutos

3º Retribución a directores y síndicos

4º Elección de directores y síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda el Art. 14 de los estatutos sociales.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 27.072 v.14|5|64.

TONSA S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15|5|1964, a las 19 hs., en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º — Capitalización del pasivo quirográfico de la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

6º En su caso, emisión de acciones ordinarias clases "A" y "B". — El Directorio.

$ 2.400. e.8|5. Nº 26.863. v.13|5|64

TERFINA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N. 10.165

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 1964, A LAS 10.30 HORAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Terfina, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Indusrtial y Financiera, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1964, a las 10,30 horas en Av. Córdoba 657, 10º piso, oficina 101, Capital Federal, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Comisión Liquidadora.

Jaime Soifer. — N. Ruiz Guinazú

Nota: La presentación de las acciones o sus legítimos comprobantes deberá efectuarse en la calle Sarmiento 320, 2º piso, escritorio 24|25. — Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.8|5 Nº 26.862 v.13|5|64.

"U"

UBALDO DIEGUEZ
Soc. An., Ind., Com. y Fin.
Expediente Nº 14.482

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1964, a las 18.30 hs., en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|5 Nº 27.009 v.13|5|64

"V"

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Elección de directores y síndico;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 27.394 v.13|5|64

"W"

WILKINSON
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Financiera y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en Cangallo 328, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria de los Directores Liquidadores y Balance General al 31 de julio de 1963. — Liquidación final al 10 de marzo de 1964, e informe del Síndico;

2º Distribución final de la liquidación;

3º Aprobación final de la gestión de los Directores liquidadores y consideración de la renuncia al cargo del doctor Roberto Pérez Somoza;

4º Designación del depositario de los Libros Sociales;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio Liquidador.

$ 2.800 e.11|5 Nº 27.391 v.15|5|64

W E C H E C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración del Directorio y del síndico;

3º Distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos;

4º Elección de directores por un nuevo período de tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

Las acciones o certificados deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|5 Nº 27.020 v.13|5|64

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5749

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 21 de mayo de 1964, a las 17.30 hs., en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º Deteminación número Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.372 v.13|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669 T. E. 50-9547 avisa: Pedro Juan Bonet y Héctor Antonio Grampa venden a Claudino González su negocio de Pizzería y Bar sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 4749 Capital. El comprador toma a su cargo el pasivo documentario en las fechas de su vencimiento. — Domicilio de partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e. 11|5 Nº 27.301 v. 15|5|64

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que el señor Ramiro Táboas, rédito Nº 319.674|002, vende a sus socios señores Herminio Táboas, réditos Nº 319.675|002, Joaquín Táboas, réditos Nº 319.673|002 y José Giraldez, réditos Nº 312.023|002, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 5227|29, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente en el mismo. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.501-v.15|5|64

Juan D. Pereira, martillero público (Nº 1719, Fº 74, Lº 50, año 1949) con oficinas en Montevideo 643, 3º P., 40-3374 hace saber al comercio que la razón social "Cavallieri, Tedeschi y De Luca", integrada por José Antonio Angel Cavalleri o Cavallieri, José Tedeschi y Domingo De Luca, transfieren en venta a Ubaldo Menéndez y Máximo Jorge González el negocio de copetín al paso, bar, minutas y 8 mesas en la acera, denominado "El Cisne", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 6235, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, en mis oficinas. — Mayo 8 de 1964.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.433-v.15|5|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan que: el señor Blas Chamorro, vende libre deuda o gravamen su negocio de despacho de pan y confitería, sito en AVENIDA GENERAL E. MOSCONI 2721, Capital, al señor Victoriano María López. — Recl. término de ley, n|ofic., domicilio constituido.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.895 v.13|5|64

Nelly L. Villalba de Croas Catalina González y Ricardo P. Villarreal, avisan que venden a Luis Woorward Roberto O. Plaza y Alberto Marchesano su negocio de fiambrería, sito en la calle ACHEGA 3039 esquina a CONGRESO 5899, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio reclamos de ley, Senillosa 322, Capital.

$ 800.— e.8|5-Nº 26.851 v.13|5|64

Noya & Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Benigno Pastoriza, Nicolás Tobio Romani y Vicente Vilavedra, venden a Nélida Margarita Aimar, réditos en trámite, negocio de bar y restaurante, sito AVENIDA PASEO COLON 1315, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo. — Reclamos ley efecto actualización deuda y domicilio partes n|oficina.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.866 v.13|5|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º P, T. E. 38-2525 - 38-7682, avisan que Juan Meiriño, José Canosa, José Ramón Rodríguez, José Fernández, Florentino Martínez, Antonio Fernández, Enrique Martínez, Enrique Dorado, Julio Veiga, Ricardo Vicitez, Daniel Garrido, Francisco Jesús Fernández, Narciso López y Eduardo Otero, únicos integrantes de "Café Córdoba 1802 S. R. L., Capital $ 1.260.000" propietaria del negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORDOBA 1802|10 esquina CALLAO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a Eladio Valcarcel, Pedro Peón, Ramón Pérez García, Jesús Alvarez Pinto, Jesús López, Antonio Manrique, José Pérez, José Portela, Eduardo Otero y Manuel García. — La presente publicación se efectúa al solo efecto de verificar pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley 11867 nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.8|5-Nº 26.902 v.13|5|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º P. T. E. 38-2525 - 38-7682, avisan que Ramón Lodeiro (réditos número 786.047-009); José Lodeiro (réditos Nº 786.038-009) e Iberio Lodeiro (réditos Nº 786.044-009), venden a Carmelo Gatti (réditos Nº 306.019-017); Aurelio Ricardo Luis Nilo Cortizo Vila (réditos en trámite) y Manuel Vila Mosteiro (réditos Nº 355 009-017) el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AZCUENAGA Nº 223, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|5-Nº 26.901 v.13|5|64

Jacinto J. Sucari, Balanceador y Martillero Público, E. Bonorino 3344, Capital, T. E.: 97-8725; Avisa que Benito Ernesto Chao vende a Eva Engelen, su negocio de Despensa de Comestibles y Venta Bebidas Envasadas, sito en ACONQUIJA 3502, esq. la de DIOGENES TABORDA, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.978 v.13|5|64

Al comercio: Hijos de Aragon Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-2238 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, que el señor Antonio Alvarez vendía al señor Osvaldo Oscar Vidal, la parte que tiene y le corresponde, y que conjuntamente posee con el señor Rafael Valle, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3002 esquina AUSTRIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.?90 e.8|5 Nº 26.956 v.13|5|64

"B"

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Mateo Bernáldez, vende su negocio de Hotel-alojamiento, sito en BEAUCHEF Nº 281, Capital, a Mafalda Rossi. Recl. de ley y domicilio partes n|oficinas.

Nota: Este edicto anula y rectifica al Nº 11.190 publicado del 4|1 al 10|1|64.

$ 800 e. 9|5 Nº 26.163 v. 14|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|5 al 7|5|64.

Avisan: Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que Carlos Molina vende a Pablo Raúl Trullenque y Ramona Concepción Sandoval su Tintoría BAUNESS 273|5, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 800 e. 9|5 Nº 27.222 v. 14|5|64

Luis Starosta, escribano, avisa por el término de ley, que "Maderera Bendersky, S. R. L.", vende y transfiere a favor de la sociedad "Zarzecki, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", (en formación), el activo y pasivo del negocio de maderas y mercaderías en general, de propiedad de la primera, y que explotaba en la calle BOYACA 1957, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, Lavalle 1454, 7º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.919 v.13|5|64

"C"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros. Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Manuel Alvarez, José Troncoso, Diego Troncoso y César Armesto venden a José Osorio su negocio de fábrica y ventas de pastas alimenticias, tallarines, ravioles, ñoquis, etc., sito CUENCA número 3230|32, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.534-v.15|5|64

Miguel Caserta, Balanceador y Martillero Público, Of. Cerrito 466, 5º P., Of. 56, avisa: Que la Sra. Ana Herold de Mystek vende al Sr. Manuel Sánchez y Sra. Fermina Vuillermin de Sánchez, su negocio de Hotel sito en la calle CANGALLO Nº 1263 Cap. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen dom.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 27.198 v. 14|5|64

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Silvio Sacchelli, vende a Angel Freire y René Oscar Rivero su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, denominado "Bar Kennedy", establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI número 761, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.817 v.13|5|64

La Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco en Liquidación, transfiere su activo y pasivo social, al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. — Reclamos de ley en la Subgerencia de Economía y Contabilidad del Instituto, San Martín número 10, Capital Federal. — El fondo de comercio que se transfiere está ubicado en la calle CANNING 2886, Capital.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.924 v.13|5|64

"CH"

Se avisa que don Pelayo Reinaldo Soto vende a doña Elena Ramos las 2|5 partes del negocio de bar instalado en CHARCAS 469. Reclamos de ley y domic. de partes, Lavalle 1569, 2º piso, of. 211. Miguel M. Hernandorena, abogado.

$ 800.— e.11|5-Nº 27.529-v.15|5|64

"D"

Dante Aranda e Ignacio Laureano Aguirre compran a Haydeé González de Laviano, el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle DOLORES 485, Capital Federal, domicilio de las partes, para reclamo de Ley: Rivadavia 8780, Capital Federal.

$ 800.— e.9|5 Nº 27.172 v.14|5|64

"G"

Se hace saber por cinco días que Renato Bruno Fantini y Norberto Hernández venden a Armando Robino el negocio de venta de aves y huevos denominado "El Pollo de Oro", calle GODOY CRUZ 2750, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Valiente, Suipacha 245, 5º piso, Capital.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.471-v.15|5|64

Se comunica que el señor Manuel Francisco Quintana, domiciliado en Juez Tedín 2841, piso 3º, Dep. "B", Capital, vende, con retroactividad al 15 de marzo de 1963, a doña Teresa Urkovich de Freilij, domiciliada en Argerich 84, Capital, el fondo de comercio de su negocio de farmacia "Alpa", sita en GENERAL ARTIGAS 5011, Capital Federal, libre de pasivo hasta la fecha indicada. Oposiciones ante escribano J. Alberto Poulastrou (h.), 25 de Mayo 267, primer piso, presentando factura que acredite fecha crédito.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 27.067-v.14|5|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058 avisan: Que Leopoldo Dorin vende libre deuda y gravamen a Juan Ricart, negocio Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito GUEMES 4215, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.963 v.13|5|64

Eduardo Gutiérrez Piedra, martillero Público, matrícula Nº 2252, de Capital. — Con oficinas en 25 de Mayo Nº 316, Capital, avisa que por su intermedio la señora Eliberta Alegre viuda de Rodríguez y sus hijos Jorge, Juan y Alberto Rodríguez, venden al señor Francisco Emilio Godino, el fondo de Comercio de los Puestos Nº 13 y 14 venta de carne vacuna, del Mercado GUATEMALA Nº 4450, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, las partes constituyen domicilio en Malabia Nº 2154, 1º Departamento 14, de esta Capital.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.

$ 1.600 e.8|5 Nº 27.019 v.13|5|64

"H"

El señor Gerardo Suárez cede al señor José Rodríguez Suárez, la totalidad de sus cuotas de capital que tiene en el bar "La Tasca", de la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1218, de "García de Otero y Cía., S. R. L.". Reclamo Ley 11.867, Escribanía de Patricio H. Quinos, oficina Córdoba 1309, piso 3º derecha.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 27.177 v. 14|5|64

"I"

Se hace saber que: "Fontana Hermanos, Sociedad Colectiva", con domicilio en ISABEL LA CATOLICA 70 dedicada a la industria metalúrgica, transfiere su activo y pasivo a "Fontana Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Robredo Albarracín, Cerrito 836, 4º piso.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.843 v.13|5|64

"J"

"11" Balanceadora, representada por Alberto A. Giacosa, martillero públ., con of. Corrientes 2294, piso 2, Of. 14, Cap. T.E.: 48-1915, avisa que el señor José León Sadrinas, vende libre de toda deuda, impuestos y multas su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Cap. calle JORGE NEWBERY 3849, a los señores Heriberto Copello y Oscar José Copello. — Reclamos términos ley en nuestras ofic., donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e.8|5 Nº 27.012 v.13|5|64

Rico y Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: que Manuela María Castro de Molina vende a Antonio Suárez su hotel alojamiento, sito en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1870, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.354-v.15|5|64

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que Bautista Seijas, réditos en trámite y Manuel Suárez, réditos Nº 59.814|006, venden a Zacarías Suárez García, réditos no inscripto, su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2391. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.502-v.15|5|64

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Púb. Av. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Perfecto Cuesta vende a María Aranzazú Fernández de Gorrochategui negocio Peluquería Damas, ubic. en la calle LADINES 3693-99, Cap. Fed. Reclamos Ley partes. n|oficina.

$ 800.— e.9|5-Nº 27.074-v.14|5|64

"M"

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: que Antonio Lenza y Antonio García venden a Manuel Bayon, Angel Rodríguez, Wladimiro Ogrodnik, Antonio González Caballero y Guillermo Celestino Bayon, el fondo de comercio del negocio pizzería, casa lunch, fabricación y venta helados, sito en calle MURGUIONDO número 4112, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n| oficinas.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.351-v.15|5|64

Oscar Aníbal Pérez y Cía., S. R. L., ramo comercialización de frutos del país, MONTEVIDEO 434, piso 4º, Of. 400, Cap., transfiere activo y pasivo a "Oscar Aníbal Pérez S. A. Comercial e Industrial", igual ramo y domicilio. — Reclamaciones de ley: D. Palenque Bullrich, abogado, Cerrito 1126, 3º, "E", Capital.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.511-v.15|5|64

"N"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Púb., Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Oliva Rossi de Arrom vende a Lidia Aloisi de Osso su negocio Despacho de Pan, ubic. en la calle NAVARRO 2690, Cap. Fed. Reclamos partes, n|oficina.

$ 800.— e.9|5-Nº 27.075-v.14|5|64

Se hace saber por cinco días que don Venancio Quiroga transfiere a don Angel Roberto Correa su parte en la sociedad "Quiroga, López y Arias" que explota negocio de café, bar y billares de NOGOYA 5301. — Reclamos de ley domicilios partes, mismo negocio.

$ 800.— e.9|5-Nº 27.102-v.14|5|64

"O"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Amalia Salgueiro de Bargiella vende a Alfonso Domingo Taboas Martínez la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el Comprador en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 3376, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio

$ 1.600. e.9|5|. Nº 27.245. v.14|5|64

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: Robustiano Balbis y Manuel Gerardo Cabarcos venden a "Rubi", S.A.C.I.I.F. su negocio de verdulería, ubicado en el puesto número 42 del mercado, sito en esta Capital, con entradas por las calles PUEYRREDON Nº 9 y RIVADAVIA Nº 2769. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.419-v.15|5|64

Se hace saber que la sociedad Manuel Bautista e Hijo, Sociedad Colectiva, con domicilio comercial en Av. Mitre 1980, 2º piso, Avellaneda y con administración en PARAGUAY 419, Dto. 25 de esta Capital Federal, transfiere a "Manuel Bautista e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Representaciones", su fondo de comercio dedicado a las operaciones de comisiones, compra venta y preparación de lanas para la industria y la exportación. — Reclamos de ley: Uruguay 572, 3º piso, B.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.151 v.14|5|64

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Antonio Crusco y Roberto Francisco Barlaro, venden a José Castro Otero y José Ramón Castro el negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en la calle PEPIRI Nº 1096|98, de esta Ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.816 v.13|5|64

"S"

José R. González, Martillero Público Nacional, Brasil 1649, T. E. 23-0320 rectifica nombre vendedor Pedro Barberan, negocio Peluquería sito SOLIS 1791, Capital. Edicto publicado 23|4|1964.

$ 800.— e.11|5 Nº 27.365 v.15|5|64

Augusto César Delgado, avisa que vende a "Hindú", sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de elaboración de masas y despacho de pan denominado "Hindú", ubicado en la calle SANTA FE Nº 3678. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800.— e.11|5-Nº 27.533-v.15|5|64

Eiki Arakaki y Kisei Arakaki, avisan que venden su negocio de taller de limpieza y planchado de ropa (con instalaciones a vapor, sito en la calle SAAVEDRA 84, Capital, libre de deuda o gravamen al señor Hajime Yamasato, reclamos de ley mismo negocio y domicilio de los mismos.

$ 1.200. e.9|5. Nº 27.168. v.14|5|64

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: María Asunción Illarramendi, vende a Segunda Remedios Lerín de Villanueva, su negocio de hotel alojamiento, sito SOLIS 306, piso 2do., dpto. D. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.868 v.13|5|64

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Eduardo Loureda Martínez, Manuel Alfonso Loureda y Vicente González, venden a Miguel José Gómez y José Ricardo Lasivita su negocio de garaje y afines, sito en SARAZA número 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.891 v.13|5|64

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho constituída entre Juan Enrique Romero y José Durán, con domicilio en SUIPACHA 497, Capital, con explotación de ventas al por mayor y menor de caramelos y golosinas. Activo y pasivo a cargo de ambos socios. — Oposiciones: en Paraná 768, piso 10; derecha, T. E. 41-1913, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 26.854 v.13|5|64

"T"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que Emilio Vázquea vende a María Teresa Valledor su negocio de Lechería y Heladería, sito en TRIUNVIRATO Nº 2901, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800.— e.11|5 Nº 27.403 v.15|5|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que María Membrive y Carlos Saenz venden a Paulino Bruno Arancibia, Aristóbulo de Jesús Farías, Horacio Andrés, Alfredo Andrés, Atilio Andrés y Rodolfo Pereyra, el negocio de restaurante y bar denominado "Carlitos" sito calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1602 esquina a la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal T. E. 40-5013|3691.

$ 2.000. e.9|5. Nº 26.574. v.14|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|5 al 8|5|64.

"U"

Al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que Secundino Adelardo Balbin, Victorio Repetto, Gonzalo Balbin y Herminio Posada venden libre de todo gravamen a los señores Manuel Pallas García y Oscar Neira, el negocio del ramo de Almacén-Bar-Restaurant sito en la calle USPALLATA Nº 2700, esquina LUNA número 208, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 11|5 Nº 27.312 v. 15|5|64.

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Onganía y Bonifazi, martilleros avisan al comercio que por cesación negocio rematarán día 14 de mayo de 1964, 15 hs.. en la calle SOMELLERA 1623, Capital, las instalaciones Supermercado por cuenta y orden Rosa A Bilbilian. — Reclamos de ley n|oficinas. Rivadavia 1382, T E.: 38-0530, Capital.

$ 1.200 e.8|5 Nº 26.954 v.13|5|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO F. I. C.

Comunicamos a los señores accionistas que el Ministerio de Educación y Justicia aprobó el Revalúo contable según Resolución P. J. Nº 000418 de fecha 23 de marzo de 1964.

En Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1964, esta Sociedad resolvió la distribución del 20 o|o en concepto de capitalización de la primera cuota de Revalúo contable y el 5 o|o en concepto de dividendo por el ejercicio 1962|963. — El Directorio.

$ 960.— e. 11|5 Nº 27.422 v. 13|5|64.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 200.000.000,00 m|n.

El Directorio.

$ 480.— e. 11|5 Nº 27.405 v. 13|5|64.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CAPITALIZACION SEGUNDA CUOTA DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE - (LEY 15.272)

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 18 de mayo de 1964, se pone a su disposición contra presentación del cupón Nº 11, el 24 o|o en acciones ordinarias en concepto de Capitalización de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1963.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), recibirán acciones ordinarias de igual clase de acuerdo a sus respectivas tenencias, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1963.

En caso de fracciones resultantes menores de 10 acciones, serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Los respectivos formularios de liquidación pueden ser retirados en nuestras oficinas, calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.640.— e. 11|5 Nº 27.411 v. 13|5|64

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Industrial
Nº 2704

Se hace saber que el capital autorizado de esta Sociedad fué aumentado de $ 30.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1960, estando representado dicho aumento por 200 series de acciones de m$n. 100.000 m|n. cada serie.

El Directorio.

$ 960.— e. 11|5 Nº 27.404 v. 13|5|64.

TEM-LUCAS
S. A. I. C. y F.
Nº 3546
EMISION DE ACCIONES

Lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio dispuso la emisión de v$n. 130.000.000.— en acciones ordinarias "A" (1 voto) y v$n. 130.000.000.— en acciones ordinarias "B" (1 voto), que serán ofrecidas en suscripción a los Señores Accionistas, en proporción a sus tenencias.

El Directorio.

$ 960.— e. 11|5 Nº 27.389 v. 13|5|64.

MATACO S. A.
PAGO DIVIDENDOS POR REVALUO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 15 de mayo de 1964, se procederá a abonar los dividendos en acciones ordinarias de la última cuota del Revalúo contra la presentación del cupón Nº 17, en la calle Pichincha 1245, Capital. — El Directorio.

$ 720 e.11|5 Nº 27.416 v.13|5|64

CONOSUD S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se hace saber a los Señores Accionistas para que ejerzan sus derechos que el Directorio ha resuelto emitir las series 25º a 120º por m$n. 9.600.000.— en acciones nominativas clase "B". — El Directorio.

$ 720. e.11|5. Nº 27.494. v.13|5|64

CASA PARDO S. A. COMERCIAL
N. 16.667

El Directorio comunica que se han emitido v$n. 2.400.000.—., en acciones ordinarias clase A 5(votos).

$ 480. e.11|5. Nº 27.453. v.13|5|64

J. A. BLANCO Y CIA., S.A.C.E.

El Directorio hace saber que ha emitido a la par, el saldo de v$n. 92.800.— sobrante después de abonar el dividendo en acciones liberadas del año 1962, Plazo de suscripción e integración hasta 15 días después de la última publicación.

$ 720.— e.11|5-Nº 27.462 v.13|5|64

CARLOS PISK
S. A., Comercial e Industrial
N. 16344

El Directorio comunica que se ha emitido 6 series de acciones ordinarias clase A (5 votos), por v$n. 3.000.000.

$ 720.— e.11|5-Nº 27.459 v.13|5|64

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del 18 de mayo de 1964, se abonarán en nuestra Sección Caja, Avda. Forest 2980, durante las horas de oficina, 9 a 11 y 14 a 16 (excepto sábados), los siguientes dividendos en efectivo:

a) A los tenedores de acciones preferidas del 5 o|o, el cupón "W" por el total del 5 o|o, correspondiente al período 1º abril 1963 al 31 marzo 1964.

b) A los tenedores de acciones preferidas del 6 1|2 o|o, series A a G e I, el cupón Nº 32 por el total del 6 1|2 o|o, correspondiente al ejercicio 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.460 v.13|5|64

CEDAMA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 16761

El Directorio comunica que se han emitido v$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias.

$ 480.— e.11|5-Nº 27.458 v.13|5|64

MAC HOLDING S.A.C.I.F.I.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 15.000.000.

$ 480.— e.11|5-Nº 27.445 v.13|5|64

OLLANTAY S. A.
C. I. I. F.

Se comunica por tres (3) días que el Directorio resolvió la emisión de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, Ordinarias clase "A" (cinco votos) por un total de 8.000.000.— m$n., fijándose plazo de 30 días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial para la suscripción e integración simultánea. — El Directorio.

$ 960 e. 11|5 Nº 27.334 v. 13|5|64

C.O.F.I.A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 18 de mayo de 1964, se abonará el dividendo anual del 7 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1963, contra presentación del cupón Nº 30, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, todos los días, excepto sábados, de 14.30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5-Nº 27.450 v.13|5|64

CIERVO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Diretcorio en su reunión del 3 de marzo de 1964 en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1963, resolvió la emisión de 201 series de acciones ordinarias al portador un voto de $ 500.000.— cada serie, con lo cual se aumenta el capital autorizado a la suma de pesos 250.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|5-Nº 27.437 v.13|5|64

SINTECOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 10.035

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 12 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto; por v$n. 3.000.000.— y v$n. 12.000.000.—, respectivamente, para ser aplicados en la siguiente forma: v$n. 4.500.000.—, en acciones liberadas clase "A" y "B", de acuerdo a sus tenencias, como dividendos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 y v$n. 10.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y "B", a valor par, pagaderas al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1964.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en la calle San Martín 551 ,Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 11|5 Nº 27.294 v. 13|5|64

SESTO S. A.
I. C. F. I. y A.

Se comunica por tres días que el Directorio resolvió emitir las series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) por un total de $ 2.000.000.—, destinándose parte pago dividendos. — Fíjase en 15 días el plazo para la suscripción e integración del remanente, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 960 e. 11|5 Nº 27.338 v. 13|5|64

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES
S. A. C. I. F. I.
PAGO DE DIVIDENDO 1963

Se comunica a los señores Accionistas que está a su disposición el dividendo del 6 % corespondiente al ejercicio 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964. Este dividendo se abonará en ocho cuotas mensuales y consecutivas a partir del 30 de mayo de 1964 en Ayacucho 1358, Capital, contra presentación de las acciones respectivas. — El Directorio.

$ 960 e. 11|5 Nº 27.296 v. 13|5|64

EL SURCO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea del 28 de octubre de 1963, se aumentó el Capital autorizado hasta la suma de quince millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|5 Nº 26.971 v. 13|5|64

COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL
S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS Y EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 4 del corriente mes, resolvió lo siguiente:

1º) Poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de mayo de 1964 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|4|64;

2º) Poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 1º de junio de 1964, el dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea antes citada;

3º) Emitir una serie de 1.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un total de m$n. 1.000.000.— c|l., de los cuales m$n. 500.000.— estarán afectados al pago del dividendo a que se refiere el punto 2º) de la presente, y el saldo, por igual suma podrá ser suscripto por los señores accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos Sociales;

4º) Las acciones que corresponden al saldo indicado, deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción;

5º) Todas las acciones correspondiente a esta emisión gozarán de dividendo al portador del 1|1|64.

El pago de los dividendos se hará efectivo en la Sede Social, calle Paraná Nº 791, P. 2 "A", Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — El Directorio.

$ 2.880.— e.11|5-Nº 27.431 v.13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
S. A. I. C. F. e I.

Comunícase a los señores Accionistas que posean Títulos provisorios y|o acciones de esta Sociedad que deberán concurrir a la sede social, Florida 229, 4º piso, oficina 405, Capital, a efectos de registrar sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|5 Nº 27.025 v. 13|5|64

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica que a partir del día 4 de mayo de 1964, quedan revocados todos los poderes y autorizaciones que se hubieran otorgado por los miembros del anterior Directorio señores Raúl Oneto Astengo y|o H. Farmer Kendrick y|o José Montes Thurler y|o Armando A. Lavigne y|o Mario A. Toscano Pouchan y|o Antonio C. Tejero. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|5 Nº 27.023 v. 13|5|64

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 18 de mayo de 1964, se abonará el dividendo del 60 o|o (10 o|o en efectivo y 50 o|o en acciones ordinarias de 1 voto), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, en nuestras oficinas de Otamendi 534, en el horario de 15,30 a 18,30 horas contra entrega del cupón Nº 6.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 7, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1963 y las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|5 Nº 26.960 v. 13|5|64

EL SURCO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 61 al 80 del Capital autorizado, por la suma de dos millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 8|5 Nº 26.973 v. 13|5|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
RESCATE DE DEBENTURES

Se comunica a los señores tenedores de Debentures 5 1|2 o|o que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Contrato de Emisión de Debentures suscripto con fecha 2 de abril de 1943, ha resuelto proceder al rescate total de los mismos al precio de la par.

Dicho rescate se hará efectivo el día 1º de julio de 1964 conjuntamente con el pago de los intereses correspondientes al semestre a vencer en esa fecha y a partir de la cual dejarán de gozar de intereses.

A los efectos de los cobros respectivos se deberán presentar los títulos representativos con los cupones Nº 43 al 51 inclusive adheridos, en la Sección Títulos de Roberts S. A. de Finanzas, 25 de Mayo 258, 6º piso, de 14 a 16,30 horas. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|5 Nº 26.958 v. 13|5|64

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón. Ind., Com e Inmob.

A efectos de salvar la omisión de publicación incurrida respecto a la suscripción de acciones correspondiente a las Series 67º a 113º, se comunica a los señores Accionistas de Humberto J. Pontremoli S. A. I. C. I., a los efectos de ejercer el derecho de preferencia (Art. 5º Estatutos Sociales) que dichas acciones han sido emitidas de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General del 16|5|60. — El Directorio

$ 1.600 e. 8|5 Nº 26.947 v. 13|5|64